DIPUTACION DE SEVILLA

(4)

Expedientes y correspondencias

1833-1901

DIPUTACION

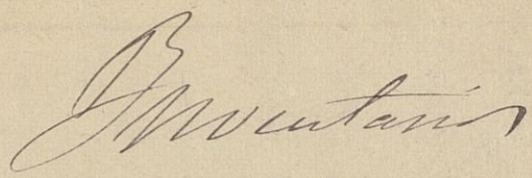

Inventario de los enseres de la Panadería en 1.º de Noviembre de 1859.

Una caldera de vapor completa, con todos los utiles necesarios; funcionando y en buen estado.
Una maquina para moler trigo, id. — id. —
Un horno.
Dos palas para sacar de él, el pan.
Cuatro canes de madera.
Una horquilla.
Una palilla de hierro
Cinco tablones.
Siete banquillos.
Doce tendidos de jerga, lana.
Diez paños
Quince espuertas de á fanega
Cuatro lebrillos empotrados.
Un torno para la masa.
Un peso y tres pesas.
Un cedazo.
Una maquina para trabajar la masa, nueva y completa.
Un mulo y sus arreos.
Un barril de agua.
Un cedazo.
Una artesa de madera para mojar trigo.
Un cajon para hecharlo despues de mojado.
Una artesa para amasar.
Una traba para levadura.

Un Cajon para hechar harina cernida.
Dos Tornos grandes de cernir harina, uno de tela metalica y otro de seda.
Un cajon grande para hechar trigo seco.
Cinco molinos al corriente, de correas, piedras &. &.
Una báscula.
Dos escalerillas.
Dos cubetas
Un cubo.
Tres esteras.
Dos ollas de cobre.

De cuyos enseres me doy por entregado para responder de ellos. Sevilla 1º de Noviembre de 1869.

Fernando Zavaca

Una Caldera de vapor
Completa funcionando y en buen estado

Una maquina p.a molar trigo d.o

(Un horno corriente) 2 palas p.a sacar

5 tablones
7 banquillos

Cuatro canes
una horquilla
1 palilla de hierro

12 tendidos de jerga lana

4 lebrillos empotrados
1 torno p.a la maza
1 peso y 3 pesas

10 paños p.
15 espuertas de á fanega y costal

1 Maquina pa trabajar

la masa nueva y completa

Un mulo — y arreos

Un escojedor —

Un barril de agua

Un cedazo

Una artesa de madera
pa mojar trigo

Un cajon pa echar el trigo
mojado

Una artesa pa amasar

una torba p.ª levadura

un cajon p.ª hechar harina cernida

2 tornos grandes de cernir harina — una con tela metálica y otro de seda

un cajon grande p.ª hechar trigo seco

5 molinos al corrientes de correas juedas

270 f. de trigo —

una bascula

25 ~~qq~~ de sal -

9 cargas de leña

2 escalerillas

12 sacos vacíos

7 ~~ff~~ de aprecho

16 @ aceite -

Harina p.ª amasar
hasta el
viernes
sesteras

2 cubetas y un cubo

2 vellas nuevas
uno de genero nuevo
y otro de sacos de harina

2 ollas de cobre

Inventario de la Panadería en 1º de Noviembre de 1869.

Una Caldera de vapor Completa, con todos los útiles necesarios; funcionando y en buen estado.
Una máquina para moler trigo, id, id.
Un horno.
Dos palas pª sacar de él el pan.
Cuatro Canes de madera. una horquilla.
Una palilla de hierro. Cinco Tablones.
Siete Cangilones. Doce tendidos de jerga, lana
Diez paños. Quince espuertas de á fanega.
Cuatro Cebujos empotrados. Un torno pª la masa
Un peso y tres pesas. Un escojedor.
Una máquina para trabajar la masa, nueva y Completa. Un mulo y sus aperos.
Un barril de agua. Un cedazo.
Una artesa de madera para mojar trigo.
Un Cajon para echarlo despues de mojado.
Una artesa pª amasar.
Una traba pª levaduras.
Un cajon para echar harina cernida.
Dos tornos grandes de cernir harina, uno de tela metálica y otro de seda.
Un Gran Cajon pª echar trigo seco.
Cinco molinos al corriente de Conchas, piedras, Hª Hª. Una báscula.
Dos escalerillas. Dos cubetas y un cubo.
Tres esteras. Dos sillas de cuba.

Sevilla 1º de Nbre de 1871.

Inventario de la Panadería en 1º de Agosto de 1875.

Una caldera de vapor Completa, con todos los útiles necesarios, funcionando y en buen estado. = Un hórno. = Una máquina pª moler trigo, en buen estado. Dos palas pª sacar el pan del horno. 1 horquilla. Cuatro canes de madera. Una palilla de hierro. Cinco tablones. Siete banquillos. Diez paños. Doce tendidos de jerga basta. Quince espuertas de á fanega. Cuatro lebrijos empotrados. Un torno pª la masa. Un peso y tres pesas. Un tamizador. Una máquina para trabajar la masa, nueva y completa. Un mulo y sus aperos. Un barril de agua. un cedazo. Una artera de madera para mojar trigo. Un cajon para echarlo despues de mojado. Una artera para amasar. Una traba para levadura. Un Cajon pª echar harina cernida. Dos tornos grandes de cernir harina, uno de tela metálica y otro de seda. Un gran Cajon para echar trigo seco. Cinco molinos al Corriente de piedras Correas Dca. Una báscula. Dos escaleras. Dos cubetas y un cubo. Tres esteras. Dos ollas de Cobre. Dos velas nuevas, una de sacos de harina y otra de género nuevo. 12 sacos varios. tres sillas = 1 Vn cantaro = y una escalera.

25.- qq. de Sál. —

270.- ℔. de trigo =

9.- Cargas de leña —

7. ℔. de afrecho —

16. @ de ~~aceite~~ acemite. —

Harina para amasar hasta el viernes —

Requisitos
Arreglo nº 2
Firma en Cito

Inventario de los enceres que obraban en la Panad.ª del Hospicio Provincial y que entrega el Maestro Panadero D. Fernando Sarracallo, el 1.º de Agosto de 1871.

Vna caldera de vapor completa, con todos los útiles necesarios, funcionando y en buen estado.
Vn horno.
Vna maquina para moler trigo, en buen estado.
Dos palas para sacar pan del horno.
Vna horquilla.
Cuatro canes, de madera.
Vna palilla de hierro.
Cinco tablones.
Siete banquillos.
Diez paños.
Doce tendidos de jerga de lana.
Quince espuertas de fanega.
Cuatro cebrijos empotrados.
Vn torno para la masa
Vn peso y tres pesas.
Vn escojedor.
Vna maquina para trabajar la masa nueva y completa.
Vn mulo y sus arreos.
Vn barril de agua.
Vn cedazo.
Vna artesa de madera para mojar trigo.
Vn cajon para hecharlo despues del mojado.
Vna artesa para amasar.

Una traba para levadura.
Un cajon para hechar harina cernida.
Dos tornos grandes para cernir harina, uno de tela
metálica y otro de seda.
Un cajon grande para hechar trigo seco.
Cinco molinos al corriente de piedras, correas &a.
Una báscula
Dos escalerillas.
Dos cubetas
Un cubo.
Tres esteras.
Dos ollas de cobre.
Dos velas nuevas, una de sacos de harina y otra
de cañamazo nuevo.
Doce sacos de harina, vacíos.
Tres sillas =
Un candado.
Una escalera.

Inventaire

Pedido núm. Vale 7

Vale 7

Fernando Medina

FABRICA DE JABONES

GENERAL CASTAÑOS, 9 Y 13

A Dña Superiora del Hospicio Provincial

que vive ..... núm. ....., se le sirve al contado:

~~Arrobas~~ Kilos	Libras	CLASES	Precio del kilo	Pesetas	Cts.
250		Vda 1ª	0,70	175	

Son Ptas. 175

RECIBÍ

Sevilla 7 de Julio de 1902

Recibí lo que marca este pedido y conforme con su importe.

Vale 8.



LIT. DE A. FORUNY, MADRID.

Entregado al Hospicio Provincial

					Pesetas.	Cent.s
Cincuenta	50	kgs. Chocolate	1	45	72	50
					56	34

JOSE DE TORRES
REPRESENTANTE
Bergés núm. 22
SEVILLA

4 Julio 902

Vale 21

El Hospicio Provincial

a Antonio Orellana = Debe

		Ptas Cent
1902		
Vale 21 =	Por dos carros de paja con peso de 3.538 Kilos a 35 ptas los mil Kilos — — —	123.83
	Conduccion —	12..
		135.83

Sevilla 26 julio 1902

Duplicado

Aprendizes

Dbre	1e	Liguns 129	
	2e	126	
	3e	120	375
Enero	2e	54	
	3e	98	
	4e	108	
	5e	96	356
Fbro	1e	104	
	2e	74	
	3e	22	200
			931

5.ª Semana de Diciembre de 1889.

51 Recibo		158
Caja		11
Seguido		147
20 Manuel Barron	2	
38 Juan Sierra	4	
67 Manl. Perez	2	
260 Franco. Moreno	2	
160 Adolfo Gonz.	2	
167 Antº Luque	2	
181 Franco. Reyes	2	
260 Franco. Moreno	2	18
Seguido		129

Número de matricula 2a

Recibí del maestro D. Jose Olivera

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Ramon Barrero

Sevilla 7 de Diciembre de 1889.

B. El Oficial 1.º

L. Ortiz

Son 2 reales.

Baja y »

Líquido y »

Número de matrícula 38

Recibí del maestro D. Manuel Fernandez
la cantidad de cuatro rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Juan Luis
Gonzalez

Sevilla 7 de Diciembre de 1887.

El Oficial 1.°

Son 4 reales.
Baja , »
Líquido , »

Número de matricula 67

Se fugó

Recibí del maestro D. Miguel Cosc

la cantidad de 2 rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Perez Mojica

Sevilla 7 de Diciembre de 1887.

El Oficial 1.º

J. Ster

Son 2 reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matricula 250

no trabaja

Recibí del maestro D. Miguel Moreno

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco

Moreno Vela

Sevilla 7 de Diciembre de 188?.

P. El Oficial 1.º

J. Otri

Son 2 reales.

Baja ,, »

Líquido ,, »

Número de matrícula 160

Juzgado

Recibí del maestro D. Juan Baena

la cantidad de [illegible] rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Adolfo

Gonzalez Sillero

Sevilla 7 de Diciembre de 1887.

El Oficial 1.º

J. Otin

Son 2 reales.

Baja ... »

Líquido ... »

Número de matricula 167

Licencia

Recibí del maestro D. Antonio Lopez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antonio Lopez

Sevilla 7 de Diciembre de 188?.

P. El Oficial 1.º

J. Otero

Son 2 reales

Baja " »

Líquido " »

Número de matrícula 181

Jugado

Recibí del maestro D. Manuel Monge

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco Reina Giraldes

Sevilla 7 de Diciembre de 1889.

P. El Oficial 1.º

J. Ortiz

Son 2 reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matricula 250 no trabajó

Recibí del maestro D. José Jimenez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco

Moreno Acosta

Sevilla 7 de Diciembre de 1887.

El Oficial 1.º

J. Ortiz

Son 2 reales.

Baja „ »

Líquido „ »

2.ª Semana de Diciembre de 1889

49 Recibos		152
Baja		4
Líquido		148
20 M.l Barrera	2	
27 M.l Vazquez	2	
28 Alberto Gonz.z	2	
55 Fernando Casado	4	
122 Fran.co Valenzuela	2	
160 Adolfo Gonzalez	2	
181 Fran.co Reyna	2	
167 Ant.o Luque	2	
269 Pedro Saavedra	2	
184 Ant.o Perez	2	22
Líquido		126

Número de matricula 20

Recibí del maestro D. José Olivera

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Barron Cerrera

Sevilla 14 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

J. Ortiz

Son 2 reales.

Baja 1 »

Líquido 1 »

Número de matrícula 27

Recibí del maestro D. Dn Manuel

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Vargas Rodriguez

Sevilla 14 de Diciembre de 1887.

El Oficial 1.º

Son 2 reales.

Baja ,, »

Líquido ,, »

Número de matricula 28

Recibí del maestro D. Rafael Espada

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Alberto

González Bertito.

Sevilla 16 de Diciembre de 188 9.

El Oficial 1.º

J. Ortiz

Son 2 reales.

Baja 4 »

Líquido 4 »

Número de matrícula 55

Recibí del maestro D. Francisco Vazquez

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando

Casado Vaca

Sevilla 16 de Diciembre de 1887.

El Oficial 1.º

J. Blu

Son 4 reales.

Baja 4 »

Líquido 4 »

Número de matrícula 122

Recibí del maestro D. Miguel Corro

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco Valenzuela Pizarro

Sevilla 14 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

J. Ortiz

Son 2 reales.

Baja -/- »

Líquido -/- »

Número de matrícula 160

Recibí del maestro D. Juan Baena
la cantidad de dos rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Adolfo
González Sillero
Sevilla 14 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

Son 2 reales.
Baja » »

Líquido » »

Número de matrícula 181

Baja

Recibí del maestro D. Manuel Monge
la cantidad de dos rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco
Reina Fiscaleta
Sevilla 16 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

Son 2 reales.
Baja „ »

Líquido „ »

Número de matrícula 167

Licencia

Recibí del maestro D. Antonio Luque

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antonio

Luque Moro

Sevilla 14 de Diciembre de 1887.

El Oficial 1.º

P. Ostos

Son 2 reales.

Baja „ »

Líquido „ »

Número de matrícula 269

Lucena

Recibí del maestro D. Miguel Mata

la cantidad de dos — — — rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Pedro Saave-

dra Ríos

Sevilla 12 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

J. Otero

Son 2 reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matricula 184

Recibí del maestro D. Francisco Lopez
la cantidad de Dos rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Sentanio
Perez Sanchez

Sevilla 14 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

J. Otero

Son 2 reales.
Baja 4 »

Líquido 4 »

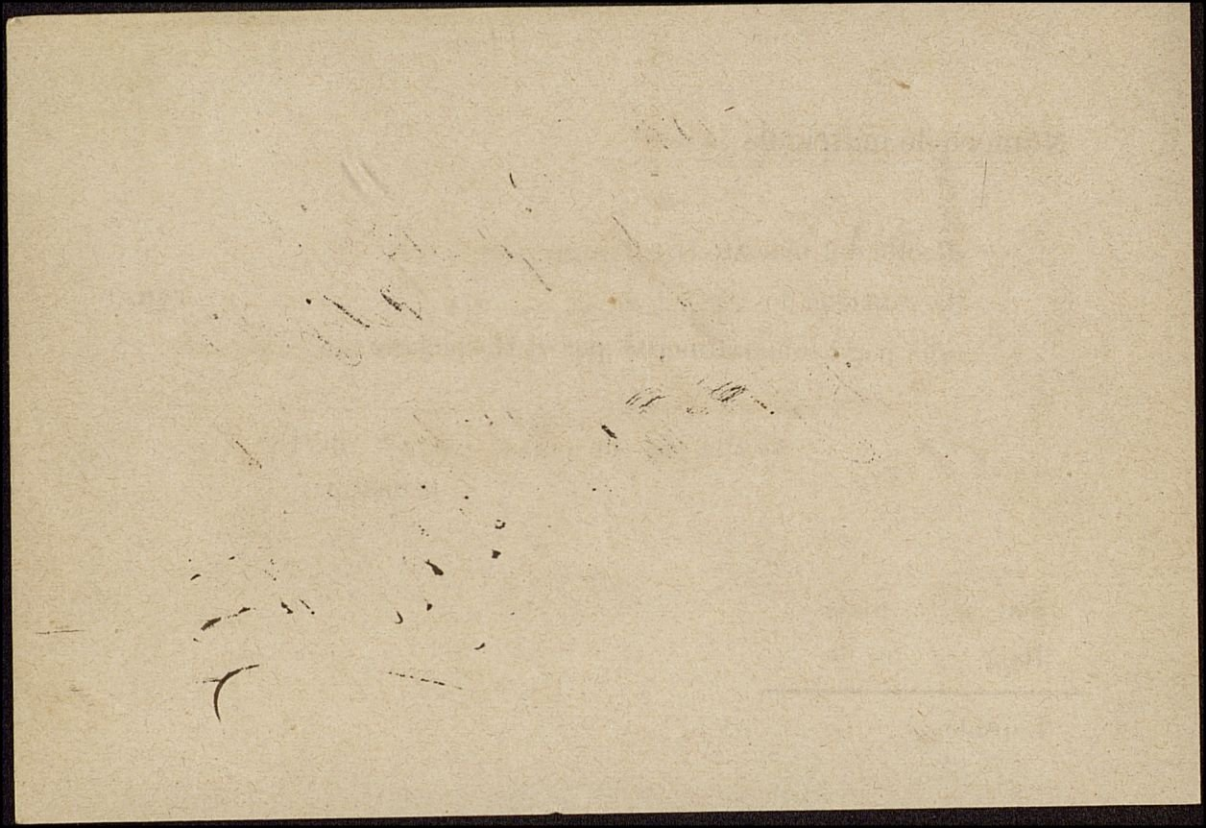

1

3.ª Semana de D.bre de 1889

51 Recibos ——— 168

Baja — 10

Liquido — 158

20	Manl Barros	2	
28	Alberto Gonz	2	
55	Fernando Casado	4	
74	Ml Mierrez	2	
110	Antº Valera	2	
114	Franco Soria	2	
160	Adolfo Gonz	2	
169	Antº Jimenez	4	
181	Franco Reyes	2	
183	Eduardo Lozano	2	
184	Antº Perez	2	
222	Manl Moles	4	
240	Eduardo Urquiza	6	
269	Pedro Saavedra	2	38
	Siguiendo		120

Número de matrícula 20

Enfermos

Recibí del maestro D. José Olivera

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Ramon Carrera

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.

E. Molina

Son 2 reales.

Baja 1 »

Líquido 1 »

Número de matrícula 28

Recibí del maestro D. Rafael Espada
la cantidad de dos rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Alberto
González Sevilla

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.
S. Molina

Son 2 reales.
Baja ,, »

Líquido ,, »

Número de matrícula 55.

Recibí del maestro D. Francisco Vazquez

la cantidad de cuatro — rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando Casado Reyez

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P.O.

E. Molina

Son 4 reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matrícula 71

Baja

Recibí del maestro D. Francisco Malpica

la cantidad de dos ——— rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Herrera Garcia

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. D. J.

C. Molina

Son 2 reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matrícula 180

Recibí del maestro D. Jesus Martinez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antonio

Valera Gil

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.

E. Molina

Son 2 reales.

Baja 11 »

Líquido 11 »

Número de matrícula 184

Recibí del maestro D. Enrique Benitez

la cantidad de dos reales vn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco

Sevilla Gutierrez

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.

E. Molina

Son 2 reales.

Baja ,, »

Líquido ,, »

Número de matrícula 160

Recibí del maestro D. Juan Baena

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Adolfo

González Sillero

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.

Son 2 reales.

Baja " "

Liquido " "

Confesor

Número de matrícula 169

Recibí del maestro D. Faustino Gutiérrez

la cantidad de ocho rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antonio

Jiménez Monje

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.

Encolina

Son 8 reales.

Baja 4 »

Líquido 4 »

Número de matrícula 181

Juzgado

Recibí del maestro D. Manuel Monge

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco Reina Giraldez

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.

Son 2 reales.

Baja 11 »

Líquido 1 »

Número de matrícula 183

Recibí del maestro D. Miguel Lozano
la cantidad de dos rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Eduardo
Lozano Fernandez
Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.
E. Molina

Son 2 reales.
Baja " "
Líquido " "

Número de matrícula 184

Recibí del maestro D. Francisco Lopez
la cantidad de dos rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Antonio
Perez Sanchez
Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P.O.
E. Molina

Son 2 reales.
Baja " »
Líquido 1 »

Número de matrícula 222 Estuvo con licencia

Recibí del maestro D. Juan Marín

la cantidad de cuatro a rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Molero Perez

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.

E. Molina

Son 4 reales.

Baja " "

Líquido " "

Enfermo

Número de matrícula 240

Recibí del maestro D. Juan Gutierrez

la cantidad de seis rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Eduardo Urquiza

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.
C. Molina

Son 6 reales.

Baja // »

Líquido // »

Número de matrícula 269 Lacería

Recibí del maestro D. Miguel Mata

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Pedro Saavedra Ríos

Sevilla 21 de Diciembre de 1889.

El Oficial 1.º

P. O.

C. Molina

Son 2 reales.

Baja " "

Líquido " "

2ª Semana de Enero de 1890

23 Recibo		64
Bajo		2
Líquido		62
55 Fernando Casado	4	
164 Franco Valero	2	
184 Antº Pérez	2	8
Líquido		54

Número de matrícula 55

Recibí del maestro D. Francisco Vazquez

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando

Canario Reyes

Sevilla 11 de Enero de 1880.

P. El Oficial 1.º

Juan Ortiz Romero

Son 4 reales.

Baja 4 »

Líquido 4 »

Número de matrícula 154

Recibí del maestro D. Eduardo Dorado

la cantidad de diez rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco Valera Conde

Sevilla 11 de Enero de 1880.

P. El Oficial 1.º

Juan A. Ortiz

Son diez reales.

Baja »

Líquido »

Número de matricula 184

Recibí del maestro D. Fran.co Lopez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Salvador Perez Sanchez

Sevilla 11 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

P. Fran.co Ostos

Son 2 reales.

Baja // »

Líquido // »

3ª Semana de Enero 1890

Recibos — 34 ——— 112

Baja — "

Siguiendo — 112

64 Manl Ross — 2
65 Fernando Casado — 4
21 Antº Barron — 2
37 Manl Vazquez — 2
184 Antº Perez — 2
160 Lorenzo Gonz — 2 — 14

Siguiendo — 98

Número de matrícula 64

Recibí del maestro D. Miguel Zubiri

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Moras Salas

Sevilla 18 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

P. Juan Mª Ortiz

Son 2 reales.

Baja „ »

Líquido „ »

Número de matrícula 55

Recibí del maestro D. Francisco Vazquez

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando

Casado Mayo

Sevilla 18 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

J. Juan Mª Ortiz

Son 4 reales.

Baja ,, »

Líquido ,, »

Número de matrícula 21.

Recibí del maestro D. Antonio Torres

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antonio

Barron Carrere

Sevilla 18 de Enero de 1880.

P. El Oficial 1.º

Juan Ant.º Ortiz

Son 2 reales.

Baja „ »

Líquido „ »

Número de matrícula 37

Recibí del maestro D. José Romero

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Vazquez Rodriguez

Sevilla 18 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

D. Juan Antonio Ortiz

Son 2 reales.

Baja „ »

Líquido „ »

Número de matrícula 184 Panadero en casa

Recibí del maestro D. Francisco Lopez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antonio

Perez Sanchez

Sevilla 18 de Enero de 1890.

P. El Oficial 1.º

Juan Ant.º Ortiz

Son 2 reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matrícula 150

Recibí del maestro D. Luis Gonzalez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Lorenzo

Gonzalez Olmos

Sevilla 18 de Enero de 1890.

El Oficial 1.º

P. Juan Ant.º Ortiz

Son 2 reales.

Baja " »

Líquido " »

4.ª Semana de Enero 1890

42 Recibos — 140

En.º 25 de 1890

124	Juan de Dios	12	
194	Juan Jurado	2	
230	José Soto	4	
187	Manl. Fernz.	2	
37	Manl. Vazquez	2	
38	Juan Gomez	4	
64	Manl. Roso	2	
77	Fernando Casado	4	32
	Siguen		108

Número de matrícula 126

Recibí del maestro D. José Sánchez

la cantidad de doce rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Juan de

José Bernardino

Sevilla 29 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

P. Juan Sánchez Ortiz

Son 12 reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matrícula 194

Recibí del maestro D. Manuel Negrete

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Juan

Jurado Gonzalez

Sevilla 26 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

P. Juan Sto. Ortiz

Son 2 reales.

Baja 1 »

Líquido »

Número de matrícula 230

Recibí del maestro D. José Serra

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano José Soler

Patoy Serra

Sevilla 7 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

Juan Antº Ortiz

Son 4 reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matrícula 187

Recibí del maestro D. José Galeri

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Hernandez Fernandez

Sevilla 2 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

Juan Ant.º Ostri

Son 2 reales.

Baja // »

Líquido // »

Número de matrícula 37

Recibí del maestro D. José Romero

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Vazquez Rodriguez

Sevilla 25 de Enero de 1880.

P. El Oficial 1.º

Juan Ant.º Ortiz

Son dos reales.

Baja " »

Líquido " »

Número de matrícula 38

Recibí del maestro D. Manuel Fernandez

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Juan

Lane Guiado

Sevilla 29 de Enero de 1890.

P. El Oficial 1.º

Juan Ant.º Ortiz

Son 4 reales.

Baja ,, »

Líquido ,, »

Número de matrícula 52

Recibí del maestro D. Miguel Zubiri

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Rosa Soler

Sevilla 29 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

P. Juan Mtz. Ortiz

Son 2 reales.

Baja „ »

Líquido „ »

Número de matricula 55

Recibí del maestro D. Fran.co Vazquez

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando

Casado Meyer

Sevilla 25 de Enero de 1880.

P. El Oficial 1.º

Juan Ant.o Ortiz

Son 4 reales.

Baja , »

Líquido 4 »

5ª Sem.ª Enero 1890

42 recibos — 126.

Sem.ª 31 En.º 1890

38	Juan Lim	4	
160	Adolfo Gonz.ª	2	
55	Fernando Casado	4	
191	Baldomero Legión	2	
78	Isaias Martin	2	
281	Tomas Salguero	4	
64	Man.l Rosa	2	
74	M.l Alcarraz	2	
150	Lorenzo Gonz.ª	2	
147	José Munoz	2	
220	José Pato Gomez	4	30
	Siguen		96

No le pagó el Maestro

Número de matrícula 38

Recibí del maestro D. Manuel Fernandez

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Juan Luna

Guisado

Sevilla 31 de Enº de 1890.

P. El Oficial 1.º

J. Conquet

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 160

Jugado

Recibí del maestro D. Juan Baena

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Adolfo Gonzalez Sillen

Sevilla 31 de Enero de 1870.

El Oficial 1.º

J. Conquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 55.

Recibí del maestro D. Fran.co Vazquez

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando

Carado Reyes

Sevilla 31 de Enº de 1890.

P. El Oficial 1.º

J. Casquet

Son 4 reales.

Baja » »

Líquido »

Número de matrícula 191.

Enfermo

Recibí del maestro D. Antº Guardeño

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Baldomero

López Sebrán

Sevilla 21 de Enº de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Cerquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 78

Enfermos

Recibí del maestro D. Antº Gutiérrez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Isaías Martín Cristobal

Sevilla 21 de Enº de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Cerquet

Son 2 reales.

Baja ..... »

Líquido ..... »

Número de matrícula 281

Recibí del maestro D. Manl Delgado

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Jonés Salguero Desvida

Sevilla 31 de Enero de 1890.

P El Oficial 1.º

J Carquet

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

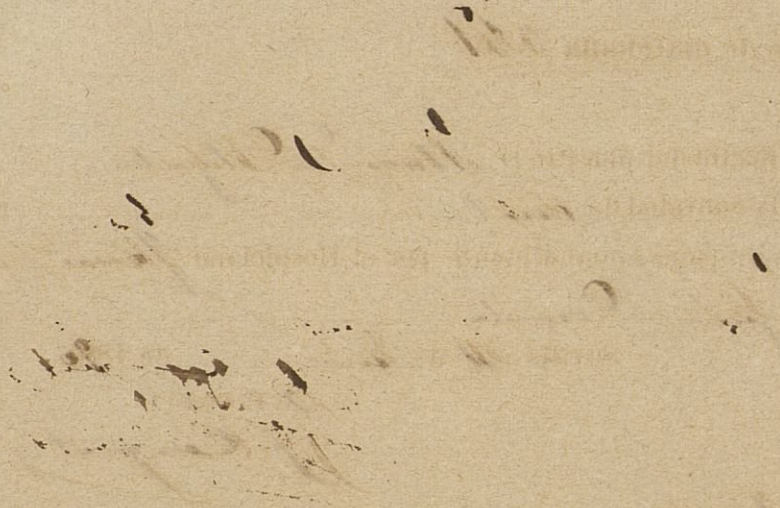

Número de matrícula 64.

No le pagó el Maestro

Recibí del maestro D. Miguel Julián

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manl Rosa Salas

Sevilla 31 de Enº de 18[illegible].

P. El Oficial 1.º

J. Cerquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »



Número de matrícula 74.

Baja

Recibí del maestro D. Juan de Malpica

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Alcaraz

Garcia

Sevilla 21 de Junio de 1890.

El Oficial 1.º

J. Campos

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 160

Recibí del maestro D. Luis Gonzalez
la cantidad de dos rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Lorenzo Gonzalez Pleno

Sevilla 31 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

J. Conquet

Son 2 reales.
Baja »

Líquido »

Número de matrícula 147.

Suspensos

Recibí del maestro D. José Rodríguez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano José Alburquerque

Sevilla 31 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

J. Casquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 220

Recibí del maestro D. José Serna

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano José Pato

Sevilla 31 de Enero de 1880.

El Oficial 1.º

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

1ª Sem.ª Feb.º 1890

42 reales	140
Bajas	4
	136

8 Feb.º 1890

281	Tomas Salguero	4	
220	José Pato	4	
251	Baldomero Pairano	2	
198	Juan Evangelista	4	
20	Manl Barrona	2	
38	Juan Luna	4	
55	Fernando Casado	4	
169	Antº Jiménez	8	32
	Líquido		104

Número de matrícula 281

Recibí del maestro D. Man.l Delgado

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Tomas Salguero Demula

Sevilla 8 de Feb.o de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matricula 230

Recibí del maestro D. José Lemos

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano José Pato

Sevilla 8 de Feb.º de 1880.

El Oficial 1.º

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 251

Recibí del maestro D. Pascual Pariano

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Baldomero

Pariano Jorge

Sevilla 8 de Febº de 1880.

El Oficial 1.º

J. Marquet

Son 2 reales.

Baja ..... »

Líquido ..... »



Número de matricula 198

Recibí del maestro D. José Calatrava

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Juan Evangelista ejto

Sevilla 6 de Febº de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 20

Recibí del maestro D. José Olivera

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manl. Barro

lo Cerrería

Sevilla 8 de Febº de 1890.

P. El Oficial 1.º

J. Conquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »



Número de matricula 26.

Recibí del maestro D. Manl Fernandez
la cantidad de cuatro rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Juan Luna
Jurado

Sevilla 8 de Feb de 1880.

El Oficial 1.º
J. Carpet

Son 4 reales.
Baja »

Líquido »

Número de matrícula 55.

Recibí del maestro D. Fran.co Vazquez
la cantidad de cuatro rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando
Conde Reyes
Sevilla 8 de Feb.o de 1890.

El Oficial 1.º

Son 4 reales.
Baja »

Líquido »

Número de matrícula 169

Recibí del maestro D. Faustino Gutiérrez

la cantidad de ocho rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Ant.º Jimenez Monge

Sevilla 8 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 8 reales.

Baja »

Líquido »

2ª Sem.ª Feb.º 1890

43 recibos — 136

15 Feb.º 1890

20	Manl Barros	2
281	Tomas Salguero	4
236	Remijio Gelaino	4
147	José Munoz	2
78	Braian Martin	2
97	José Pena	4
65	Ricardo Diaz	2
55	Fernando Casado	4
38	Juan Lima	4
27	Franco Rubio	2
150	Lorenzo Gonz	2
70	Manl Vasallo	2
37	Manl Vazquez	2
		36 136

		36	136
37	Mel Vazquez	2	
251	Baldomero Pacian	2	
28	Alberto Gonzalez	2	
150	Antº Valero	2	
266	Rafl Ronda	2	
45	Manl Corredera	2	
120	Santº Martin	12	
196	Franco Sevilla	2	62
	Siguen		74

Número de matrícula 20

Recibí del maestro D. Jose Olmedo

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Baron Carrera

Sevilla 15 de Feb.º de 1890.

El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 281

Recibí del maestro D. Manl Delgado

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Tomas Salguero Discípulo

Sevilla 18 de Febrero de 1890.

P. El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 236

Recibí del maestro D. Enrique Bergaly

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Remigio Galasio

Sevilla 15 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Cangrut

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matricula 147

Recibí del maestro D. José Rodríguez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano José Muñoz Ramos

Sevilla 1º de Febº de 1890.

P. El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 78

Recibí del maestro D. Antº Gutierrez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Francisco Martin Cristobal

Sevilla 15 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 97

Recibí del maestro D. Mateo Fernández
la cantidad de cuatro rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano José Pérez
Páez

Sevilla 15 de Febrero de 1870.

El Oficial 1.º

J. Carpintero

Son 4 reales.
Baja »

Líquido »

Número de matrícula 65

Recibí del maestro D. Francisco Lorenzo

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Ricardo Díaz Blanco

Sevilla 15 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 55.

Recibí del maestro D. Fran.co Vazquez

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando Cansado Reyes

Sevilla 15 de Febrero de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 38

Recibí del maestro D. Manuel Fernandez
la cantidad de cuatro rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Juan Luis
Jurado

Sevilla 15 de Febrero de 1880.

P. El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 4 reales.
Baja »

Líquido »

Número de matrícula 27

Recibí del maestro D. Luis Martínez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Juan de Rueda

de Cádiz

Sevilla 15 de Febrero de 1890.

El Oficial 1.º

J. Conejo

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 150

Recibí del maestro D. Luis Fernandez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Lorenzo Gonzalez Alonso

Sevilla 15 de Febrero de 1880.

El Oficial 1.º

J. Vazquez

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 70

Recibí del maestro D. Eduardo Romero

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Vasallo Ponce

Sevilla 15 de Febrero de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 37

Recibí del maestro D. José Moreno

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Ramírez

Sevilla 15 de Febrero de 1870.

El Oficial 1.º

J. Conejo

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 281.

Recibí del maestro D. Pascual Paraíso
la cantidad de dos rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano Baldomero
Paraíso

Sevilla 15 de Febrero de 1880.

El Oficial 1.º

J. Caguet

Son 2 reales.
Baja »

Líquido »



Número de matrícula 28

Recibí del maestro D. Rafael Espada

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Alberto

Gaviria Ortiz

Sevilla 15 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Conejo

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »



Número de matrícula 150

Recibí del maestro D. Jerez Martínez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antº Vela

en Jul

Sevilla 15 de Febrero de 1890.

El Oficial 1.º

J. Conyut

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 266

Recibí del maestro D. Cándido Pérez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Rafael Rondón García

Sevilla 19 de Febº de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Casquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 45

Recibí del maestro D. Jose Perez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manl Cerrada Montenegro

Sevilla 15 de Febº de 1890.

P. El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 130

Recibí del maestro D. Joaquín Ustriz

la cantidad de doce rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Santiago Martínez Rebollo

Sevilla 15 de Febº de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 12 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 196

Recibí del maestro D. Remigio Madrito

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fran.co de Sevilla Madrid

Sevilla 19 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

3ª Sem.ª Febº 1890

36 recibos — 114

21 Febº de 1890

78	Isaias Martin	2
29	Ramon Marona	2
171	Franco Sevilla	2
45	Mel Corredera	2
256	Rafl Rueda	2
27	Franco Rubio	2
236	Remigio Gelario	4
154	Franco Valero	2
27	Mel Vazquez	2
122	Franco Valenzuela	2
269	Pedro Saavedra	2
150	Lorenzo Gonzalez	2
70	Manl Vasallo	2
138	Juan Bernardino	2
		30

114

20 — 114

164	José Barrera	8	
173	Antº Margarit	8	
147	José Munoz	2	
120	Santiago Martin	12	
140	Luis Soto	6	
65	Ricardo Diaz	2	
183	Servando Diego	2	
28	Alberto Gonzalez	2	
251	Baldomero Pairano	2	
192	Antº Fernandez	2	
57	Enrique Gadeon	2	
97	José Peña	4	
66	Antº Bernal	6	
55	Fernando Casado	4	92

Siguen — 22

Número de matrícula 78

Recibí del maestro D. Antº Gutiérrez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Juan Martín Cristóbal

Sevilla 22 de Febº de 1890.

El Oficial 1.º

J. Cánquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 29

Recibí del maestro D. José Portillo

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Ramon Ma-

roña Muñoz

Sevilla 22 de Febº de 1890.

P El Oficial 1.º

J Casquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 171

Recibí del maestro D. Remigio Madrito

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fran.co Sevilla Rodríg.z

Sevilla 22 de Feb.o de 1880.

El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 45

Recibí del maestro D. José Pérez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Mad.l Corre

dera Montenegro

Sevilla 22 de Feb.o de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Casquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 256

Recibí del maestro D. Candido Perez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Nap.l Nom de Jesús

Sevilla 22 de Febº de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 27.

Recibí del maestro D. Luis Machuto

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fran.co Rubio de Celis

Sevilla 22 de Febrero de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 236.

Recibí del maestro D. Enrique Bergalí

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Remigio

Zelaino esp.lo

Sevilla 22 de Feb.o de 1890.

P. El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 4 reales.

Baja ..... »

Líquido ..... »

Número de matrícula 154.

Recibí del maestro D. Eduardo Dorado

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fran.co Valero Losada

Sevilla 22 de Feb.o de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 37

Recibí del maestro D. José Moreno

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel Vargas Rodríguez

Sevilla 22 de Febrero de 1880.

El Oficial 1.º

Son 2 reales.

Baja » .

Líquido »

Número de matrícula 122

Recibí del maestro D. Migl. Cosso

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Franco Valenzuela Pizarro

Sevilla 22 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

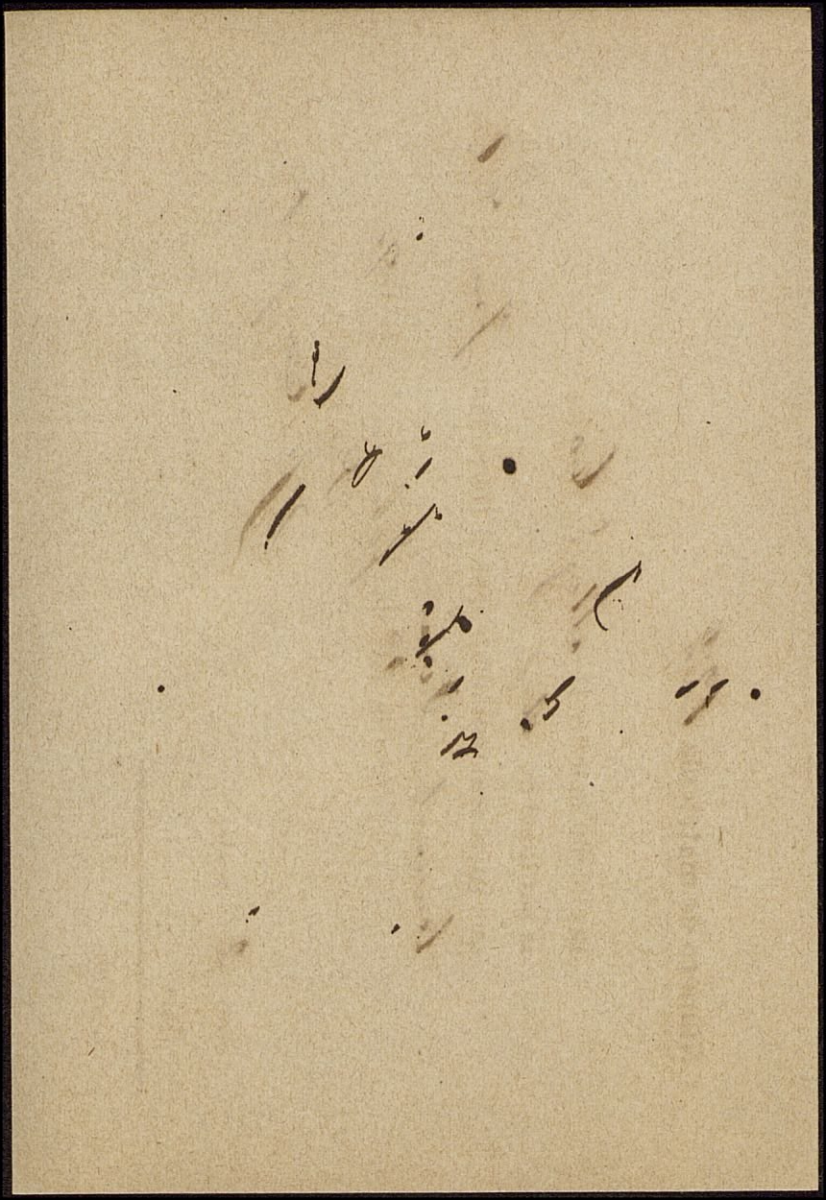

Número de matrícula 269

Recibí del maestro D. Mig.l Mata

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Pedro Sa-

vedra Rio

Sevilla 22 de Feb.o de 1880.

El Oficial 1.º

J. Campuet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 180

Recibí del maestro D. Luis Gonzalez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Gonzalez Otero

Sevilla 22 de Febrero de 1880.

El Oficial 1.º

J. Casquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 76

Recibí del maestro D. Eduardo Romero

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Manuel

Vanallo Ponce

Sevilla 22 de Febº de 1880.

El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 108

Recibí del maestro D Francisco Perez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Juan

de Bernardino

Sevilla 22 de Feb.º de 189o.

El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 164

Recibí del maestro D. Ant.º Cruz

la cantidad de ocho rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano José Barrera Caminero

Sevilla 22 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Cargut

Son 8 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 173.

Recibí del maestro D Joaquín Ustriz

la cantidad de ocho rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Inst.º Margaret Sejón

Sevilla 22 de Feb.º de 189 0.

P El Oficial 1.º

J Cosquet

Son 8 reales.

Baja »

Líquido »

173.

Número de matrícula 147

Recibí del maestro D. José Rodríguez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano José Muñoz Ramos

Sevilla 22 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Campet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 130

Recibí del maestro D Joaquín Nistón

la cantidad de doce rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Santiago Martínez Medalla

Sevilla 22 de Febrero de 189 o.

El Oficial 1.º

J. Casquet

Son 12 reales.

Baja »

Líquido »

No

Número de matrícula 140

Recibí del maestro D José Bernal

la cantidad de diez rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Luis Soto Patron

Sevilla 22 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 6 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 65.

Recibí del maestro D. Franco Luengo

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Ricardo

Diz Blanco

Sevilla 22 de Feb.º de 1870.

El Oficial 1.º

J. Casqui

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 183

Recibí del maestro D. José Jiménez

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Servando

Sto Diego

Sevilla 22 de Febº de 1890.

P. El Oficial 1.º

J. Casquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 28

Recibí del maestro D. Rafª Espada

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Alberto Zavala Artetto

Sevilla 22 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 251

Recibí del maestro D. Pascual Pariano

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Baldomero Pariano Torres

Sevilla 22 de Febrero de 1880.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 192

Recibí del maestro D. Pedro Barnes

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antº Fernandez Aguilar

Sevilla 22 de Febº de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Casquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 57

Recibí del maestro D. Luis Guerrero

la cantidad de dos rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Enrique Ge-

deón

Sevilla 22 de Febrero de 1890.

P El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 2 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula 97

Recibí del maestro D. Mateo Fernandez
la cantidad de cuatro rvn.
que paga semanalmente por el Hospiciano José Pena
Pareja

Sevilla 22 de Febrero de 1890.

El Oficial 1.º
J. Carpintero

Son 4 reales.
Baja »

Líquido »

Número de matrícula 66

Recibí del maestro D. Manuel Fuentes

la cantidad de seis rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Antº Bernal Cecilio

Sevilla 22 de Febrero de 1880.

P. El Oficial 1.º

J. Carquet

Son 6 reales.

Baja »

Líquido »

Número de matrícula EE

Recibí del maestro D. Franco Vargas

la cantidad de cuatro rvn.

que paga semanalmente por el Hospiciano Fernando

Casado Reyes

Sevilla 22 de Febrero de 189 .

El Oficial 1.º

J. Carpet

Son 4 reales.

Baja »

Líquido »

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Negociado de Hospicio.

N.º 295.

El Ilmo. S. Presidente de la junta provl. de beneficencia me dice en 29 del mes que espiró lo siguiente.

"Dada cuenta á esta junta del expediente instruido sobre subasta en venta del huerto nombrado de los Peribios perteneciente al hospicio provincial; visto los acuerdos de 17 de Nov.e de 1854, 9 de Enero de 1855 y 22 de Set.e de 1857, y el expediente á instancia de D. Manuel Gu[illegible] reconocimiento

derecho á los ingenios y rosa-
les de aquel huerto: conside-
rando que subastado el ar-
rendamiento desde 17 de
Setbre. de 1857 puede haber
variado en este largo pla-
zo el interés de los licita-
dores y acaso tambien sus
garantias individuales pa-
ra responder de la obliga-
cion contraida; que de re-
clamar el cumplimiento
de la estipulacion se pro-
ducirian delaciones incon-
venientes y es dudoso que
se obtuviera un fallo fa-
vorable; que la renta de
la finca está justipre-
ciada en 3000 r.s anuales

cantidad superior á la ofre-
cida por Manuel Ojeda,
y que las circunstancias
actuales de la desamorti-
zacion civil dificultarian
el obtener resultados ven-
tajosos de una nueva subas-
ta; acordó esta junta de-
clarar caducado el remate
á favor de D. José Luis
Bethencourt, como así tam-
bien la proposicion ulterior
que en el mismo acto hizo
D. Manuel Moure, cuyos
dos licitadores han desistido
respectivamente, y aceptar
la licitacion de D. Manuel
Ojeda, aprobando en cuanto
á ella el remate
riendo que por
administrativa

á la celebracion del contrato
en los terminos que permi-
ta la lejislacion vigente.=
Lo que en virtud del citado
acuerdo de 13 del actual, pon-
go en conocimiento de
V.S. para su cumplimiento.
= Lo que traslado á V. con
inclusion del expediente
de subasta, previnien-
dole que en la escra. ade-
mas de las condiciones
generales, se exprese que
esta junta queda irres-
ponsable del contrato
si esta finca se enagena
por el Estado ó por esta
corporacion, porque des-

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

HOSPICIO PROVINCIAL

DE SEVILLA.

Negociado de

N.º

de luego queda sujeto á la caducidad prevenida en el artículo 28 de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Dios gue. á V. m.s a.s

Sevilla 5 de Noviembre de 1858 =

Pedro L. Hinojosa

Sr. D. Manuel Florencio de Quintana

escno de benef.ca

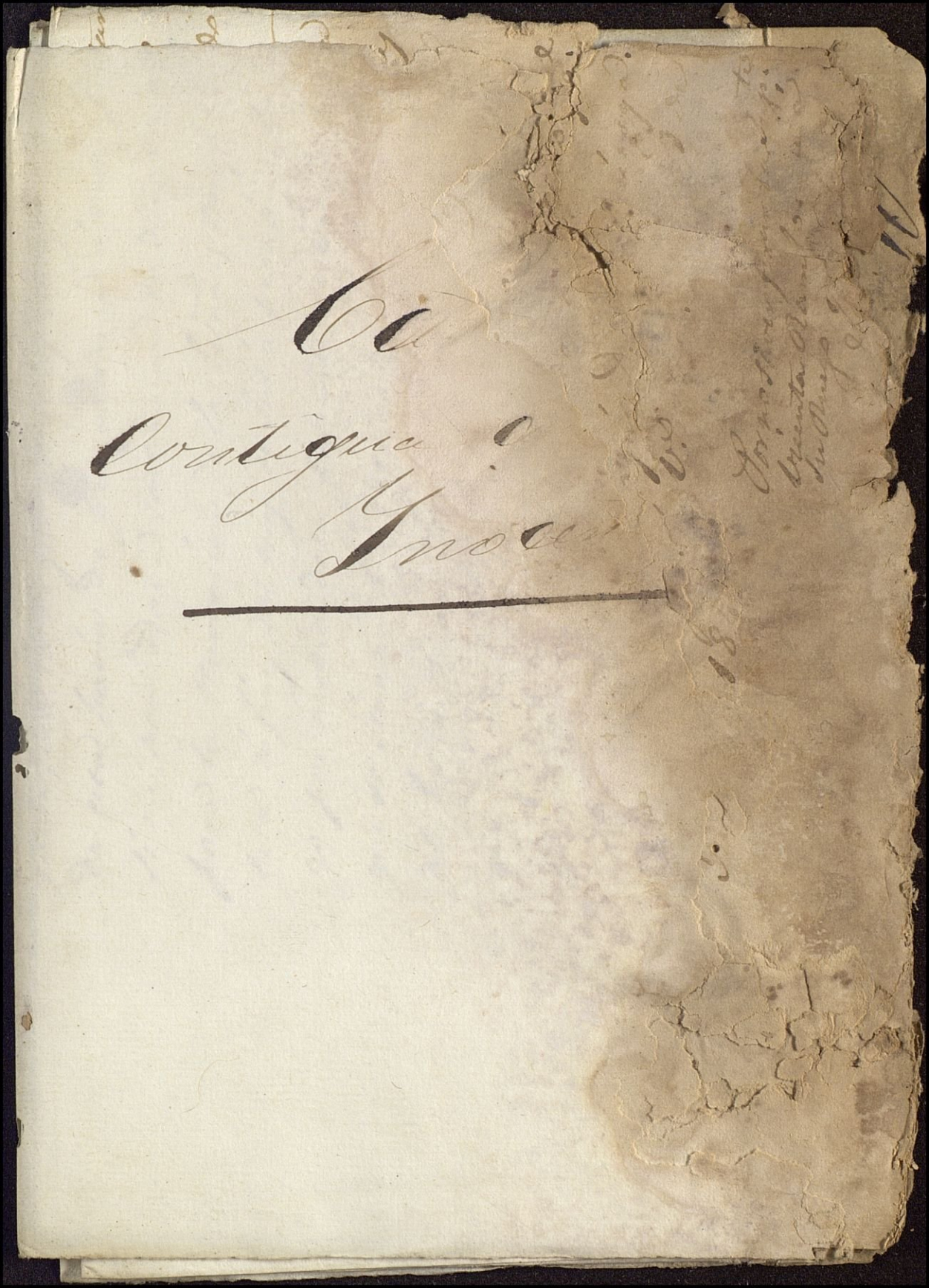

Cargo y data del almacen de zapatería del hospicio prov.l, principia en 3 de Nov.e de 1856 en q.e se hizo balance.

	Primer Calzado á	Botitas para niñas par á	Zapatos de costura p.a niños par á	Calzado para mugeres: Zapatos de escarpin bajos á	Zapatos embetinados á	Botas de dos cortes á	Botas de Valencia á	Botitas de escarpin á	Botas de corte ras á	Botitas de Valencia á	Botas de Valencia á	Botas á	Botas á	Botas á	Calzados Ordin.os para zagalones par á	Calzado entrefino para id par á		Calzado para hombres: Babuchas par á	Zapatos de gen.o á	Botas de cordobanes á	Botas de orejas á	Botas de vaqueta á	Botas de cintas finas á	Botas de orejas á	Botas de vaqueta con tacon á	Botas par á	Botas recosidas id	Zapatos nuevos á	Valor en r.s vn.s de toda clase de Calzado.
Nov.e 3 de 1856.	3 r.	3 1/2	11 r.	7 r.	10 r.	12 r.	14 r.	7 r.	8 r.	10 r.	3 r.	9 r.	12 r.	14 r.	16 r.	24 r.	32 r.	30 r.	24 r.	20 r.	18 r.	16 r.	13 r.	11 r.	9 r.	11 r.	13 r.	15 r.	18 r.	20 r.	24 r.	13 r.	26 r.	17 r.	24 r.	23 r.	23 r.	24 r.	29 r.	46	34	32	
Exist.a en dicho dia	1	6	21	9	1	1	3	59	58	21	24	60	162	3	10	16	1	1	2	3	34	63	68	30	23	15	8	13	7	11	6.	28	7	49	13	67	197	26	80	22 r.	6	1.	2a 692 „
Recibido de talleres hasta el dia 8 de dho. mes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exist.a de la 1.a Sem.a																																										
Vendido en la misma	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Queda para la 2.a Semana?																																										

Hospicio Provincial de S. Luis

Entrada y salida de obra hecha en el despacho de venta de zapato S.

Principia esta cuenta desde el dia 3 de Nov.e de 1856 en que hizo balance el que suscribe.

S.to Luis 1 de Nov.e de 1856.

Antonio Carguet

Sevilla 4 de Agosto de 1801.

Al S.or D.n Josef Maria Rodriguez, Maiordomo del Colegio de los Niños torivios deue á D.n Josef Antonio de Abaurrea

10 Libras de Plantas de Cavallo á 7 1/2 . . . . " 75 " —

R.n Abaurrea

Vol 79

PAPELETA DE PEDIDO

Sr. Presidente de la Junta Directiva del Hospicio provincial

Se necesita desde el día 9 del corriente mes para el consumo de este Establecimiento, los artículos siguientes:

Danse Negre = Caprice caracteristique p.ª piano p.r J. Ascher.
La Zingara = Caprice élégant, por J. Ascher.
Sinfonia de la Opera La Muta di Portici de Auber.
Valse Brillante de la Opera Faust, p.ª piano p.r Fred. Burgmuller.

Cuerda.

Para Guitarra		Para Bandurria	
Dos doc.s de primas	De la Viuda de Granada	Seis doc.s de primas	De la V.da de Granada
Seis . de segundas		Dos . de segundas	
Dos . de terceras		Dos . de terceras	
Dos . de cuartos	Valencianos	Dos . de cuartos	Valencianos
Una . de quintos		Dos . de quintos	
Dos . de sextos		Dos . de sextos	

Sevilla 2 de Marzo de 1903

La Superiora
de las Hijas de la Caridad,

CONFORME:
El Director,

Sor Cipriana Elizondo

Los pedidos se harán precisamente con [illegible] ó siete días de anticipación.

11—1 F. DIAZ – GAVIDIA 6. – SEVILLA

JUNTA DIRECTIVA Y DE GOBIERNO
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA

Aprendices 1901

NÚM.

Recaudado	Calle	Casa	Pesetas
Mes de Enero	74		
Fbro	73		
Marzo	67		
Abl	30		
Mayo	57 50		
Junio	44 50		
Julio	50 50		
Agosto	54 50		
Sbre	24 50		
Obre	48		
Nobl	51		
Dbre	37		
Suma	611 50		

Entregado por ordenes de la Comision P. a 500 en Cuenta

Miguel Manzano	Pendientes Dic	87	
Franco de Asis Perez Pinto	Julio 1899 no salió tan b. el 1901	146	
José Brabo Molina	17 Abl 1901	75	
Antº Cruces Carmona	12 Obre 901	63	
Rafael Caro Garcia	20 Fbro 902	100 50	
Carlos Pelaez Rodr.	26 Fbro 902	271	742 50

Pend.te hasta su baja

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
SEVILLA

Pagado 146 ps

SECCIÓN Benef.
NÚM. 20

Sevilla 7 Julio 99
A la Superiora para su cumplimiento
El Dip.o Presid.te
José Vergara

Sevilla 21 Julio 99
Cumplido
La Superiora
Sor Cipriana Echeverría

De conformidad á lo informado por V. S., esta Comision acordó en sesion del dia de ayer, dar de baja en ese Establecimiento al asilado Miguel Mauran entregandole las 87 pesetas del importe de sus ahorros durante el tiempo que ha trabajado como aprendiz de carpintero y de zapatero; y lo mismo respecto del asilado Francisco de Asís Perez y Pinto, entregandole las 146 pesetas que tiene acreditadas en cuenta y en concepto de ahorros como aprendiz de zapatero. Y que del mismo modo

sea baja el asilado Juan Cruces García, quien nada tiene acreditado en concepto de ahorro por haber recibido la retribución señalada á los que como él trabajan en el Establecimiento de albañiles y panaderos. Negandose al ex-acogido José Tejera Benítez la entrega solicitada de sus ahorros porque habiendo sido expulsado no tiene derecho á reclamarlos, segun lo dispuesto en el párrafo 2º artículo 133 del Reglamento orgánico de esa Casa benéfica

Lo que tengo el mayor gusto de parti-

cipar á V. S. para su
debido conocimiento y
efectos que estime proce-
dentes.

Dios gue. á V. S. ms. as.

Santa Cruz de Julio de 1899

El Vicepresidente

Sr. Presidente de la Junta Directiva
del Hospicio provincial

Perez Pinto

Recibí de la Sra Superiora del Hospicio la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas que la Comision provl en sesion de 5 de Julio de 1899 me señaló como gratificacion ó sea la cantidad que como Aprendiz de Zapatero tengo acreditada en mi cuenta; y habiendo pedido continuar en el mismo Establecimiento hasta encontrar colocacion me fué concedido y hoy al ser baja recibo la espresada suma. Sevilla 6 de Agosto de 1901

Francisco de A. Perez

Son Peseta 146 #

Visto

Recibí de la Sra Superiora del Hospicio provincial la cantidad de ochenta y siete pesetas que como gratificación me ha concedido la Comisión provincial en sesión del cinco del corriente ó sea la cantidad que tengo acreditada en mi cuenta como aprendiz durante el tiempo que he permanecido en el Establecimiento.

Son # 87 # pts

Sevilla 21 de Julio de 1899.

A mi presencia
El Portero Manuel Yglesias

Miguel Manzano

75 pts

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
SEVILLA

SECCIÓN Benef.ª
NÚM. 327

Sevilla 20 Nbre 1901
Al otra Superiora
para su cumplimiento
El Diputado Presid.te
Ternero

Sevilla 29 Nbre 1901
Cumplido
La Superiora
Sor Cipriana Alcantara

En la sesion celebrada por esta Comision el proximo pasado dia 17 se acordó disponer sean entregadas al hospicio José Mª Bravo de Colma, las 75 ptas que tiene acreditadas en su cuenta particular en concepto de ahorros por el tiempo que ha trabajado en su oficio de litografo y que al percibir las sea dado de baja en el Establecimiento conforme á lo dispuesto en el artº 133 del reglamento or-



ganico del mismo.

Lo que tengo el mayor gusto de participar a V.S. para su debido conocimiento y efectos que el acuerdo interesa.

Dios Gue a V.S. m.s a.s

Sevilla 20 de Abril 901

El Vice Presidente

Agustin Ternero

Sr Presidente de la Junta Directiva del Hospicio

Recibí de la Sra. Superiora del Hosp.
provincial la cantidad de setenta
y cinco pesetas que como gracia
especial me concede la Cor. Prov.
en sesión de 17 del corriente ó sea
la cantidad que como aprendiz
tengo acreditada en mi cuenta
durante mi permanencia en dho
Estº desde 1 de Novre 1892 al 2 del
corriente mes. Sevilla 29 Mº 1901

Son Pesetas 75 ps

José Bravo

A mi presencia

C. Molina

Ricardo Morales

63 p

GOBIERNO CIVIL
DE LA
Provincia de Sevilla

Negociado 3º
Número 1898

18 oct.e 901.
A la tra. Superiora de las H. de la C. del Hospicio p.a su cumplimiento
Torres

Sevilla 23 Obre 1901
Cumplimentado
La Superiora
Sor Cipriana Echevarría

El Sor. Vice-Presidente de la Comisión Prov.l con fecha 12 del actual me dice lo que sigue:

"Excmo Sor.= En la sesión celebrada en el día de ayer, fué aprobado, entre otros un dictamen de la Comisión de Beneficencia, que copiado á la letra dice así:= Se determinó proponer á la Asamblea se sirva, si lo tiene á bien acordar que, conforme á lo propuesto por la Dirección del Hospicio en comunicación del próximo pasado día tres, le sean entregados á Francisca Domínguez Carmona

las 63 pesetas que tiene acreditadas en su cuenta corriente por el tiempo que trabajó cuando estuvo acogido en el citado Establecimiento; según á solicitado en instancia de trece de Septiembre último.

Lo que tengo el honor de participar á V.E. para su debido conocimiento, rogandole que, si lo tiene á bien, se sirva comunicarlo á la Presidencia de la Junta Directiva del Hospicio para los fines que el primero acuerdo interesa."

Lo que traslado á V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios

güe á V. S. m.s a.
Sevilla 17 de Octubre 1,901

Fed.o Orden

Sr. Presidente de la Junta Directiva del Hospicio Prov.l

Recibí de la Sra. Superiora del Hospicio provincial la cantidad de sesenta y tres pesetas que como gratificacion me ha concedido la Diputacion Prov.l en sesion celebrada el 12 del corriente mes, por el tiempo que estube acojido en dicho Esta.o y trabajando como aprendiz, segun resulta de mi expediente n.o 68 del libro 18 —

Sevilla 27 de Octubre 1901

Por no saber firmar Antonio Cruces Camona ni su Madre Fran.ca Camona Dominguez lo hace a su ruego y presencia —

Manuel Alcoso Rivera

Son Pesetas 63 ½

El Director del Hospicio Provincial

R. L. M.

Saluda

á la Sra. Superiora y le participa que los ahorros del exacogido Antonio Cruces Dominguez deben ser entregados a su madre Francisca Dominguez Carmona, designada como receptora en el acuerdo sin duda por error involuntario

José Mª Ferrero

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle

la expresión de sus sentimientos de sincero afecto y distinguida consideración.

Sevilla 22 de Octubre de 1901

Amigo Berraquero: Hablemos V. despues, de este asunto =

Suyo amigo

21 dcbre. José M. Ternero

Señor D. José Ma. Ternero

Mi distinguido Presidente.

El jóven que fué acojido en este Establecimiento Antonio Gomez Carmona, se fugó de la Casa y fué baja, su madre solicitó que se le liquidara su cuenta, cuyo informe evacuó la Sra. Superiora en 20 de Sbre. último, y segun la adjunta orden dice que se le entregue las 63 pesetas que aquel tenia

en su cuenta á Francisco Domin-
guez Carmona; se comprende que
es equivocacion, pero como no
bien conforme el nombre y primer
apellido suplico á V. me diga
si se le entrega ó no dicha
cantidad

Doy á V. las gracias por la
orden de ingreso que me envia

De V. atento S.S. y siempre Sub.
q. b. s. m.

Fernando Rivas

Sc 20 Obre 901

Comisión Provincial
DE
SEVILLA

SECCIÓN Benef.ª

NÚMERO 320

100,50 pts.

En la sesión celebrada hoy por esta Comisión se acordó entre otros particulares el siguiente

"De conformidad a lo informado por la Presidencia de la Junta Directiva del Hospicio, se acordó dar de baja definitivamente en aquel Establecimiento al asilado Rafael Cara García, entregandosele las cien ptas cincuenta céntimos que figuran en su cuenta corriente en concepto de ahorros por el tiempo que ha trabajado du-

20 Febrero 902
Pase á la Sra. Superiora para su mas exacto cumplimiento
Ternero

Cumplimentado
22 Fbre 1902
La Superiora
Sor Cipriana Chacón

rante su estancia en el Hospicio"

Lo que tengo el mayor gusto de participar a V. S. en cumplimiento del acuerdo preinserto y para los fines que el mismo interesa.

Dios gue a V. S. m. a.

Sevilla 20 de Febrero 1902

El Vice Presidente

Manuel de la Puente

Sr Presidente de la Junta Directiva del Hospicio Provincial

Recibí de la Sra. Superiora del Hospicio la cantidad de Cien pesetas cincuenta cent.s cantidad que tengo acreditada en mi cuenta durante el tiempo que perteneciendo á dicho establecimiento he trabajado como aprendiz; segun acuerdo de la Comision Provincial de 20 del corriente mes.

Sevilla 22 de febrero 1902

Son Pesetas 100 y 50 cts.

Rafael Caro Garcia

Resol. am. 9

Jose Garcia

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
SEVILLA

Sección Benf.cia

Núm. 749

26 Febrero 902
A la Sra. Superiora
para su cumplimiento y efectos
Tornero

Cumplido
1º Marzo 1902
La Superiora

271 pº

En la sesión celebrada hoy por esta Comisión se acordó entre otros el particular siguiente:
"De conformidad á lo informado por la Presidencia de la Junta Directiva del Hospicio se acordó dar de baja definitivamente en aquel Estab.to al asilado Cárlos Pelaez Rodríguez, entregándosele las doscientas setenta y nueve ptas. que figuran en su cuenta corriente en con-

cepto de ahonos por el tiempo que ha trabajado durante su estancia en el Hospicio."

Lo que tengo el mayor gusto de participar á V. S. en cumplimiento del acuerdo preinserto para los fines que el mismo interesa.

Dios g.e á V. S. m.s a.s —
Sevilla 26 de Febrero de 1902.

El Vice-Presidente
Manuel de Puente

Sr. Presidente de la Junta Directiva del Hospicio Provincial

Recibí de la Sra. Superiora del Hospicio provincial la cantidad de doscientas setenta y una pesetas ó sea lo que tengo acreditado en mi cuenta durante el tiempo que perteneciendo á dicho Establecimiento he trabajado como aprendiz, segun acuerdo de la Comision provincial de 26 del corriente mes.

Sevilla 28 de febrero 1902

Carlos Pelaez

Son $ 271 + Pesetas

Testigo

Ricardo Morales

Hospicio Provl de Sevilla

Mes de Diciembre de 1901

Relación de Aprendices

Matrª	— Mayores aprendices —	— Maestros —	Pesetas
6	Rafael Caro	José Viña	3 Co
13	Manuel Corto	Rafael Alvarez	3
21	Manuel Velo	Manuel Sanchez	4
36	Manuel Paz	Pedro Mar	1 Co
102	Fernando Mico	Luis Cruz	50
113	José Garcia	Luis Cruz	3
156	Alberto Real	Julio Ortega	1 Co
198	Manuel Fernandez	Manuel Urbano	1 Co
252	José Lora	Emilio Garrido	3
	— Medianos —		
33	José Mesa	Francisco Urbano	1
52	Antonio Gonzalez	Luis Biera	1 Co
54	Manuel Vega	Luis Peñuelas	1 Co
106	Faustino Dominguez	Manuel Bolorque	1 Co
196	José Orozco	José Romero	1 Co
220	Carlos Franco	Manuel Ortega	1 Co
231	Antonio Bermudez	Luis Anglada	1 Co
237	Rafael Alvarez	Joaquin Astrir	1 Co
265	Franco Gomez	Antonio Arena	1
270	Laureano Quintero	José Marquez	1 Co
275	Enrique Tomás	Manuel Ortega	1 Co
		Total	37

Hospicio Provl de Sevilla

Mes de Noviembe de 1.901

Relación de Aprendices

Nº de Matª	Aprendices	Maestros	Gratificª Pesetas
	— Mayores —		
6	Rafael Caro	José Viña	6
13	Manuel Corto	Rafael Alvarez	4
21	Manuel Velo	Manuel Sanchez	6
36	Manuel Paz	Pedro Mar	2
102	Fernando Rico	Luis Cruz	2
113	José Garcia	Luis Cruz	1
156	Alberto Real	Julio Ortega	1 50
198	Manuel Fernandez	Manuel Urbano	2
252	José Lora	Emilio Garrido	4
	— Medianos —		
27	Luis Delgado	Joaquin Ustariz	0 50
33	José Mesa	Francisco Urbano	2
52	Antonio Gonzalez	Luis Viera	2
54	Manuel Vega	Luis Peñuelas	2
106	Faustino Dominguez	Manuel Bohorque	2
196	Antonio Moreno	Luis Anglada	"
196	José Crozco	José Romero	2
220	Carlos Franco	Manuel Ortega	2
231	Antonio Bermudez	Enrique Lopez	2
237	Rafael Alvarez	Joaquin Ustariz	2
265	Francisco Gomez	Antonio Arena	2
270	Laureano Quintero	José Marquez	2
275	Enrique Tomás	Manuel Ortega	2
			51

Hospicio Provl de Sevilla

Octubre de 1901

Relación de Aprendices

Nº Matrª	Aprendices	Maestros	Pesetas
6	Rafael Caro	Pedro Garcia	5
13	Manuel Corto	Rafael Alvarez	3 50
21	Manuel Velo	Manuel Sanchez	6
36	Manuel Paz	Pedro Mar	2
102	Fernando Rico	Francisco Ortega	2
113	José Garcia	Luis Cruz	3
156	Alberto Real	Manuel Merino	2
198	Manuel Fernandez	Francisco Urbano	1
252	José Lora	Emilio Ganido	3
33	José Mesa	Francisco Urbano	1 50
52	Antonio Gonzalez	Luis Biera	2
106	Faustino Dominguez	Manuel Bohorque	1 50
115	Francisco Bajo	Eduardo Carmona	1 00
138	Fernando Budia	Juan Velez	1
231	Antonio Bermudez	Enrique Lopez	1
237	Rafael Alvarez	Joaquin Ustriz	2
238	Santos Amad	José Ortega	1
265	Francisco Gomez	José Gomez	4
266	Angel Gomez	Ricardo Bernal	4
270	Laureano Quintero	José Marquez	2
275	Antonio Rojo	Antonio Perez	1
296	Juan Perez	José Recio	1 00
196	Antonio Moreno	Luis Anglada	1 50
196	José Orozco	Rafael Caballos	1 50
54	Manuel Vega	Luis Peñuelas	1
220	Carlos Franco	José Marquez	1
212	Manuel Ordoñez	Juan Garcia	50
19	Rafael Ballano	Pedro Garcia	00
			48

Hospicio Provincial.

Relación de los acogidos que han salido á trabajar en la calle durante el mes de Septiembre de 1904

Matr.	Nombres y apellidos.	Maestros.	Reales.
1.	Luis Monge Carrillo.	Manuel Ortega.	"
21.	Manuel Velo Moreno.	Manuel Sanchez.	8.
36.	Manuel Paez Cano.	Pedro Más.	6.
68.	Antonio Cruces Carmona	José Castillo.	"
113.	José García Rodriguez	Luis Cruze.	12.
230.	Carlos Velazq Rodriguez	Julio Ortega.	"
	Medianos.		
13.	Manuel Soto Corral.	Rafael Alvarez	4.
19.	Antonio Gonzalez Peinado.	Luis Biera.	6.
93.	Francisco Macide Barrero.	Manuel Borrego	"
98.	José Rivera Alvarez.	Manuel Ladron de Guevara	"
102.	Fernando Rico Gonzalez.	Francisco Ortega.	4.
114.	Francisco Bajo Delgado.	Eduardo Carmona.	6.
138.	Fernando Budia Madrid	Juan Velez.	6.
196.	Alberto Real Ruiz.	Manuel Merino.	6.
198.	Manuel Fernandez Barbero	Francisco Urbano.	2.
199.	Francisco Gutierrez Cordero.	José Marquez.	12.
237.	Rafael Alvarez Ariza.	Luis Cruze.	6.
238.	Santos Amad Antonio	José Ortega	6.
252.	José Lora Gomez.	Emilio Garrido.	6.
255.	Francisco Gomez Misa.	José Gomez.	2.
270.	Laureano Quintero Ortega	José Marquez.	6.
		Rs	98
		Pts	24,50

Hospicio Provl de Sevilla

Agosto de 1.901

Relación de Aprendices

Nº de Matrª	Aprendices	Maestros	Pesetas
5	Luis Monge	Manuel Ortega	3 Co
21	Manuel Velo	Manuel Sandier	2
36	Manuel Pan	Juan Garcia	2 Co
68	Antonio Cuces	José Castillo	2
113	José Garcia	Pedro Más	3
230	Carlos Peloer	Julio Ortega	1 Co
	Medianos		
6	Rafael Caro	Pedro Garcia	1
13	Manuel Corto	Manuel Merino	2
43	Manuel Espinosa	Manuel Sadon de Guevara	1
50	Manuel Gomez	Luis de la Cruz	2
52	Antonio Gonzalez	Luis Viera	2 Co
53	Francisco Macide	Manuel Borrego	2 Co
78	José Rivera	Manuel Sadico	1
100	Ricardo Fernandez	José Candin	1
138	Fernando Budia	Juan Velez	2 Co
156	Alberto Real	Manuel Merino	2 Co
198	Manuel Fernandez	Franco Urbano	2 Co
199	Franco Gutierrez	José Marquez	1 Co
237	Rafael Alvarez	Baldomero Manzanedo	2 Co
238	Santos Cmacl	José Ortega	2 Co
252	José Lora	Emilio Lora	2 Co
263	Enrique Gomez	Manuel Merino	2
265	Franco Gomez	José Gomez	2 Co
			64 Co

Hospicio Provl de Sevilla

Julio de 1.901

Relación de Aprendices

Matrícula	Aprendices	Maestros	Peseta
5	Luis Monge	José Montaño	2
21	Manuel Velo	Manuel Sanchez	4
36	Manuel Paez	Juan Garcia	2
68	Antonio Cruces	José Castillo	2
113	José Garcia	Pedro Más	3 Co
230	Carlos Pelaez	Julio Ortega	4 Co
	— Medianos —		
6	Rafael Caro	Miguel Garcia	1
13	Manuel Corto	Manuel Merino	Co
43	Manuel Espinosa	Manuel Sachon de Guevara	1 Co
50	Manuel Gomez	Luis de la Cruz	2
52	Antonio Gonzalez	Luis Biera	2
53	Franco Macide	Manuel Borrego	Co
102	Fernando Rico	Manuel Borreguero	2
138	Fernando Budia	Juan Velez	2
156	Alberto Real	Manuel Merino	2
198	Manuel Fernandez	Franco Urbano	Co
199	Franco Gutierrez	José Marquez	4
237	Rafael Alvarez	José Montaño	2
238	Santos Amad	José Ortega	2
252	José Lora	Emilio Lora	2
263	Enrique Gomez	Manuel Merino	4
265	Franco Gomez	José Gomez	1 Co
			Co Co

Hospicio Provincial de Sevilla

Junio de 1901

Relación de Aprendices

Nº.	Hospiciano	Maestro	Pesetas
5	Luis Monge	Luis Ojeda	2
21	Manuel Velo	Manuel Sandier	2
36	Manuel Paez	Juan Garcia	2
68	Antonio Cruces	José Castillo	1
113	José Garcia	Pedro Más	3 Cs
230	Carlos Pelaez	Rubio Ortega	6
6	José Monge	Rubio Ortega	2
6	Rafael Caro	Miguel Garcia	4
50	Manuel Gomez	Luis de la Cruz	1 Cs
52	Antonio Gonzalez	Luis Biera	2
84	Pablo Leiva	Luis Ojeda	, Cs
102	Fernando Rico	Manuel Boreguero	2
138	Fernando Budia	Juan Velez	2
156	Alberto Real	Manuel Merino	1 Cs
199	Fran.co Gutierrez	José Márquez	3 Cs.
238	Santos Cuad	José Ortega	2
252	José Lora	Emilio Lora	2
263	Enrique Gomez	Manuel Merino	3
330	Arturo de la Loza	Rafael Llano	,
237	Rafael Alvarez	José Montaño	1
			44 Cs

Hospicio Provl de Sevilla

Mes de Mayo de 1901

Relación de Aprendices

Matrª	Hospicianos	Maestros	Pesetas	
5	Luis Monge	José Tejera	3	
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	"	
21	Manuel Velo	Manuel Sanchez	4	
36	Manuel Paez	Juan Garcia	2	
68	Antonio Cruces	José Castillo	4	
107	Manuel Arjona	Francisco Olivera	4	
113	José Garcia	Pedro Más	4	
230	Carlos Pelaez	Julio Ortega	3	
6	José Monge	Julio Ortega	2	
6	Rafael Caro	Miguel Garcia	4	
12	Franco Jimenez	Franco Urbano	2	
52	Antonio Gonzalez	Luis Viera	2	
111	Franco Bajo	Franco Urbano	2	
138	Fernando Budia	Juan Velez	2	
199	Franco Gutierrez	José Marquez	4	
238	Santos Amael	José Ortega	1	Co
252	José Lora	Emilio Lora	2	
263	Enrique Gomez	Manuel Merino	4	
267	Rafael Sanchez	Eduardo Gomez	1	Co
272	José Rosada	Ricardo Bernal		Co
324	Pedro Bermudez	Luis Anglada	1	Co
330	Arturo de la Lora	Enrique Lopez	1	Co
156	Alberto Real	Manuel Merino	1	Co
2	Casimiro Arana	José Montaño	1	
84	Pablo Leiva	Luis Ojeda		Co
			57	Co

Hospicio Provl de Sevilla

Abril de 1.901

Relación de Aprendices

Matr.	Mayores-Hospicianos	Maestros	Pesetas	Cs
5	Luis Monge	José Cejera	"	
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	2	
21	Manuel Velo	Manuel Sanchez	2	
36	Manuel Paez	Juan Garcia	1	
68	Antonio Cuces	José Castillo	2	
107	Manuel Arjona	Francisco Olivera	2	
113	José Garcia	Pedro Más	2	
230	Carlos Pelaez	Julio Ortega	1	50
	— Medianos —			
6	José Monge	Julio Ortega	1	
6	Rafael Calo	Miguel Garcia	2	
12	Francisco Jimenez	Francisco Urbano		50
13	Manuel Corto	Juan Baena	1	
52	Antonio Gonzalez	Luis Biera		50
53	Francisco Macide	Manuel Borrego	1	
102	Fernando Rico	Manuel Bonquero		50
111	Francisco Bajo	Francisco Urbano		50
138	Fernando Budia	Juan Velez	1	
198	Manuel Fernandez	Francisco Urbano		50
199	Francisco Gutierrez	José Marquez	2	
238	Santos Omad	José Ortega	1	
252	José Lora	Emilio Lora		50
263	Enrique Gomez	Manuel Merino	2	
267	Rafael Sanchez	Eduardo Gomez	1	
272	José Rosada	Ricardo Bemal	1	
324	Pedro Bermudez	Luis Anglada	1	
330	Arturo de la Loza	Enrique Lopez		50
			30	

Hospicio Prov.al de Sevilla

Marzo de 1901

Relación de Aprendices

Matr.	— Hospicianos —	— Maestros —	Pesetas
5	Luis Monge	José Cepera	3
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	3,50
21	Manuel Velo	Manuel Sanchez	4
68	Antonio Cuces	José Castillo	4
107	Manuel Arjona	Francisco Olivera	4
113	José Garcia	Pedro Más	3,50
175	José Bravo	Ramon Santallet	3
230	Carlos Pelaez	Julio Ortega	4,50
	— Medianos —		
6	José Monge	Julio Ortega	2
6	Rafael Cano	Miguel Garcia	3
13	Manuel Coto	Juan Baena	1,50
52	Antonio Gonzalez	Luis Biera	2
53	Francisco Macias	Manuel Borrego	2
102	Fernando Rico	Manuel Boreguero	2
111	Francisco Bajo	Fran.co Urbano	2
138	Fernando Buelia	Juan Velez	2
145	Laureano Diaz	Antonio Garabe	0,50
171	Antonio Fernandez	Pedro Sanchez	0
198	Manuel Fernandez	Francisco Urbano	2
199	Francisco Gutierrez	José Marquez	3,50
238	Santos Conde	José Ortega	2
252	José Lora	Emilio Lora	2
263	Enrique Gomez	Manuel Merino	3
267	Rafael Sanchez	Eduardo Gomez	2
272	José Rosada	Ricardo Bernal	2
324	Pedro Bermudez	Luis Anglada	2
330	Arturo de la Loza	Enrique Lopez	2
			67

Hospicio Provª de Sevilla

Febrero de 1901

Relación de Aprendices

Matrª	Hospiciano	Maestro	Pesetas	
5	Luis Monge	Posé Tejera	1	
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	1	
21	Manuel Velo	Manuel Sanchez	1	
x 51	Posé Gonzalez	Luis Biera	3	
68	Antonio Cuyes	Posé Castello	1	
107	Manuel Ayora	Francisco Olivera	1	
113	Posé Garcia	Pedro Mas	2	
175	Posé Bravo	Ramon Santallet	1	
230	Carlos Pelaez	Julio Ortega	1	50
x 262	Rafael Palacios	Antonio Perez		
	Medianos			
6	Posé Monge	Julio Ortega	2	
6	Rafael Caro	Miguel Garcia	1	
13	Manuel Corto	Juan Baena	1	50
52	Antonio Gonzalez	Luis Biera		50
53	Franco Macide	Manuel Borrego	2	
102	Fernando Rico	Manuel Borreguero	2	
111	Francisco Bajo	Franco Urbano	1	50
137	Manuel Rodriguez	Juan Garcia	1	50
138	Fernando Bidia	Juan Velez	2	
x 140	Manuel Lopez	Posé Ortega		50
145	Laureano Diaz	Antonio Gonzalez (parate)	2	
198	Manuel Fernandez	Francisco Urbano	2	
199	Francisco Gutierrez	Posé Marquez	1	
238	Santos Omad	Posé Ortega	2	
252	Posé Lora	Emilio Lora	2	
263	Enrique Gomez	Manuel Merino	1	
267	Rafael Sanchez	Eduardo Gomez	1	
272	Posé Rosada	Ricardo Bernal	2	
324	Pedro Bermudez	Luis Anglada	2	
330	Arturo de la Lora	Narciso Rojo	1	
			73	

Hospicio Provl de Sevilla

Enero de 1901

Relacion de Aprendices

Nº	Hospiciano	Maestro	Pesetas
5	Luis Monge	José Tejera	3
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	5
21	Manuel Velo	Franco A. de la Par	5
51	José Gonzalez	Luis Viera	4,75
68	Antonio Cruces	José Castillo	3
107	Manuel Arjona	Francisco Olivera	3
113	José Garcia	Pedro Más	4
175	José Bravo Molina	Ramon Santallet	3
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Julio Ortega	5,75
262	Rafael Palacios	Antonio Perez	"
6	José Monge	Julio Ortega	2,50
6	Rafael Cero Garcia	Miguel Garcia	3
9	José Hernandez	Luis Guisado	,50
13	Manuel Coto Coral	Juan Baena	2
30	José Hoyos	José Navarro	1
53	Francisco Macide	Manuel Borrego	1,50
34	Pablo Leiva	José Montaño	"
102	Fernando Rico	Manuel Borreguero	2
111	Franco Bajo Delgado	Franco Urbano	1
137	Manuel Rodriguez	Juan Garcia	1,50
138	Fernando Budia Madrid	Juan Velez	2,50
140	Manuel Lopez	José Ortega	1,50
145	Laureano Diaz	Antonio Gonzalez	,50
198	Manuel Fernandez	Franco Urbano	1,50
199	Franco Gutierrez	José Sierra	5
220	Carlos Franco Limon	Carlos Mensalla	,50
238	Santos Omad	José Ortega	2,50
252	José Lora Gomez	Emilio Lora	1,50
265	Franco Gomez Misa	José Martin	,50
272	José Rosada	Ricardo Bernal	1,50
263	Enrique Gomez	Manuel Merino	3
283	Manuel Carrera	Franco Urbano	,50
324	Pedro Bermudez	Luis Anglada	1,50
330	Antonio de la Losa	Narciso Rojo	1
		Total	74

1900

Aprendices

Meses		Pesetas
1900	Enero	33
	Febr	43
	Marzo	48,50
	Abril	17,50
	Mayo	38
	Junio	49,50
	Julio	31,50
	Agto	48
	Sbre	62,50
	Obre	67,
	Novre	71
	Dbre	54
	Total	563,50

Alos jóvenes

Julio 22	Jesus Palacios Gonzalez	98
Abril 3	Pedro Vazquez Herrera	38 50
Dbre 24	Francisco de Asis Real	90
Febr 18	José Gonz. Peinado	128
Marzo	Manuel Molina	81,50
	Antº Arjona ~~[illegible]~~	89
Julio	Miguel Manrique Ant. Pend.	87
		612
		563

Del sig. año 49

Mínimo 14,00
Diario 83,00
Total — 98,00

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
SEVILLA

SECCIÓN Beneficencia
NÚM. 1051

Julio 21/900
A la Sra. Superiora del Hospicio Prov.l p.a su cumplimiento y efectos
Ferrero

Sevilla 22 julio 900
Cumplido
La Superiora
Sor Cipriana Echeverría

En la sesion celebrada ayer por esta Comision se acordó entre otros el particular siguiente:
"De conformidad á lo solicitado por el hospiciano Jesus Palacios Gonzalez, á lo informado por la Presidencia de la Junta Directiva de aquel Establecimiento, y á lo dispuesto en el art.º 133 del Reglamento orgánico del mismo se acordó entregar al solicitante las noventa y ocho pesetas que en concepto de ahorro le corresponden por el tiempo que

siendo acogido en el Hos
picio ha trabajado en un
oficio de sombrerero. La
referida suma le será sa
tisfecha de los fondos lla
mados de aprendices á
cargo de la Sra. Superiora de
las Hijas de la Caridad de la
susodicha Casa Benefi
ca."

Lo que tengo el mayor gus
to de participar á V. S. pa
ra su debido conocimiento
y efectos que el acuerdo
preinserto expresa.

Dios guarde á V. S. m. a.
Sevilla 21 de Julio 1900
El Vice Presidente
Ignacio Ferrero

Sr. Presidente de la Sta. Dtva. del Hospicio provincial

Recibí de la Sra Superiora del Hospicio provincial la cantidad de noventa y ocho pesetas que como gratificación me ha concedido la Excma Comisión Provincial en sesión 21 de Junio de 1890 ó sea la cantidad que tengo acreditada en mi cuenta como aprendiz de cohetero en el tiempo que he permanecido en dicho Establecimiento

Sevilla 23 de Julio de 1890

Recibí

Jesus Palacios

A mi presencia

Cármen Palacios

Son 98 pesetas

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
SEVILLA

SECCIÓN Beneficencia
NÚM. 1272

Pase original á la Sra Superiora para su cumplimiento.

El Presidente
Vicente Castellanos

Sevilla 3 de Abril 1900
Cumplido
La Superiora
Sor Cipriana Echeverría

En la sesion celebrada ayer por esta Comision se acordó entre otros el particular siguiente:

"De conformidad á lo informado con fecha de ayer por la Presidencia de la Junta Directiva del Hospicio, se acordó entregar al joven José Pedro Vazquez Herrera, asilado que fué de aquel Establecimiento hasta Enero de 1900, las 38 pesetas 50 céntimos que segun dicho informe tiene acreditada en su cuenta en concepto de ahorros por el tiem

no que trabajé en su oficio de zapatero."

Lo que tengo el mayor gusto de trasladar á V.S. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Sevilla 30 de Agosto 1900

El Vice Presidente

Antº Andrade

Navarro

Sr. Presidente de la Junta Directiva del Hospicio provincial

Recibí de la Sra Superiora del Hospicio prov.
la cantidad de treinta y ocho pesetas cincuenta
cents. que como gratificación por el tiempo que
estuve como aprendiz de tapinero me ha señalado
la Comisión prov.al por acuerdo de 27 de Agosto
último

Sevilla 3 Septbre de 1.900

Por no saber firmar
Rosalia Herrera lo hace a sus ruegos
Fran.co Herrera

Pedro Vargas

Son Pesetas 38,50

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
SEVILLA

SECCIÓN Benef.ª
NÚM. 187/9

Diciembre 17 de 1900

Pase original a la Sra. Superiora para su cumplimiento
El Presidente
Torres

Sevilla 24 Dbre 1900
Cumplimentado
La Superiora

En la sesión celebrada hoy por esta Comisión se acordó entregar al hospiciano Francisco de Hs. Real las noventa pesetas del valor de sus ahorros, segun su cuenta corriente, en el tiempo que ha trabajado en su oficio de zapatero; de conformidad á lo dispuesto en el artº 133 del Reglamento orgánico del Hospicio, á lo informado por V.S., y á lo solicitado por el Asis Real en instancia fecha 6 del co-

riente, quien deberá ser dado de baja en el Establecimiento.

Lo que tengo el gusto de participar a V. S. para su debido conocimiento y efectos que interesa el acuerdo preinserto.

Dios gue a V. S. m.s a.s Sevilla 15 de Dic.e 1900

El Vice-Presidente

Agustín Ferrera

Sr Presidente de la Junta Directiva del Hospicio Provincial

Recibí de la Sra Superiora del Hospicio prov.l la cantidad de noventa pesetas que como gratificacion me ha concedido la Comision provincial en sesion de quince del corriente ó sea la cantidad que tengo acreditada en mi cuenta como aprendiz durante el tiempo que he permanecido en el establecimiento

Sevilla 24 de Dbre 1900

Son Pesetas 90

Por no saber firmar lo hace a ruego

Franco Herrera

Hospital Central
de
Sevilla.
Dirección
Particular.

Sr. D. Superior del Hospicio
Provincial
Sevilla.

Muy Sr. mío y amigo
Su Capellán: El dador de la presente
que será el Chico procedente de la
Casa Francisco de Asís Real le
presentará a V. el oficio de la Comisión
provincial para recoger dicho.
Yo deseaba merecerle el favor
de que por tres o cuatro sábados
hasta que el Chico tenga su
ropa blanca lista, le permita
ir a la Casa a mudarse de

Vo pas interior

No dudando me complacer
le dá las mas Espresivas gra
y Se repite de V. muy afmo amigo

SLS QSPB

Ramon de Fuente
Cantillana

Sevilla 23 Diciembre 1900

El Diputado Provincial

por el Distrito de Sevilla

B. L. M.

á Sr. Don Ramon de Fuentes Cantillana, y tiene el gusto de adjuntarle el oficio para que su recomendado Francisco de Asis Real, lo presente á la Superiora del Hospicio, y reoja sus ahorros.

José Mª Zamora

aprovecha gustoso esta ocasion para reiterar á su distinguido compañero la espresion de sus sentimientos de sincero afecto y distinguida consideracion.

Sevilla 17 de Dicbre de 1900

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
SEVILLA

SECCIÓN Benef.ª
NÚM. 178

En la sesión celebrada ayer por esta Comisión se acordó entre otros el particular siguiente

"Dar de baja en el Hospicio, á su petición al joven José Gonzalez á quien le será entregado sus ahorros consistentes en 128 ptas que figuran en su cuenta corriente por el tiempo que ha trabajado en diversos oficios; de conformidad á lo solicitado por el

Enero 31
A la Sra. Supra. p.ª su cumplimiento
El Presid.te
Torres

Sevilla 20 Nbre 901
Cumplido
La Superiora

recurrente, á lo informado por la Presidencia de la Junta Directiva de aquel Establecimiento, y á lo dispuesto en el artº 133 del Reglamento orgánico de la misma Casa Benefica"

Lo que tengo el mayor gusto de participar á V. S. para su debido conocimiento y efectos que el acuerdo preinserto interesa

Dios que a V. S. m. a. Sevilla 30 de Enero 1901

El Vice-Presidente

Agustin Ferrero

Sr. Presidente de la Junta Directiva del Hospicio

Recibí de la Sra. Superiora del Hospicio provincial la cantidad de Ciento veinte y ocho pesetas que como gratificacion me ha concedido la Comision provincial en Sesion de 29 de Enero ultimo o sea la cantidad que tengo acreditada en mi cuenta del tiempo que como aprendiz he trabajado durante mi permanencia en dicho Establecimiento bajo en el dia de la fha

Son Pesetas 128

Sevilla 18 de febrero 1901

Jose Gonzalez

Por no saber firmar Encarnacion Peinado lo hace
Ricardo Morales

Pend.te hasta su baja

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
SEVILLA

SECCIÓN Benef.ª
NÚM. 619

31 Octubre 99
A la Sra. Superiora para que sea cumplido en todas sus partes.
Ferrer

Sevilla 6 Marzo 1901
Cumplido el 1.º en 31 de Obre 1899 y el 2.º en 6 de Marzo 1901
La Superiora

Esta Comisión acordó en sesión de ayer conforme á lo informado por V. S. entregar al hospiciano Manuel Molina Avalos 81 pta 50 cents y al de igual clase Antonio Arjona Cañete 89 ptas que tienen acreditadas en su cuenta en concepto de ahorros por el tiempo que han trabajado en su oficio de zapatero el

primero y de herrero el segundo: debiendo satisfacerse ambas cantidades con cargo a los fondos llamados de aprendices; acordando asimismo entregar al de la propia clase Manuel Mateos la cantidad de cien pesetas con cargo a la consignación de imprevistos del presupuesto particular del Establecimiento, en con-

cepto de gratifica-
ción segun consta
en el certificado
adjunto que V. S.
si lo tiene á bien
se servirá disponer
que le sea entrega-
do al Mateos que
habrá de presentarlo
en la Contaduría
de fondos provin-
ciales al reclamar
el pago de la gra-
tificación de refe-
rencia.

Dios

Que a V. S. m.s a.s

Sevilla 26 de Octubre 1899

El Vice Presidente

R. Marcos

F. Benaguerra

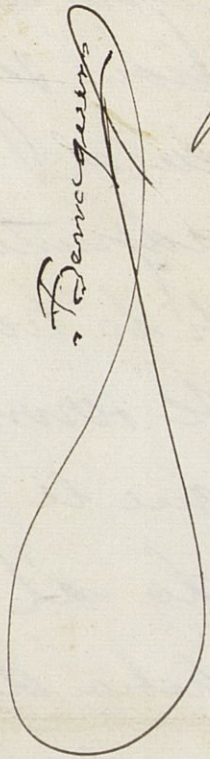

Sr Presidente de la Junta Directiva del Hospicio.

Antº Arjona Cañete
Tomo 10 f
26 Abril 901
Julio 901 – 10 pesetas

Recibí del Sra Superiora del Hospicio provincial la cantidad de ochenta y nueve pesetas que como gratificacion me concedió la Comision provincial en Sesion de 21 de Octubre de 1899 que no (he querido percibir hasta hoy) en que sorteado me destinan al servicio de las armas, cuya cantidad es la que aparece en mi cuenta como aprendiz durante mi permanencia en dicho Estº desde 14 de Sepbre de 1892 hasta el dia de hoy

Sevilla 5 de Marzo 1901

Son Pesetas 89

Cumplido el 6 Nove 1901

Testigo de Antonio Arjona Cañete

entrega
Eduardo de Molina

Molina

Recibí de la Sra. Superiora del Hospicio prov.l la cantidad de ochenta y una pesetas cincuenta céntimos que como gratificación me concede la Comisión provincial por el tiempo que permanecí en dicha Casa y trabajé como aprendiz, siendo dicha cantidad lo que tengo acreditado en mi cuenta

Sevilla 31 de Octubre 1899

Son Pesetas 81,50 cts

A mi presencia

Manuel Molina

Franco. Herrera

Hospicio Prov.al de Sevilla

Mes de Enero de 1900

Relacion de los hospicianos que trabajan de Aprendices fuera del Estab.

Matr.a	Hospicianos	Maestros	Pesetas	
7	Fran.co de A Real	Ricardo Bernal	"	
18	José Gonzalez Penado	Luis Biera	3	"
21	Manuel Velo Moreno	Fran.co de A. de la Paz	1	50
65	Fernando Rico Gonzalez	Antonio Lobo	1	50
68	Antonio Cruces Carmona	Angel Romero	"	
230	Carlos Pelaez Rochiguer	Gabriel Ortega	3	"
261	Jesus Palacios Gonzalez	Antonio Perez	1	50
291	Manuel Cerillo Dominguez	José Leon	1	"
	Medianos			
5	Luis Monge Carrillo	José Tejera	1	50
27	Antonio Lopez Perez	José Rochiguer	1	"
107	Manuel Arjona Cañete	Fran.co Olivera	1	50
113	José Garcia Rochiguer	José M.a Valverde	1	50
175	José Bravo Molina	Ramon Santoveña	1	50
81	Antonio Herrera	Ramon Soto	1	50
13	Manuel Coto Corral	Juan Baena	1	50
6	José Monge Carrillo	José Castillo	1	50
55	Fran.co Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	1	50
20	Rafael Exposito Aguilar	Enrique Garcia	1	50
42	Manuel Lopez Coro	Rafael Caballero	1	50
34	Manuel Latore	Fran.co Bereiro		50
202	Antonio Florencio	Luis Anglada	1	50
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	1	50
191	Manuel Moreno	Geronimo Porras		50
256	José Bravo	Pedro Más	1	"
262	Rafael Palacios	Antonio Perez		50
250	Juan Rochiguer	José Ortega	"	
263	Enrique Gomez Misa	Pedro Más	"	
		Total	33	"

Hospicio Prov.al de Sevilla

Mes de Febrero de 1900

Relacion de los hospicianos que trabajan fuera del Establecimiento

Nº de Matrícula	Hospicianos = Mayores	Maestros	Pesetas
18	José Gonzalez Peinado	Luis Biera	~~4~~ "
21	Manuel Velo Moreno	Franco de A. de la Paz	2 "
65	Fernando Rico Gonzalez	Antonio Lobo	1 "
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Gabriel Ortega	~~4~~ "
261	Jesus Palacios Gonzalez	Antonio Perez	2 "
291	Manuel Carrillo Dominguez	José Leon	2 "
	Medianos		
5	Luis Monge Carrillo	José Tejera	2 "
27	Antonio Lopez Perez	José Rodriguez	1 50
107	Manuel Lapena Cañete	Franco Olvera	2 "
113	José Garcia Rodriguez	Pedro Más	2 "
175	José Bravo Molina	Ramon Santoveña	2 "
81	Antonio Herrera	Ramon Soto	2 "
13	Manuel Coto Coral	Juan Baena	1 50
6	José Monge Carrillo	Rafael Caballero	2 "
55	Franco Gutierrez Cordero	Manuel Navaro	2 "
20	Rafael Esposito Aguilar	Enrique Garcia	1 "
42	Manuel Lopez Coro	Luis Anglada	1 "
202	Antonio Florencio	El mismo	1 "
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	2 "
191	Manuel Moreno	Geronimo Poras	2 "
256	José Bravo	Pedro Más	2 "
262	Rafael Palacios	Antonio Perez	2 "
		Total	43 "

Hospicio Prov.al de Sevilla

Relación de los Hospicianos que trabajan fuera del Establecimiento

Més de Mayo de 1900

Nº de Matrícula	Hospicianos	Maestros	Ptas	Cts
	Mayores			
18	José Gonzalez Peinado	Luis Viera	5	¼
21	Manuel Velo Moreno	Franco de A. de la Paz	2	50
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Gabriel Ortega		90
261	Jesus Palacios Gonzalez	Antonio Perez	2	50
291	Manuel Carrillo Dominguez	José Leon	2	50
	Medianos			
5	Luis Monge Carrillo	Jose Espera	2	50
27	Antonio Lopez Perez	Jose Rodriguez	1	50
107	Manuel Arjona Cañete	Franco Olivera	2	50
113	Jose Garcia Rodriguez	Pedro Mas	2	50
175	Jose Bravo Molina	Ramon Santoveña	2	¼
81	Antonio Herrera	Ramon Soto	1	¼
13	Manuel Soto Coral	Juan Baena	1	50
6	José Monge Carrillo	Rafael Caballero	2	50
55	Franco Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	2	50
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	2	50
191	Manuel Moreno	Geronimo Porras	2	50
256	Jose Bravo	Pedro Mas	2	50
262	Rafael Palacios	Antonio Perez	2	50
202	Antonio Florencio	Luis Anglada		50
42	Manuel Lopez	Celedonio Salas	1	
206	Juan Garcia	Jose Seril	1	50
64	Antonio Pabon	Rafael Garcia		50
		Total	48	50

Hospicio Prov.al de Sevilla

Mes de Abril de 1.900

Relación de Aprendices

Matrícula	Hospiciano	Maestro	Pesetas
	— Mayores —		
18	José Gonzalez Peinado	Luis Biera	1 "
21	Manuel Velo Moreno	Franco. de A. de la Paz	1 "
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Gabriel Ortega	2 "
261	Jesus Palacios Gonzalez	Antonio Perez	1 "
291	Manuel Cerrillo Dominguez	Jose Leon	1 "
	— Medianos —		
5	Luis Monge Carrillo	José Tejera	1 "
27	Antonio Lopez Perez	José Rodriguez	1 "
107	Manuel Arjona Cañete	Francisco Olivera	50
113	José Garcia Rodriguez	Pedro Más	1 "
175	José Bravo Molina	Ramon Santoveña	1 "
13	Manuel Cato Coral	Juan Garcia	1 "
6	José Monge Carrillo	Rafael Caballero	50
55	Francisco Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	1 "
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	1 "
191	Manuel Moreno	Cipriano Poyas	50
256	José Bravo	Pedro Más	50
262	Rafael Palacios	Antonio Perez	50
206	Juan Garcia	José Serril	" "
64	Antonio Tabor	Rafael Garcia	1 "
206	Juan A. Rodriguez Garcia	Juan Baena	1 "
		Total	17.50

Hospicio Provl de Sevilla

Mes de Mayo de 1900

Relación de Aprendices

Nº de Matrícula	Mayores — Aprendices	Maestros	Pesetas
18	José Gonzalez Peinado	Luis Vieza	3 "
21	Manuel Tello Moreno	Franco de A. de la Par	2 "
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Gabriel Ortega	4 "
261	Jesus Palacios Gonzalez	Antonio Peler	1 50
291	Manuel Conillo Dominguez	José Leon	2 "
	Medianos		"
5	Luis Monge Carrillo	José Tejera	2 "
27	Antonio Lopez Perez	Luis Machito	2 "
191	Manuel Moreno Martin	Miguel Gamuela	2 "
107	Manuel Arjona Cañete	Francisco Olivera	2 "
113	José Garcia Rodriguez	Pedro Más	2 "
175	José Bravo Molina	Ramon Santoveña	2 "
13	Manuel Corto Corral	Juan Garcia	2 "
088	Franco Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	2 "
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	2 "
64	Antonio Tabon	Rafael Garcia	50
250	Juan A. Rodriguez Garcia	Juan Baena	1 "
262	Rafael Palacios	Antonio Perez	2 "
68	Antonio Cuces Carmona	Francisco Urbano	1 "
6	José Monge Carrillo	El mismo	1 "
250	Juan Garcia	Luis Penuelas	1 "
256	José Bravo	Pedro Más	1 "
		Total	38 "

Hospicio Prov.al de Sevilla

Mes de Junio de 1900

Relacion de Aprendices

Nº. de Matric.ª	Corpeciano	Maestros	Pesetas	
18	José Gonzalez Pejnado	Luis Becra	5	"
21	Manuel Jelo Moreno	Franco. de Asis de la Paz	2	"
230	Carlos Plaer Rodriguez	Gabriel Ortega	5	"
261	Jesus Palacios Gonzalez	Antonio Jeler	1	50
291	Manuel Carillo Dominguez	José Leon	2	50
5	Luis Monge Carrillo	José Cepera	2	50
27	Antonio Soper Perez	Luis Machito	2	50
191	Manuel Moreno Martin	Miguel Gamuela	"	
107	Manuel Arjona Cañete	Francisco Olivera	2	50
113	José Galeia Rodriguez	Pedro Mas	2	50
175	José Bravo Molina	Ramon Santoveña	2	50
13	Manuel Conto Coral	Juan Garcia	1	"
199	Franco. Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	2	50
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	2	50
64	Antonio Pabon	Rafael Garcia	"	
250	Juan A. Rodriguez Garcia	Juan Baena	2	50
262	Rafael Palacios	Antonio Perez	2	50
68	Antonio Cuevas	Francisco Urbano	2	50
6	José Monge Carrillo	El mismo	2	50
256	José Bravo	Pedro Mas	2	50
48	Felix Jarquez Herrera	Antonio Hidalgo	1	50
124	Mariano Sanchez	Luis Machito		50
81	Antonio Molero Aranda	El mismo		50
		Total	49	50

Hospicio Prov.al de Sevilla

Mes de Julio de 1900

Relación de Apendices

Matricula	Hospiciano	Maestro	Peseta	
	Mayores			
18	José Gonzalez Peinado	Luis Biera	3	"
21	Manuel Velo Moreno	Fran.co de Adela Paz	2	"
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Gabriel Ortega	3	"
291	Manuel Carrillo Domingo	José Leon	"	
	Medianos			
261	Jesus Palacios Gonzalez	Antonio Perez	1	"
5	Luis Monge Carrillo	José Tapia	1	50
27	Antonio Lopez Perez	Luis Machito	2	"
107	Manuel Antona Cañete	Francisco Olivera		50
113	José Garcia Rodriguez	Pedro Más	2	"
175	José Bravo Molina	Ramon Santovena	1	"
199	Fran.co Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	2	"
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	2	"
250	Pedro A. Rodriguez Garcia	Luis Penuelas	1	50
262	Rafael Palacios	Antonio Perez	2	"
68	Antonio Cuevas Carmona	Francisco Urbano	1	50
6	José Monge Carrillo	Francisco Urbano	1	"
256	José Bravo	Pedro Más	2	"
48	Felix Vazquez Herrera	Antonio Hidalgo	2	"
230	Alfonso Gomez	Luis Machito	1	"
64	Francisco Misa	Francisco Urbano	"	
69	José Fernandez	Ricardo Bernal		50
		Total	31.	50

Hospicio Prov.al de Sevilla

Agosto de 1.900

Relación de Aprendices

Matr.a	Mayores —	Maestros —	Pesetas
18	José Gonzalez Peinado	Luis Biera	5 "
21	Manuel Velo Moreno	Franco de A. de la Paz	"
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Gabriel Ortega	1. "
262	Rafael Palacios Gonzalez	Antonio Perez	2 50
5	Luis Monge Carrillo	José Tejera	2 50
27	Antonio Lopez Perez	Luis Machito	2 50
107	Manuel Arjona Cañete	Francisco Olivera	2 "
113	José Garcia Rodriguez	Pedro Mas	2 "
175	José Bravo Molina	Ramon Santoveña	2 50
199	Franco Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	2 50
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	2 50
68	Antonio Cruces Carmona	Francisco Urbano	2 50
256	José Bravo	Pedro Mas	2 50
48	Felix Vazquez	Antonio Hidalgo	2 "
230	Alfonso Gomez	Luis Machito	1 50
69	José Fernandez	Ricardo Bengl	1 "
61	Franco Budia Madrid	Geronimo Pona	2 50
86	José Lora Jimena	Emilio Lora	2 "
14	Manuel Fernandez	Geronimo Pona	2 50
22	Antonio Lorenzo	El mismo	2 "
21	Francisco Macias	Manuel Borego	1 50
66	Manuel Rodriguez	José Marcos	1 50
53	Pablo Silva	Luis Penuelas	1 50
		Total	48 "

Hospicio Prov.al de Sevilla

Septiembre de 1900

Relación de aprendices

Mat.ª	Hospicianos	Maestros	Peseta	
5	Luis Monge Carrillo	José Tejera	4	"
153	Antonio López Perez	Luis Machito	2	"
51	José Gonzalez Peinado	Luis Biera	6	"
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Julio Ortega	6	"
107	Manuel Arjona Cañete	Francisco Olivera	1	"
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	1	"
262	Rafael Palacios Gonzalez	Antonio Perez	2	"
68	Antonio Cuecs Carmona	Francisco Urbano	4	"
175	José Bravo Molina	Manuel Balque	4	"
256	José Bravo	Ramon Santoveña	1	"
199	Fran.co Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	4	"
48	Felix Vazquez Herrera	Antonio Hidalgo	2	"
138	Fernando Bustia Machicl	Geronimo Porra	1	50
252	José Lora Gomez	Emilio Lora	2	"
198	Manuel Fernandez Barbero	Francisco Urbano	2	"
53	Fran.co Macias Barreño	Manuel Borrego	1	50
271	Manuel Rodriguez Garcia	José Alarcon	"	
84	Pablo Leiva Anselmo	Luis Penuelas	2	"
113	José Garcia Rodriguez	Pedro Mas	3	50
272	José Rosada Fernandez	Ricardo Bernal	2	"
30	José Hoyos Garcia	El mismo	2	"
78	José Rivera Alvarez	Cayetano Garcia	1	"
220	Carlos Franco Limon	Juan Garcia	2	"
166	Manuel Leon Verdejo	José Castillo		50
9	José A. Fernandez	Luis Guisado	2	"
21	Manuel Velo Moreno	Fran.co A. de la Paz	3	"
230	Alfonso Gomez	Luis Machito	"	
145	Laureano Diaz Reina	Antonio Reyes	"	
111	Fran.co Bajo Delgado	José del Castillo		50
		Total	62	50

Hospicio Prov.al de Sevilla

Octubre de 1.900

Relación de Aprendices

Matr.ª	Hospicianos	Maestros	Pesetas
5	Luis Monge Carrillo	José Tejera	4 "
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	4 "
21	Manuel Velo Moreno	Fran.co A. de la Paz	4 "
51	José Gonzalez Peinado	Luis Viera	6 "
78	José Rivera Alvarez	Cayetano Garcia	1 "
68	Antonio Cuevas Carmona	José Castillo	4 "
107	Manuel Ayona Cañete	Francisco Olivera	4 "
113	José Garcia Rodriguez	Pedro Más	4 "
175	José Bravo Molina	Ramon Santallet	4 "
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Julio Ortega	6 "
262	Rafael Palacios Gonzalez	Antonio Perez	2 "
9	José A. Hernandez	Luis Guisado	2 "
13	Manuel Coto Coral	Juan Baena	1 50
30	José Hoyos Garcia	José Mellado	2 "
48	Felix Vazquez Herrera	Antonio Hidalgo	2 "
53	Fran.co Nacido Barreno	Manuel Borrego	1 50
84	Pablo Seva Anselmo	Luis Peñuelas	1 50
111	Fran.co Bajo Delgado	José del Castillo	2 "
138	Fernando Budia Madrid	Geronimo Pona	50
145	Laureano Diaz Reina	Antonio Reyes	"
198	Manuel Fernandez Barbero	Francisco Urbano	2 "
199	Fran.co Gutierrez Cordero	Manuel Navarro	1 "
120	Carlos Franco Limon	Juan Garcia	2 "
230	Alfonso Gomez	Luis Madrito	"
272	Jose Rosada Fernandez	José Mellado	2 "
252	José Lora Gomez	Emilio Lora	2 "
140	Manuel Lopez Coro	Juan Garcia	1 "
238	Santos Omad	José Ortega	1 "
		Total	67 "

Hospicio Prov.al de Sevilla

Noviembre de 1.900

Relación de Aprendices

Matrícula	Hospicianos	Maestros	Pesetas
5	Luis Monge Carrillo	José Tejera	4 "
11	Joaquin Sanchez	Rafael Alvarez	4 "
21	Manuel Velo Moreno	Fran.co A. de la Paz	4 "
51	José Gonzalez Peinado	Luis Biera	5 75
68	Antonio Cuevas Carmona	José Castillo	4 "
107	Manuel Ayona Cañete	Francisco Olivera	4 "
113	José Garcia Rodriguez	Pedro Más	4 "
175	José Bravo Molina	Ramon Santallet	4 "
230	Carlos Pelaez Rodriguez	Julio Ortega	2 75
262	Rafael Palacios Gonzalez	Antonio Perez	2 "
6	José Monge Carrillo	Julio Ortega	50
9	José A. Fernandez	Luis Guisado	2 "
13	Manuel Coto Coral	Juan Baena	50
30	José Hoyos Garcia	José Mellado	2 "
48	Felix Vazquez Herrera	Antonio Hidalgo	2 "
53	Fran.co Macias Barreño	Manuel Bonedo	2 "
111	Fran.co Bajo Delgado	José del Castillo	2 "
138	Fernando Budia Madrid	Julio Ortega	2 "
140	Manuel Lopez Coro	Juan Garcia	2 "
198	Manuel Fernandez Barbero	Francisco Urbano	2 "
199	Fran.co Gutierrez Cordero	José Sierra	4 "
220	Carlos Franco Limon	Carlos Mensalla	2 "
238	Santos Omad	José Ortega	2 "
252	José Lora Gomez	Emilio Joa	2 "
272	José Rosado Fernandez	Ricardo Bernal	2 "
102	Fernando Rico	José Boreguero	1 50
213	Manuel Jimenez	José Perez	1 50
330	Arturo de la Lora Gomez	Narciso Rojo	50
		Total	71. "

Hospicio Provincial de Sevilla

Relacion de los jovenes que trabajan como aprendices en los talleres de

Nº	Nombres	Maestros	Oficio	Calle	Nº	Ptas
5	Luis Monge Castillo	José Tejera	Hº.	Sitio	6	2
11	Joaquin Stuer	Rafael Moreno	6	6 de Pedro	14	3
28	Manuel Melo Moreno	Francisco Ruiz	P	2 de Carlos	18	3
61	José Gonzalez Pineda	Luis Ruiz	6	2 de Carlos	57	4 25
68	Antonio Cermeño Carmona	José Castillo	6	Jesus	14	3
107	Melchora Cabrera	Francisco Olivera	6	Cenizas	2	2
113	José Garcia Rodr.	Pedro Mas	"	Sitio	6	3
176	José Diaz Molina	Ramon Santistevan	Sito	Bazan	12	3
230	Carlos Pelaez Rodr.	Julio Ortega	Sito	Feria	110	4 25
262	Rafael Patricio Gonzalez	Antonio Perez	Sombrerero	Argüelles	6	1 50
6	José Monge Castillo	Julio Ortega	Sito	Feria	110	1 50
9	José Antonio Fernandez	Luis Viviano	Sayo	S Luis	15	1 50
18	Manuel Costa Corral	Juan Blanco	Cayo	Orfila	11	1 50
20	José Moyano Garcia	José Millan	Sayo	Cuesta	24	"
48	Julio Vazquez Herrera	Antonio Hidalgo	Julito	Campo	14	"
63	Francisco Antonio Cortes	Manuel Borrego	Sayo	Luis	2	1 50
104	Fernando Rios	José Dominguez	Sayo	Alcazar	12	1 50
111	Francisco Bazan Delgado	José del Castillo	"	Sorbete	8	"
138	Fernando Rodriguez Machado	Juan Ubeda	Cayo	Relator	10	1 50
146	Manuel Lopez Romero	Juan Garcia	"	Socorro	6	1
193	Manuel Jesus Cabezas	Francisco Urbano	Somos	de Mayo	20	1 50
199	Francisco Antonio Cordero	José Marquez	Cayo	S Paula	2	3
213	Manuel Jimenez	José Perez	Guarn.	Cuesta	20	1
220	Carlos Franco Simon	Carlos Mendieta	Co	Jesus Poder	15	1 50
238	Santos Ovies	José Ortega		S Paula	10	1 50
252	José Sosa Gomez	Emilio Sosa		Mª Pinelo	9	1 50
272	José Rosado Jesus	Ricardo Bernal	Sayo	Medico	16	1 50
280	Arturo Sosa Gomez	Narciso Rojo	Co	Palacios	4	1 50
294	Pedro Fernandez	Luis Anglada		Malpartida	10	1
84	Pablo Leiba	José Montano	Fundor			1
				Total Ptas		54

Sirvan Hª Obra Pias

HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA

AÑO DE 1898

N.° DEL REGISTRO GENERAL _____ NÚMERO DE ÍNDICE _____

PUEBLO

Panaderia

OBJETO

Pidiendo autorizacion para comprar dos mulos

COMISIÓN PROVINCIAL

DE

SEVILLA

NEGOCIADO Benef.ª C.

NÚM. 622.

Esta Comisión acordó en sesión de anteayer, conforme á lo propuesto por V.S. en oficio del día anterior, autorizar á la Presidencia de la Asamblea para adquirir dentro del precio de 750 pesetas el tronco ó yunta de mulos necesario para el servicio de la panadería de ese Establecimiento.

Tengo el mayor gusto de participarlo á V.S para su debido conocimiento y en contestación á su ya citado atento oficio

de veinte del corriente.

Dios guie a V. S. muchos

Sevilla 23 de Mayo 1898

El Vice-Presidente

R. Velarde

Señor Presidente de la Junta Directiva

del Hospicio Provincial

COMISIÓN PROVINCIAL

DE

SEVILLA

NEGOCIADO Benef.ª

NÚM. 328

En vista del atento oficio de V.S. manifestando la necesidad urgente de adquirir dos mulos para reemplazar otros, ya inutilizados en el servicio de la panadería de ese Establecimiento, se acordó en sesión del día de ayer la compra de ellos, con cargo á la consignación para gastos menores de esa misma panadería; reservándose la Comisión el aceptar el precio

y forma de comprarlos
para después que conozca
uno y otro extremo.

Tengo el mayor gusto
de participarlo á V. S.
para su debido conoci-
miento y efectos pro-
cedentes.

Dios que á V. S. ms as
Sevilla 17 de Marzo de 1898

El Vice-Presidente

R. Briones

Señor Presidente de la Junta Directiva
del Hospicio

37

Señor Presidente de la Com. de Prov.

12 Mayo 1898

de ~~Los~~ tres Mulos que existen en la actualidad en esta Casa para el trafico de la Panadería y sacar agua para el limpiado y otros servicios; dos de ellos de 23 y 25 años se encuentran ~~casi~~ imposibilitados de poder continuar prestando aquel ~~tan~~ ~~otro~~ ~~constante~~ ~~servicio~~ pues uno ~~de ellos~~ tiene que estar enganchado en el malacate de amasar constantemente y otro la mayor parte del dia sacando agua, siendo de necesidad urgente remplazar ~~los dos mas viejos~~ estos, si los servicios han de llenarse como corresponde por ~~y con el otro que es mas poderoso~~

que puedan alternar
cuya razon le participo a V.S.
por si tiene a bien acordar
su reemplazo y la forma de efectuarlo

Dios

N. 4.°

Papeles particulares
respectivos al R.l Hospicio

Legajo — Num.° 42 —

Admon. del Rl. Hospicio.

Sevilla 16. de Abril de 1833

Informe la Contaduria lo q. estime comte. en razon de esta exposicion segun lo que resulte de sus libros y apuntes.

Asi lo acordó la Junta Directiva del Real Hosp.o en Sesion de este dia.

Fernan

Vocal Prio.

El Administrador de este Establecimto. hace presente á la Junta, que por las Cuentas presentadas y aprobadas de la Contrata de Zapateria, resulta haber suplido para ellas el Sor. Dn. Franco. Ramos y Gomez la cantidad de 15.000 rs. que unida á 5.466-19 mrs. q. resulta de utilidad, hacen la de 20.466-con 19 mrs., que ha sido lo que debió presentár en Tesoreria; pero habiendolo hecho con equivocacion de 20.639 rs. con 10 mrs., quedan en su favor 172 rs. con 25 mrs.; y espera q. la Junta se sirva mandar espedir Libramto. á su favor de dha. cantidad. Sevilla 16 de Abril de 1833.

Juan Toscano

Ecsmo. Sor.

Cumpliendo esta Contaduria con el anterior Decreto de V.E., y vista esta manifestacion del Admin.or, en la que solicita de la Junta Directiva se le reintegre de cien-

to setenta y dos r.s veinte y cinco mv.or, que entregó en tesorería por demasía á la utilidad que tuvo la Contrata que se celebró de Zapatos con el S.r Sub-Inspector de Voluntarios Realistas. Debo informar á V.E. que en veinte y siete de Febrero de este año se intervino por esta oficina una carta de pago, de haber entregado el citado Administrador en la espresada Tesorería, 20639 r.s 10 mv.or, correspond.tes á la insinuada Contrata, cuya cantidad se halla conforme con la que refiere: que la utilidad de aquella, segun la cuenta q.e el mismo presentó á V.E. y le fué aprobada en 12 de Marzo último, aparece la cantidad de 20466 r.s 19 mv.or, que es la misma que cita en este escrito el repetido Administ.or Por consig.te, se halla claram.te demostrado que los 172 r.s 25 mv.or que reclama el Pbro Admin.or, está conforme haberlos entregado de mas del producto de la Contrata, arreglado á la cuenta que queda mencionada; y debe, en fuerza de estos antecedentes, reintegrársele como lo pide. V.E. sin

embargo resolverá lo que sea de su superior agrado. Sevilla 24 de Abril de 1833.

Escmo. Sor.

José Mª Pereyra

Sevilla 13 de Mayo de 1833.

Vista esta solicitud e informe de la contaduría, se sirvió acordar la Junta Directiva del Rl. Hospicio en la sesión celebrada este dia, que desde luego se abonar al Administrador del mismo los ciento setenta y dos rs. y veinte y cinco mrs. q. reclamaba, en los terminos acostumbrados pasandose al efecto el aviso conveniente á la tesorería y contaduría y al mismo admor. para su cumplimiento respectivo de q. certifico =

Fernan

Nota En dho dia se libraron las ordns. q. se previenen =



Rl. Hosp.l de Sevilla

Habiendose visto p.r la Junta Directiva de este Rl. Hosp.l en la Sesion celebrada este dia, la esposicion presentada p.r V. en 16. de Abril ultimo reclamando el abono de 172 rs. y 25. mrs. q.e equivocadam.te habia entregado en la Tesoreria del Establecim.to, con las cantidades q.e legitimam.te le correspondian seg.n las cuentas de la Contrata de Zapateria p.a el cuerpo de Voluntarios Realistas; y con arreglo a lo espuesto, e informado en razon del particular p.r la Contaduria ha tenido a bien acordar q.e desde luego se abone a V. la esplicada suma en los terminos acostumbrados, de lo q.e se instruyera a V. p.a su gobierno.

Dios gue. a V. m.s a.s Sevilla 13 de Mayo de 1820

J. N. J. R. V. S. = S.r Adm.r del Rl. Hospicio de esta ciud.

Otro — Con esta fha. digo al Adm.r de este Rl. Establecim.to long.te

es quien anterior of.o

Ho traslado a V. para su conocimiento y cumplim.to en la parte respectiva.

Dios &.a = V. = V.

Otro — S.r Contador del Rl. Hosp.l

S. Tesorero del Rl. Hosp.l

Contad.ª del R.l hosp.l

Distribucion del gasto causado en la casa (vulgo, Toribios) de esta Capital, y época transcurrida desde 1. En.º 1831. hta 31. Jul.º 1834, q.e es la misma á que se refieren las cuentas que obran en la citada depend.ª rendidas p.r la Admin.on del Establecim.to de Toribios á la J.ta directiva de éste; respecto de lo q.e con arreglo á ellas y otros antecedentes, corresponde de sus goces á aquel Admor por una parte, á los depend.tes de los suyos, mtro de 1.ª 2.tras, llavero, portero, cocinera, médico, confesor, escrib.te y barbero de la repetida casa, por otra y final.te á los niños y sus adherencias p.r la tercera:

		R.s v.on
Administrador		17.595. 7½
Dependientes		25.496. 16
Niños &. seg.n Admin.on de Torib.s	86.676. 7½	
Hosp.l	9.641. 28	
		96.318. 1½
Total		139.409. 25

Sevilla 18. de Setiem. de 1.834.

P. O. D. S. C.

Ant.º Jiménez

Administ.on del Real Hospicio

El Adm.or interino del mismo, en cumplimiento á la orden de su Junta Directiva fha 1.o del corr.te, certifica; que habiendo visto y examinado con el mayor cuidado y escrupulosidad los Libros, asientos y recivos que existen en dicha Adm.on relativo á las Cantidades que ha percibido y á los Suministros hechos á la Casa de Soribios desde que se agregó á este Establecim.to en Comestibles, ropas, Zapatos, Obras y Reparos; encuentra lo siguiente á saber

Cantidades recibidas por arrendamientos de la Casa Calle Real de San Marcos

" Por Mayo y Junio de 1832 "	" 420 " —
" Por ultimo medio mes de Noviem.e d	" 90 " —
" Desde Diciembre de 1832 hasta Junio de 1834 ambos inclusives son 19 meses á 180 rs.on	" 3.420 " —
Rs.on	" 3.930 " —

Cantidades recividas por arrendamientos del Reñidero de Gallos al Sitio de la Calle del Espejo Collacion de San Roman

" Por un año cumplido en Julio de 1832 "	" 1000 " —
" Por un año cumplido en Julio de 1833 "	" 1.000 " —
" Por un año cumplido en Julio de 1834 "	" 1.200 " —
Rs.on	" 3.200 " —

Cuentas de Obras y reparos producidas en sus respectivos meses á la Junta Directiva

1831	" Octubre "	" 200.24.
	" Noore "	" 268 " 17.
	" Diere "	" 303 " — .
1832	" Febrero "	" 414.17.
	" Marzo "	" 240 . — .
	" Junio "	" 296.17.
	" Sete "	" 280 . — .
	" Octe "	" 27 " — "
	" Nove "	" 465.23.
	" Diere "	" 381 " 7 "
	á la Buelta Rs.on	" 2.377 " 3 "

	Suma de la Buelta	2.877„ 3„
1833	Eneso	116„ 29.
	Junio	„ 60„ 14.
	Agosto	„ 22„ 17.
	Stiembre	„ 60„ —.
	Rvos	3136„ 29.

Suministros de Comestibles hechos á dicha Casa y de que se ha producido Cuenta á la Junta Directiva en sus respectivos meses

1832	„ Junio „	397„ 6.
	„ Julio „	„ 97„ 6.
	„ Agosto „	306„ 12.
	„ Novre „	383„ 4„
	„ Dicre „	272„ 22.
1833	„ Eneso „	107„ 1.
	„ Maszo „	366„ 1„
	„ Mayo „	205„ 14.
	„ Agosto „	285„ 13.
	„ Novre „	123„ —.
	Rvos „	2543„ 11„

Suministros de ropas hechos segun recivos que existen

1831	„ En 19 de Diciembre 32 Vestidos completos, de paño, inventariadas 72 vs en 32 Chaquetas 32 pantalones y 32 botines; ademas 82 varas de Lienzo ps pasaos, con hechura hilo y Botones	1623„ —„
1832	„ En 16 Abril Para 3 niños „ 3 Camisas, 3 calzoncillos 3 Chaquetas y 3 pantalones de Lienzo, 3 Sombreros 5 pañuelos de Naiza 3 pares de Zapatos; con hechura de todo hilo y botones	239„ 26.
id	„ En 30 dicho „ para un niño 1 Camisa 1 Chaqueta y 1 pantalon de paño, 1 par de Zapatos, 1 Sombrero hechura hilo y botones	„ 73„ 8„
id	„ En 2 Julio 32 pantalones y 18 Chaquetas de Lienzo hechuras é hilo	515„ —.
id	„ En 29 Octe 24 Camisas nuevas de Lienzo y hechura	330„ —.
	Sigue al frente Rvos „	2781„ —„

Suma del frente _____ Rvn 2.781.—.

1833. En 9 de Julio 2 piezas de Lienzo Llavorado en este Estº
con 101 varas _____ á 3½ rs _____ 353.17.

1834 id. En 29 Julio 28 pantalones y 13 Chaquetas } Solamente contadas y se han inveatido — Varas 92¼

En 15 Agtº 12 Camisas medidas — — — — 40

132¼ vs.

de Cxequela — — á 28 qtos — — — 435.22

Corte de los pantalones y Chaqtas — 41.— 476.22

Rvn 3.611.5.

Zapatos Suministrados por esta Administracion

Desde 19 Novre hasta 19 Diere del año de 1831

33 pares graduados — á 9 rs _____ 297.—.

Desde 29 Febº hasta fin de Diere del año de 1832.

175 pares graduados — á 9 rs _____ 1.575.—.

Desde Marzo hasta Noviembre de 1833.

88 pares graduados — á 9 rs _____ 792.—.

1834. — 1 de hombre } en 26 Enero _____ 111.—.
11 de niños }

12 de idem en 28 Febrero _____ 115.—.

40 de idem en 23 Junio _____ 381.—.

2 de idem en 31 Julio _____ 16.—.

Total 362 pares de Zapatos que importan Rvn 3.287.—.

Sevilla 12 de Setiembre de 1834

Juanº de Paula Delgado

Estado relacionado en que mediante la distincion correspond.te resultan los dos cuya formacion está ordenada á la espresada oficina en virtud de órdenes de la J.ta directiva de dho Rl. Establ.to de 29. Ag.to último y 1. del corr.te, con referencia á las propiedades q.e aparezcan serlo de la Casa vulgo denominada de Toribios, afecta á la referida, en la repetida depend.a segun sus asientos y anteced.tes; como asimismo, á las cantidades percibidas por la enunciada Admin.on de Toribios y la de hospicio de las indicadas procedencias; á las libradas por esta tesorería á la 1.a; suministros q.e le ha hecho la 2.a; cobros realizados por la misma de directa pertenencia de aquella, por agregacion de la casa que fué de Niños de la Doctrina y gastos.

Rentas &c.

N.os

1. Solar calle del Espejo, collacion de S. Roman, q.e es reñidero de Gallos: arrendable en sre 1.D r.s an.s Deducense 120. de Alumbrado y obras, reguladas en 200 r.s an.s

2. Huerta comprehendida en el recinto de dho Toribios, arrendable comunmente en 10 r.s d.s Deduccion de 995. r.s 26 m.s de contrib.es y tributos.

3. Cochera, id, id en 2 r.s d.s

4. Casa colegio q.e fué de 100 llamados Niños de la Doctrina, agregada con todas sus rentas p.r R.l órn. Arrendable al poco mas ó menos en 200 r.s mes y conng.te Caja de contrib.es y obras.

Advertencia.

El libro protocolo de fincas de esta casa para en esta Contad.a: algunas estan vivas, cual se echará de ver en seguida; mas respecto de otras, sería propio proceder á la justificada correspond.te aclaracion, á fin de ponerlas si es posible en el mismo estado, ó definitiv.te declararlas fallidas, lo que autorizadam.te se hiciese constar á esta depend.a p.a su gob.no

5. Censo an.l sre molino de pan en Lora del Río. Capital 36.D r.s y 1.080 al 3 p% De contrib.on sre 20 r.s p.

6. Del Ilmo Cabildo Ecco 6 fan.as trigo, 3. por Resurrec.on y 3. por Nav.d Donativo.

7. Del Emmo S. Arzob.o 100 r.s mes y 12 fan.as trigo al año. Idem.

8. Del Monast.o S. Jerónimo de Buena-vista tributo de 360 r.s, imp.te al 3 p% de la impos.on de 12 D.

9. 4.o del líquido producto de todo residero de Gallos establecido en esta Ciudad segun R.l órden: con referencia al tanto de su arriendo y baja de contrib.es y reparos &.

10. Vales R.s: 5 consolidados de á 100 p.os

11. 100 r.s por cada acto de asistencia por parte de los niños á los entierros, y 1. bela de á 4.a á cada uno; cuyo producto en 1830, segun en ocasion dijo el Admor el año sig.te fué de 7.500 r.s el de aquella cuota y de 1575. el del residuo de la cera, atendido el oratorio y rezo. Cobrable todo en los respectivos casos.

12. Refaccion consecuente á R.l órden 23. Feb.o 1828. relativa á los dros por especies de consumo en el establ.to de Toribios, calculada en 1688 r.s 30 m.s anuales.

13. De las monjas de M.e de D.s, media hogaza de pan cada sábado.

14. Del S. D.n Nicolas Maestre, id todos los Miércoles.

15. Limosnas.

Tributos agregados y ántes perten.tes á los Niños de la Doctrina.

16. Patronato de J.n Fern.z Rebolledo de 145 r.s an.s

17. Casas principales contiguas al citado colegio de la Doctrina, de 600 r.s an.s

18. Id prales plaza de S. Mrn, de 46 con 32 an.s

19. Id, por la Fábrica de S. Jil de esta ciudad, de 108 r.s an.s Son casas en la indicada parroquia

D.ª en frente de la pront.ª

20 „ D. Cárlos Jerónimo de 39 con 20 rs.
21 „ D.n Joaquin Portillo, id de 22 1 r.
22 „ D.n Antonio Abad Romano, id de 18 con 26.
23 „ Bnte. López, otro de 26 rs.
24 „ Parte en el Cepillo de la Misa para los
2000 „ Juzgados de Tetuan.

Consign.s impuestos y concesiones.

25 „ —— 1.º 15 D.s Cenizales sre la venta de Bulas
26 „ —— 2.º 300. D.s id —— id —— id Tabacos
27 „ —— 3.º 6.ª parte del Fondo pio Beneficial

Obras por la Admin.on de Contrib.s y Ld.s de Hospicio, con separ.on

De Dtos. Nos.		Por Admin.on de Contribus.	Por idem de Hospicio.
1 „	Import.te de la r.ta del 1.er año fin Junio del 1831 „	1.000 „ —	
	Yd, d, d 1832 „ Entesorera		1.000 „ —
	Yd, d, d 1833 „ Dem		1.000 „ —
	Yd, d, d 1834 „ Dem		1.200 „ — 3.200 „ —
2 „	Debe Dn.o á Abl, inclusos, de 1831. á 1.os D.s sin interrup.on á Mayo d 832, á cuenta de 3.778 r.s de obras cuyo importe	1.200 „ —	
	amplió el Portalano „	192 „ —	
	Yd á fin de Feb.o 833. g.o Dto. 1.os „	273 „ —	
	Yd —— d —— Mayo dho: por —— d. Puerto en tesorería g.o el Admor de Tetuan „	920 „ —	
	Yd —— d —— Set.e Baja g.o concepto „	„ 1.220 „ —	
	Cumplida en este término la escrit.a seg.n nota del Admor en su cuenta de Mayo 1.834, en q.e cantidad se ha señalado la Junta de Admin.to subsecivo, ha recibido á cuenta del q.e haya de ser, en diversos pagos por el Admin.r Vereda, el último en 21 Junio ppdo „	„ 390 „ —	5.732 „ —
3 „	Por el año 1833 „ á 2 p.s D.s „	„	730 „ —
4 „	Por los 10. meses á 180 r.s desde Oct.e de 1830 „ á Julio de 31 „,	„ 1.800 „ —	
	Por los 9. sig.s á Abl. 1832 á 210 „,	„ 1.890 „ —	
		3.690 „ —	7.162 „ —

		3.690„—„	7.462„—„	3.200„—„
	Por los 2. mes fin Jun.º 1832, á 21 ors entregados en tesorería	„	„ 420„—„	
	Por los 7½ id desde 16. Nov.re 1832„ á fin Junio 1833, al respecto de 18 ors. En tesor.a		1.350„—„	
	Por los 6„ id á Diz.re de dho, al mismo respecto, y obran como cargo en las c.tas de Admin.on de hosp.o desde la del mes de Set.e 1833„ á la de M.o 1834„ fin en 29. dho	„	„ 1.080„—„	
	Por lo en el propio sentido correspond.te á fin de Junio 1834, cuyo postrer pago en 23. Ag.to 1834„ p.r Fr.co de Pruna; id en tesorería despues	„	„ 1.080„—„	3.930„—„
			3.690„—„	7.130„—„

Total recaudado de N. de la Doctr.a
por ambos dhos conductos.

Por { Toribios ..... „ 3.690„—„
Hospicio ..... „ 3.930„—„
Total ... „ 7.620„—„

5„	Por líquido en el año fin 17. Oct.e 1831„	858„20„	
	— id ..... id id ..... 1832„	1.015„8„	
	— id ..... id id ..... 1833„	1.015„10„	2.889„4„
6„	Por lo correspond.te á desde Resurrec.on de 1831„ á Nav.d de 1833„,	„	667„20„
7„	Por la limosna de 100 r.s mes desde principio de 1831„ á fin de Julio 1834, en que no hubo de cobrarse la perteneciente á Nov.e 1831, al menos falta el cargo,	„ 4.200„—„	
	Por venta del trigo en los 4. años 830 á 33„,	„ 1.619„—„	5.819„—„
8„	Por los 4 años fin M.o 1834	„	1.440„—„
9„	Por 1. año fin Jun.o 1831„ y á cuenta de atrasos respecto al establecido en el barrio nombrado La-Cestería,	„ 1.130„—„	
	„Por 2. tercios primeros del año q.e principió en Oct.e ant.or, y concluirá en Junio del presente" (tal es la espresion de la cuenta de Feb.o 1832) líquido p.r los herederos de D.n Man.l Rosendo de Paz	„ 471„30„	1.601„30„

Nota„

Tocante á esta procedencia adeuda D.a M.a del Cármen García 150„ r.s, segun cuentas de Feb.o y Jul.o 1831„ en que consta su último pago á cuenta de 900„ que debía.

10„	Segun la cuenta de M.o 20 1833, con otra partida ant.or	„	513„—„
11„	Producto indeterminado; por tanto,		
			24.082„20„

2)

Cobranza solo ya por la casa de Toribios.

Del frente 24.082.20

en obsequio á no entrar por los de esta clase en una operacion mui dilatada segun la urgencia de esta principal, se consideraran juntos al fin

12. Por los 3. años 1830. á 32 ..... 5.066.22.
Por el 1.833, deducidos 216 r.s 1 mrs de 70 dias con relacion á la libertad de derechos en la época del Cólera-morbo ..... 1.472.28 — 6.539.16

13. 14. Es de suponer se invierta por la Administracion de Toribios el producto de estos n.os á favor de los gastos q. por la indicada especie se abona en cuentas, cuyos cargos se componen de partidas en metálico, ó reducciones á él de lo que no se consume en el establecim.to

15. Producto indeterminado

16. Nada resulta de este N.

17. Por los años 1.830 y 31., ... 1.200.—
A Cuenta del 1.832, ... 297.16 — 1.497.16.

18. Por los 5. idem desde 1.829. á 33. ..... 234.24

19. Por idem en todo; y á su respecto, ... 540.—

20. Por líquido de 2. años á S. Jn de 817, ... 73.18

21. Por idem en todo; y segun su respectiva cantidad 409.33

22. Por id de 1. año á S. Jn de 1.831., ... 17.3

23. Segun la nota de Cobranza de los Niños de la Doctrina q. precede á las cuentas mensales de Toribios del año 1831, por líquido de 2. años á Sant.o 1812 ..... 83.18
Y por la cuenta Feb.o 1832, id id á S.n Juan de 1811 ..... 86.18 — 170.2

24. Años 1831 ..... 344.16
——— 32 ..... 411.14
——— 33 ..... 230.— — 985.30

Hecho el mas escrupuloso y detenido exámen de las cuentas que obran en Contaduría, que son tantas como meses 34.550.26

34.550„26„

desde En.º 1.831„ á la de Jul.º 1834; descontando de sus cargos las ecsistencias anteriores en los casos de tal naturaleza, cuyo 1.º ocurrió en Set.e 1831, aparece por resúmen de las cobranzas peculiares á cada mes, 118.629 r.s 23 m.s, á que deben agregarse 3.210 r.s q.e arroja la citada nota q.e precede á todo de las respectivas á los N. de la Doctrina desde En.º á fin Nov.e 1831, con la q.e se forma la partida p.r absoluta recaud.on de 121.839 con 23. Bajando pues de ella los 34.550„ con 26„ en q.e consiste la precedentem.te asentada por procedencias fijas, y q.e contiene los 3.210, resulta una diferencia q.e es forzos.te el producto de las accidentales é inciertas, como son asistencias á entierros, limosnas, contingentes de Corrijendos &c; por cuya razon ha parecido oportuno á la of.a no entrar en el aun mas detenido trabajo de ajustar con separacion; é importa ---- „ ---- „ 87.288„31„

Igual á lo dho „ ---- 121.839„23„

Cobros cuyo conocim.to se tiene por otros anteced.tes q.e las c.tas facilitados p.r el Admor.

25„ En el año 1819„ por mano del P.e D.n Bart.e Dom.z de los Clérigos Menores, remitidos p.r el S. Bahamonde, Comis.º J.e de Cruzada „ ---- „ 1.100„ — „

26„ Réditos hta 1.804; añadiendo el Admin.or se recaudaban p.r mano de D.n Fr.co Ruiz, Not.º de Espolios y Vacantes, med.te gratif.on de ½ onza de oro cada año y 20 r.s al conductor ---- „ ---- „ 9.000„ — „

27„ Dijo el mismo en la indicada

131.939„23„

131.939 " 23.

ocasion tener presente q. p. mano de D. Fr.co Pereira, Prebend.o de la Catedral, se dió á la casa muchos años habia, cierta cant.d de r.s q. debieron entregarse á D. Pedro de Vera, Prend.te de la misma, p.s en sus asientos, partida p. tal concepto no hallaba. - - - - - - " " D

Tot.l ingreso por datos en esta depend.a " 131.939 " 23.

Demostr.on, segun los mismos, del alcance que en la c.ta de Jul.o 1834. debe proceder á favor del Admor; y compar.on con el q.e el propio deduce.

Base de esta oper.on la suma total que antecede - " 131.939 " 23.

Baja.

De las 3. partidas q.e como se ha dho no obran en cuentas, á saber: la de " 3.210 " - "
Penúltima - - - - - - - - - - - - - - " 1.100 " - "
Ultima - - - - - - - - - - - - - - - - - " 9.000 " - " 13.310 " - "

Resto corresp.te á los verd.os cargos de las c.tas " 118.629 " 23 "

Advert.a

Parecerá verosimil.te al 1.a v.ta q.e la partida de 3210 r.s de las 3. q. constituyen la baja anterior, no debiera hacer parte de ella, pues como se habrá podido notar al tratarse de la misma por 1.a vez, es un cobro dentro de la época q. ha rinde c.tas el Admor en cuestion á la J.ta directiva de este establ.to y debió por tanto rigoros.te hacerse cargo. No se lo hizo en efecto; mas esto lo salva por la explic.on q. hace al pié de la referida nota en q. se verifica la manifest.on de la tal cobr.za, cuyo motivo despues se espondrá mas oportunamente.

118.629„ 23.

Total imp.te de gastos estraidos parcialm.te de las datas de las cuentas del referido tiempo, med.te igual prolija operacion q. se deja dho haberse efectuado respecto de los carg. 129.767.31„

Baja

Del valor q. representan los alcances á favor del Admor emanados de las 7. cuentas de En.o á Jul.o 1831 y la de Set.e del mismo año, por cuanto no estan pasados á sus respectivas sig.tes, sinó q. se sufragaron por el fondo q. tenia la Casa. Este es al q. indicó el Admor haberse unido los repetidos 3.210 r.s

Montan pues dhos alc.s á „ 8.511„ 18„ 121.256„ 13.

Diferencia á favor del Admor que debe arrojar su Cuenta de Jul.o 1834„ 2.626„ 24„

Compárase, como queda insinuado el resultado preced.te, al alcance q. el Admor estrae, tamb.n á favor suyo, en su citada cuenta. Consiste en 2.620„ 16„

Aumento

Por cargados equivocad.te de mas al trasladar la ecsistencia de la C.ta de Ag.to 1831„ á la del inmediato Set.e - - - - - - - - - - - - „ „ 6„

Por id en todo concepto con relacion á la id q. se tramitó á la cuenta de En.o 832 de la de Diz.re 1831, - - - - - - - - - - - - - - - - „ 6„ —„

2.626„ 22„

3)

		2.626„24„
	2.626„22„	
Por idéntico error q.e se padeció al trasmitir la de la de Ab.l de 1.833„ á la subsig.te	„ 2„	
Igual		2.626„24„

Nota Lo hasta aquí patentizado habrá de entenderse sin perjuicio de cualq.a rectificacion que pueda dar de sí el ecsámen por menor de últimas cuentas, aun pend.te

Cantidades percibidas por la Tesor.a de este R.l Hosp.l en virtud de libram.tos

1.831„	Nov.e	29	2.000„
1.832„	Jul.o	30 Anticipados p.r D. Juan Toscano en 18. Ab.l dho, seg.n Orden del 6	1.500„
	Ag.to	4„	1.000„
	Oct.re	6„	2.000„
	Nov.e	12„	2.340„
1.833	M.zo	31„	1.500„
	Jun.o	1„	2.215„
1.834„	May	17„	1.500„
		22„	1.000„
	Julio	27„	1.500„
		Total	16.500„

Remesas por parte del hosp.l de especies de manut.on en sus imp.tes

1.832„	Junio		397„6„
„	„ Julio		97„6„
„	„ Agosto		306„12„
„	„ Nov.re		383„4„
„	„ Diz.re		272„22„
1.833	„ Enero		107„1„
„	„ Marzo		366„1„
„	„ Mayo		205„14„
„	„ Agosto		285„13„
„	„ Nov.re		123„
			2.543„11„

Importe de obras, costeadas por el hospicio, en

		Toribios	Casa Doctrina	Ambas
1.831	Octre	200 „ 24	„	„
	Novre	268 „ 17	„	„
	Dizre	303 „ —	„	„
1832	Febo	414 „ 17	„	„
	Mzo	240 „ —	„	„
	Junio	296 „ 17	„	„
	Setre	280 „ —	„	„
	Octre	„	27 „ —	„
	Novre	„	„	465 „ 23
	Dizre	„	„	381 „ 7
1833	Enro	„	„	116 „ 29
	Junio	„	60 „ 14	„
	Agto	„	22 „ 17	„
	Setre	„	60 „ —	„
		2.003 „ 7	169 „ 31	963 „ 25

Resúmen

Por	Toribios	2.003 „ 7
	Doctrina	169 „ 31
	Ambas	963 „ 25
		3.136 „ 29

Idem de Calzado remitido.

1.832	Dizre	220 „ 17
1.833	Marzo	236 „ —
„	Abril	184 „ —
„	Julio	25 „ —
„	Octre	324 „ —
„	Novre	52 „ —
1.834	Enro	111 „ —
„	Febo	115 „ —
„	Junio	381 „ —
„	Julio	16 „ —
		1.664 „ 17

Nota

Obra en esta depend.a un obscuro anteced.te, pues estriba en la espresion del consumo de zapatos en esta casa y la de Toribios, en

cantidad de 5.320 r.s, al 20 de Nov.e de 1.832; cuya partida se halla en cuenta general de esta especulacion, de dha fha; y solo se ha podido aclarar el número de pares, que, siendo 163 y su precio medio calculado en 9 r.s, importan ---------- 1.467 -

Efectos de ropa suminidos

En 8 Julio 1833, 101 varas de lienzo á 3½ r.s ---------- 353 17

En 15 Ag.to 1834, 12 camisas, 28 Pantalones y 13 chaquetas de Nehuela, todo en corte; en lo que invertidas 132¼ v.s á 28 c.tos, dan de valor ... 435 22

Se da por corte el de 41 - 476 22 830 5

Recopilacion g.l del caudal que p.r todo concepto y procedencia, segun lo que á la Contaduría consta y deja espresado, ha tenido ingreso.

Por lo que vierten los cargos de c.tas ---- 118.629 23

Por id la mencionada nota de cobros que las precede ---------- 3.210 -

De la { Renta de Bulas ---------- 1.100 -
Tabacos ---------- 9.000 -
C.a p.te del Fondo pío beneficial. Nada p.r lo q.e en su lugar se dijo. }

De tesorería ---------- 16.500 -

Remesas p.r el hosp.

Manutencion		2.543 11	
Obras		3.136 29	
Calzado	1.664 17 1.467 -	3.131 17	
Efectos de ropa		830 5	9.641 28
			158.081 17

Gasto total.

Por Cuentas - - - - - - - - - - - - - -	129.767.31
Por Pensiones - - - - - - - - - - - - - -	9.641.28
	139.409.25

Por lo q. aún pueda resultar y convenir, se trascribe á contin.on la respuesta que dió el Admor á la 4.a preg.ta del interrogatorio q.e se le hizo en 20. Ag.to 1831, relativa á inquirir el estado de la casa por débito ú crédito.

" La casa debe al mtro zapat.o Ricardo Rom.o, q.e tiene alm.n de suela y cord.n junto á la posada de la Castaña, y de él se sacaron de ambas especies varias partidas p.a la fáb.ca de zap.s q. tuvo esta casa, las q. se han ido pagando y debe por resto, 544½ r.s = Debe ademas á los 4. establ.tos de, Pob.s de la Cárcel, Casa Expósitos, Beat.o de la Trin.d, y de S. Ant.o, 1.001 r.s 8 m.s, de resultas de una testam.a q.e legó á estos 4. establ.tos y á este de los Toribios, 30.D r.s á cada uno; de los cuales pagaron D.n Juan José Cerero, dif.to, y D.n José M.a Tife en varias partidas, 19.940 r.s, excepto el Beat.o tr.d q. tomó 21.940 y el resto se les dió en créditos q. obran en mi poder, casi todos incobrables. Y p.a esta Comision se hizo una junta á q. asistieron los Jefes de cada establ.to, entre ellos el S. D.n Man.l Rod.z de Carassa el canónigo y de Comun acuerdo me nombraron á mi p.a q. recaudase estos inte

reses. Pero han sido tales los deudores, q.e los unos por su suma pobreza, otros q. dicen haber ya pagado y otros q. han muerto, apenas se habran recaudado 100 r.s De estos he dado dos pequeñas partidas, una al beat.o de S. Ant.o y otra á los pobres de la Cárcel. Lo demas resulta deberlo esta casa, de q.e el Ingl.s dif.to D.n Natan dió á esta casa varias partidas de suela y Cord.n de su fábr.ca, de cuyas resultas se le debían 1.086 r.s 12 m.s, los q. recaudó dho D. Natan de una testam.a de q.e fué albacea y q. debía á aquella q. dejó estos legados, y por consig.te dejó á esta casa la obligacion de pagar lo correspond.te á los 4. establ.tos

Deudas á favor de esta casa

El Emmo S. Arzob.o debe á esta casa de resultas de un Ecco q. de su orden estuvo recluso en ella, 7990 r.s y 8 m.s, cuya cant.d no ha satisfho por creer q.e podría hacerlo con los frutos de una capellanía que poseía el tal Ecco. Pero viendo que ha sido imposible el cobrar un cuarto, se ha visto precisado á obligarse á este pago y ha dado palabra de irlo pagando poco á poco por las actuales circunstancias de la Mitra." La Contad.a ignora el resultado. Sevilla 13. de Setiem.re 1834.

O. O. D. S.

Ant.o Jiménez

Las justas y devidas considera-
ciones dispensadas por V.S.S. al
Adm.or propietario de esta R.l
Casa el Pbro. D. Juan Torca-
no produjeron que se le auto-
rizara para separarse tem-
poralm.te de la Adm.on, y dieron
margen á que la Junta me
honrase con aquel encargo
en calidad de interino. Para
su desempeño ha sido forzo-
so prescindir algun tanto
de las otras atenciones que
con anterioridad me ocu-
paban, y ya por esta fata-
lidad que siempre está hi-
riendo mi delicadeza, ya
por que el Adm.or propieta-
rio á empezado á ejercer

algunos actos propios de dha.
investidura, me considero en
necesidad de impetrar de
V.S.S. que se dignen exoneran-
me de este cometido, á fin
de que se evite la anomalia
de que actuasen á la vez
dos Administradores, y con
objeto de que me sea posible
bolver de nuebo á las fun-
ciones de mi Ministerio, y
á las tareas de mi acci-
dental encargo en el Al-
macen de Zapateria con
la eficacia que siempre
me ha distinguido: mas
al retirarme de la Adm.on
creo estar facultado para
manifestar á V.S.S. que no
he omitido sacrificio al-
guno personal que fuese

preciso para corresponder dig-
namente á la confianza con
que me favorecieron, y que dis-
puesto siempre á mejorar en
cuanto me fuese dable la
suerte del Establecim.to, he
aumentado los valores en
el insinuado Taller á Ha-
patenia, principalm.te en
los ultimos meses, cuando casi
existia obra hecha en la
tienda, sin embargo á la es-
pantosa calamidad que ha
sufrido este arte-facto en
el Hospicio.

En el á Carpintería hi
ce concluir las mas á las
piezas que estaban incom-
pletas y hoy existen aca-
badas á la venta, valien-
dome á un Maestro que
sin costo alguno para

la Casa ha comunicado nociones á los jovenes que tienen esta aplicacion, construyendo por ellas que presenté á la Junta: por ultimo he podido adquirir que un Maestro se haga cargo del taller para enseñar y dirigir á los dichos Niños en este oficio, sin gravamen algunos para el Hospicio.

En el de Canas en que he carecido de Maestro porque se marchó voluntariamente el que habia, no ha encargado el surtido necesario para la venta además de cumplir la contrata como le consta á la Junta, debiendose este

beneficio al cuidado que tu
be en que ni momentanea
mente se abandonasen las
faenas indispensables á la
conservación de este articu
lo.

En fin en el de Enero me
fué inevitable despedir al
Maestro, el cual se llevó
hasta los Reynes; y con el
auxilio del Sor. D. Manuel
Velarde, Vocal diputado en
aquel mes, que los propor
cionó nuebos, y mi constan
te desvelo cerca de los dedi
cados á este ramo propor
cionandoles un Maestro
que les sacara de algunos
apuros propios de los prin
cipiantes, he logrado que

no se interrumpa la elaboración.

Estos pequeños servicios aparecen de los libros de Administración y Contaduría y son además notorios en la Casa, por lo que me atrevo á suplicar á V.S. tengan á bien acordar que por el Sor. Secretario se me facilite una Certificación que los comprenda con individualidad remitiendose á dichos libros y á los informes fidedignos que en caso necesario exija á quien creyere oportuno en el Establecimiento.

Mi deseo no fué otro que el de contribuir á la

conservacion y fomento del
Hospicio por cuantos me-
dios estubieran en mi po-
sivilidad ¡Ojala que lo
halla conseguido!.

Dios gûe. á V.S.S. m.s a.s Se-
villa 23. de Dic.re de 1834.

Juan.to de Paula Delgado

Sres. Presid.te y Vocales de la Junta Directiva.

Procura Mayor
DE
SEVILLA.

En vista del Oficio de V. S. q.e con fha 14 del corr.te se sirvió dirigir al Exmo Ayuntam.to, poniendo en su noticia hallarse ausente de esta Ciud.d el Sr. D. Manl. de Mata Rosillo vocal en repres.on del mismo de la Junta directiva de ese R.l Establecim.to, á fin de q.e se sirva nombrar otro Cab.o Capitular q.e lo remplace durante su ausencia, ha acordado nombrar al Sr. D. Manl. Paulin en lugar de aquel, á quien con esta fha se pasa el corresp.te testim.o de su nombram.to

Lo q.e pongo en noticia de V. S. p.a su intelig.a

Dios gue. á V. S. m.s a.s

Sevilla y Julio 30 de 1835.

El Conde de Villapuente

Sr. D. Manl. Carassa Pro.

Sores Presidente y Vocales de la Junta Directiva del Rl. Hospicio

Vista y Gueltas el Junta de 4 de Marzo de 1846

Dn. Manuel Trasellas Oficial de la Administracion á V.SS. como mejor proceda Dice: Que desde 1º de Novre. hasta el dia de la fecha que cumplen cuatro meses, ha desempeñado todos los asuntos é intervenciones de la Contaduria arreglando en ella algunos asientos algo atrazados y cumpliendo esactamte. cuanto se le ha mandado. El Exponte. en Junta ultª. interpuso instancia solicitando se le asignase seis reales diarios en vez de ser nueve los dotados á su antecesor poseido del atrazo del Establecimto.; pero siendo notorio la desgracia que ha sufrido con el fallecimiento y prolongada enfermedad de su Esposa, y los inmensos empeños que lo fatigan =

Suppca. á V.SS. que de los primeros fondos que entren en la Administracion se le mande abonar estos cuatro meses, pues de faltarle este recurso acaso quedará espuesto á quedar en la estrema desgracia de sufrir bochornos y embargos p. los sugetos de quienes se ha valido.

Gracia que tan justamente espera me

reser de V. SS.

Sevilla 30 de Enero de 1836

Manuel Fraxellos

4

En 28 de Abril de 1824

Salio El Pº Julian de la Virgen de los Dolores de la Villa de Cazalla de la Sierra para Esta Casa Hospital de Conbalecientes de Nra Sra del Buen Suceso de la Ciudad de Sebilla, y llego el 29 de dho mes tomo posesion de dha Casa. En 8 de Maio de 1824 le costo el biaje y sus Alimentos. Asta primero de Maio la Cantidad de Sesenta Rs — 60, Rs

Gastos del Mes de Maio	320. 12 ms
Mes de Junio	340, 10
Mes de Julio	389, 18
Mes de Agosto	366 04
Mes de Setiembre	432. 14
Mes de Otubre	365 20
Mes de Nobiembre	430 04
Mes de Diciembre	348 26
	3055 (105

y se parto esto 3055, y 6 ms

Año de 1825

	5	9 ms
Mes de Enero	331	14
Mes de febrero	310	28
Mes de Marzo	335	14
Mes de Abril	410	24
Mes de Maio	310	04
Mes de Junio	300	00
Mes de Julio	300	24
Mes de Agosto	320	14
Mes de Setiembre	310	28
Mes de Otubre	320	14
Mes de Nobienbre	310	04
Mes de Diciembre	320	14
	3881	168

Año de 1826

Mes de Enero

4

En 15. de Julio de 1825.

Recibi. A Manuel. Garcia y Su Muger Jeronima Rodrig.z con una y Ja. de edad de dos a.s y medio Su nonbre. Maria de Gracia, dandole q.to y quadra con la condicion de quidar de la casa barer y bocifar quando se ofrezca traer Agua para el gasto, labar la ropa, y gisarla comida q.e el H.o necesite

En 24 de Julio de 1825
Alquile un quarto de Ariba
a Antonio Serrano, Mozo,
Soltero en precio de 14 Rs. Con
la condicion de pagar el Mes
Adelantado, lo q.e pago -- 14 Rs.
El H.o Julian de los Dolores

En 30 de Agosto. Recibi, 14 Rs.
por el Mes Adelantado
q.e Cumple. En 24. de Setiembre
recibido 10 Rs. por el mes que
Cumple en 24 de Octubre
Se mancho y q.e do de
bien do 11 Rs.

no pago

En 8. de Maio de 1825 - - -

Arrende un quarto. a D.n Josef Peña, Capellan. En precio de 30 ps. todos los meses

En 8. de Junio pago - - 30 ps

En 8. de Julio pago - - - - 30 ps

Tengo recibido beinte ps,

En 8. de Agosto pago todo q. son 30 ps

pago el Mes q. cumplio en 8 de Setiembre son - - 30. ps

en 8. de octubre pago - - - 30 ps

en 8. de Noviembre pag - 30 ps

en 8. de Diciembre pago - 30 ps

pago el Mes de el Sueldo q. cumplio en 8. de enero de 1826 q. son - - 30. ps

El q.do Julian de los Dolores pago el Mes que cumplio en 8. de febrero de 1826, 30 ps

pago el Mes que Cum
plio en 8 de Marzo de 1826
Son - - - - - - 30 P
pago el Mes que Cumplio
en 8 de Abril de 1826, Son 30 P
pago El Mes q. Cumplio
En 8 de Mayo de 1826
tengo Recibido 20 P y 10 P
pago el Mes q. Cumplio en
en 8 de Junio de 1826, Son 30
pago el Mes q. Cumplio
en 8 de Julio de 1826, Son 30 P
pago el Mes que Cumplio
en 8 de Agosto de 1826.

(Son 30 P y en)

pago el Mes q.e Cumplió en 8. de Setiembre de 1826 - (Son. 30. Rs)

pago el Mes q.e Cumplió en 8. de octubre de 1826, Son 30, Rs

pago El Mes q.e Cumplió, en, 8 de Nobiembre de 1826. Son - 30, Rs,

pago. El Mes que Cumplió en 8 de Diciembre de 1826, Son 30, Rs, y dejo el quarto - - - -

N. 62.

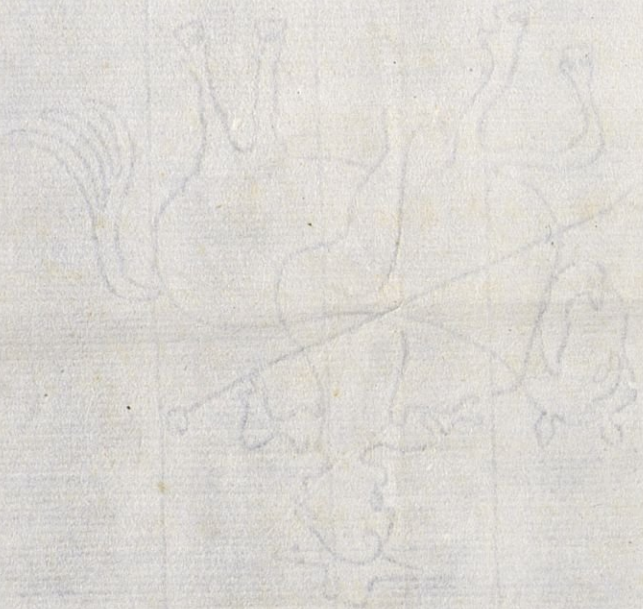

T. M. + N. 62 T. 1

Mardicion Fue p.r el Pacado, anuestros Padres, q.e con el sudor desufrente, comerian el Pan; en esta cierta creencia, cuia chatolica berdad, no deja hueco, aintrepetacion alguna, anadie le es licito el Ocio, ni aun aquellos à quien Dios distinguio, enel Mundo, dandoles mas Facultades, q.e aotros, que con mas afan loganan, pues cada uno p.r su orden, sufre el Yugo, aq.e naci sujeto, bajo del orden con q.e la Divina sabiduria ledestino acada uno sinq.e desta Miceria, se escape nadie, y bajo destos conceptos para hacerber q.e en el Mundo corren 4 clazes de Bagos, las 3 dellas, boluntarios, y la otra Ynboluntarios p.a atajar este desorden, y hacer q.e conciertos Destinos, que seles den alos 3, sostengan alos unos, confondos suficientes, p.a fundarles un Ospicio, libre, cibil y Gratuito, cuia obra Pia, dure y Permanesca, mientras haya Gentes en el Mundo, y Govierno q.e las dirija, lo q.e se hará ber en el modo mas claro q.e sepueda, &.

La primera claze de Bagos q.e se dejanber, enel Mundo, son aquellos, q.e p.r ancianidad, demaciada, ô p.r enfermedad, Yncurables, seben enprecicion de hacer este Papel enel mundo, viviendo en el ô por decirlo mejor muriendo cibil mente, amanos delmal pago q.e ledan sus hijos, y Nietos mal criados, conquien angastado lomas floreciente de su edad, lo q.e solam.te puede merecer el nonbre de Ynpiedad, elmodo detratar aestos, aquellos, otros Bagos, q.e encadenados unos con

Otros, forman una Rastra, q^e ofrecen dura^a, asta la fin del Mundo, sinos los ataja la Justicia, de Dios, y el Rey,

Las otras 3 clazes de Bagos, son aquellos, q^e por falta de Axilios, de trabajo, otros p^r sobrarles auxilios no trabajan, y otros, p^r distinguidos en nacim^to, se es tan pasando el tpo, entre la Prodigues, y decidias sin dar Provecho, ni al Rey ni ala Patria, y p^r con ciguiente, ni onrra a Dios,

Pues, a toda esta Claze de Gentes ofrece el Autor darles, un cierto destino; con lo que a cada uno, segun su calidad, ganen p^a comer, y bestir, mejor q^e asta aqui, q^e les queste menos tra bajo, q^e les costaba, su ayuno y Desnudez, y se les haga ber, q^e vivian engañados, no dejando duda, q^e hay Gentes en el Mundo, q^e pierden lo mas p^r lo menos, y de lo q^e les sobre a estos, formar un Ospicio, de so correr a aquellos primeros, en sus nececidades, con un crecido fondo, y q^e nunca se acabe, con aprobechar el tpo, q^e pierden, las 3 clazes dhas de Bagos, cuia u tilidad, es un vien comun a todos, ellos, como por consiguiente, a los de la primera claze, como deudos y Parientes,

Las Fincas del Ospicio, seran tan sucistentes q^e no sean como las del Ospicio del año, de 49 y 50, q^e se arruino, a poco de Fomentarse, pues se encerra ron p^a hacerlos mas Jaraganes, y como todo era

gastos, y ningun fondo, presquibio, pero aeste no le ha de suceder esto, pues la entrada, ha de cer mas q^e la salida del caudal, y sus Fincas, mui ricas y poderosas, tres ganadores, p^a sostener un Gastador, y p^a hacer ber sus fincas, son las siguientes,

El gasto, y consumo, de Sev^a Triana, y sus Arrabales, de Leña Gorda, Menuda, Sisco, y Carbon, Pasa de 30 ℔ rr^s Diarios, arbirtiendose, q^e el Balor de los Portes, bale tanto como la especie, y aun algo mas, acauza de q^e se conducen aesta Ciud^d, de 4, 5, 6, y 8 Leguas de Sev^a, q^e es donde tienen este balor acusa de la Ydmediacion a ella, pues, enretirandose mas lejos, no solo balen menos, sino q^e en muchas Partes, ni aun nada, y Haviendo de conducirse estas especies dhas, p^r las tres Clazes de Bagos aesta dha Ciud^d, sin Bestias, Carruajes, ni acostilla con un cierto Orden, reselbado ael autor, aqui en es O debe cer Privatibam^te, la direccion de Faenas, Tenemos, aqui, una finca, de 15 ℔ rr^s diarios;

Los beneficios q^e de esto, se beran resultar, estan de Bulto, uno, mucho aorro de bestias, q^e se destinaran, a otras cosas mas utiles, mucho aorro de Sebada, y los q^e se ejercitaban en esto, Mozos Como Tajos, se destinaran ala Agricultura, q^e esta, es notorio, está Perdida, Pues con el Comercio, Yntroducido, nobisima mente, en

los Lugares, en estas Golosinas, y Otras muchas
aen señado la esperi.a q.e en llegando una Barada
setercian demuerte los Goviernos, pues nose en
quentran; Gentes q.e sepan hacer una Manio
bra, canpestre, porq.e nilasaben nimenos pue
den enseñarla, y assi, conlas faltas destas gen
tes, seben enlaprecicion detomar loq.e llega, y
se bé, q.e uñen un Par de Bueyes, y ciendo assi
q.e los dos, deben conponer uno enel tiro, p.r elma
nejo q.e les dan, son dos tirando cada uno por
su lado, y menos Junto y honda, q.e es loque
se bá a hacer, q.e es toda la sustancia. hcen
todo demas, y enlas Talas, dejan ael Olibo
loq.e avian dequitarle, y p.r lacontraria, su
cediendo esto mismo entodas las demas ma
niobras, y como nohay estimulo q.e sujete, se
llena el dia, y el amo queda debajo, gasta
su dinero y nada adelanta, omito, otras infini
tas bentajas, p.a aboca, al S.r Acistente, p.r no engro
sar el Proyecto,

Es otra finca, y caudal, p.a este Ospicio
q.e de 10, a 12 ℔ cauezas de Ganado Caballar, Mu
lar, Bacuno, y Aznal, q.e se encierran en esta
Ciud.d y sus Arrabales, siendo practica concurza
sepagan p.r sus dueños, un R.l de V.n almes, p.r la

saca del Estiercol de cada Caueza, y en aten
cion, aq.e lo an de sacar los Muchachos, de la ē
dad proporcionada p.a ello, tiene el ospicio, este
Caudal, y a mas, el estiercol, assi del q.e bamos
ablando, como el de las Pozas, q.e este es de mejor
calidad, y uno y otro administrandose, de q.ta
de los Pobres, Bale mas de cien p.s Diarios, co
mo se hará ber practicam.te en hauiendo duda

Y, en aten.on, aq.e se trata, de
ejercitar los Bagos, aprovechar tpo perdido
y dar balor a muchos pocos, Es otra Maza de
Caudal, de mas de 300 rr.s diarios, otro Estiercol
de mas superior calidad q.e los dhos, y es todo
Cuero curtido, sapato viejos, desperdicios de sa
pateros, q.e lo rrecojeran sujetos propios p.a el ca
zo, omitiendo, los buenos efectos, deste Estiercol
p.r no alargarme, q.e se diran a boca, y seaxan
esperiencias, en la Gricultura, mui utiles, y
baste p.r aora, el caso practico, deste, y de los otros
Estiercoles, sin q.e sea visto, se diga no lo queran
sacar los Muchachos, q.e un cierto resolte
a cautela, les há de hacer traer las caba
llerizas mas Linpias, q.e las salas de sus Casas

pues vien, saben sus Padres, q^e en el cervicio del Rey, lo hacen. Onbres, q^e an despreciado Becas Coronas, y rentas, decentes, y lo hacen, el todo Consiste, en Manejar la Nacion, q^e no hai duda, es de tecla,

El terreno, de la Resolana, donde descansan los Pobres, p^a tomar los Mamones, es de sisco y Mocos de las herrerias de la Maestranza, un terreno mu Jollado, todo Opuesto ael buen excito del Otoño, y con solo las suelas de los sapatos viejos q^e echan alli, reparese, en los tempranos brotes de la Yerba, y en la sustancia de sus piezes, q^e abentaja, aun a los de los Muladares,

Los otros estiercoles, y escombros de Bazura, Peregnemente, se estan sacando de la Ciud^d, y Peregnemente, se los estan llebando, p^a tierras Olibares Binas y Huertas, las q^e sin el, nada balen,

La Huerta q^e oy es de los Niños de S^n Telmo, la conocio el exponente, un Plantinal, q^e nada balia, Mandó el Govierno echasen alli. los escombros de la Ciud^d, fue tanto el numero de pretendientes, q^e avia asenbrar la Jaza, q^e puzo en acpectacion

alos May.mos y Diputados, la cercaron, y oy es la mejor huerta q.e tiene Sev.a, y esto se puede hacer, con tres citios q.e tiene perdidos la Ciud.d, q.e balen mas q.e la huerta, cada uno de por ci, q.e la abundancia del Pais, le empobrece,

D.n Pedro del Campo, compro al mayor costo, la tierra del Monte, detras de los Caños de Carm.a, dio un suelo ala Huerta de los Toribios, q.e aseguran haber tenido coles de 2 ja, y toda la demas ortaliza Guarda. el m.o orden, y la Huerta de Espanta Perros, q.e esta ala linde del Monte, si pre, q.e sale tagarete, la deja arruinada, y sean perdido en ella, en tpo del q.e expone mas de 8 Ortelanos, y se estan pacibos, sus Dueños, teniendo ala bera tierra de mejor calidad q.e la q.e tiene la Huerta, y reselbarla, de otra abenida, en lo q.e se deja ber, q.e dos estremos tan opuestos, y tan cerca, unos de otros, pues solo la disculpa q.e pueden dar, lejos de serle les hace mas culpables,

Otra Maza, y Fondo de Caudal, al Ospicio, es, todos los Trapos viejos, assi de Lino, como de Lana, q.e se dan al desprecio, los primeros, se enbarcan y

los segundos, se desjilachan, o se cardan, si hi
lan, y se tejen, Balletas, mui buenas p.ª nagu
as, Mantillas y Jugones de tanta, o mejor
calidad, q.e las de primera, cuio ingreso, es de
mucha Concideracion, y Oy con mas moti
vo, p.r q.e viendo, el Comun desta Ciud.d, el fin a
q.e se dirixe esta obra, daran a los encar
gados en esto, muchos Trapos, p.r q.e la chari
dad, de Sev.a, es nativa, y no Conpuesta, y es
te ramo solo, ademas de sus muchas y bu
enas Consecuencias, es de un crecido fondo,
Es mas caudal, toda las
Naranjas, q.e se caen en Agras, como toda las
Cascaras, de las Maduras, q.e se echan a las
Calles, cuio caudal, y su balor, mejor que el
Autor deste Proyecto, lo saben los acientos
de la Aduana, en los dr.os, q.e pagan a la ex
tracion del Reyno, y todos estos Preciosici.os
Generos, deben ser del Comun de Pobres, en
aten.on, a ser, despreciados de sus primeros
Dueños, y redimidos con el trabajo, de los Po
bres, se omiten otros muchos Generos q.e como
Alfileres, se desprecian, p.r no engrosar, y

p.a mas caudal, se há de Avilitar, una
claze de Leña, mui util, p.a la Almona, p.a
Hornos de Losa. Pasteleros. sonbrereros. y Tm
ntoreros, la q.e no há de costar nada, ni cuesta
en el campo mas, q.e el costo de traerla, cuio in
greso y consumo destas oficinas dhas, es de
mucha concideracion, y p.r un Juicio. pru
dente, pasa, demas de 3, ô 4 mil rr.s diario,

Para hacerber. q.e el aso
nbre. es hijo la ygnorancia, q.e muchas cosas q.e
paresen dificiles son mui faciles, y q.e en estos
supuestos, debe creerse. q.e a la practica, nada
llega, ofrece el Autor, conducir a esta ciud.d
una crecida cantidad, desta Leña, con la q.e
se há de sastisfacer el caudal q.e cueste, pa
gar el trabajo, dar 6 p.r ciento en canvio
del Dinero. ademas del suplem.to, todo den
tro de un mes, q.e sale el negocio a 72, a el a
ño, y con el sobrante se contenta, el Autor
con cuia experi.a quedara Ynstruido, el
S.or Acistente, de toda la Obra, y sus buenos
efectos, Quedando un negocio en el Boru
jo, a beneficio del Comun en emplearlo

en cosa mas util y bentajosa, q^e por aora, se omite, asta q^e haciendo; la esperiencia, abista, del Sor Acistente, y todos lo bean patente, no an de querer creerlo, pues buerbo a decir la abundancia del Pais le enpobrece, y asta q^e lo bean, p^r mas linderos q^e el autor cite, no an de creer el Balor del Borujo, que nada está mas lejos de la berdad, q^e el Burgo,

Cree, el Autor, tener, un Fondo de Caudal, a mas de los citados, p^a este Ospicio, y son todas las Limosnas, de las obras Pias, de esta Ciud^d, q^e sus destinos, son al comun de Pobres, Como es el Sor Arzobispo, el Cauildo la Cartuja, S^n Gero^mo, el Refitorillo del, la Sta Charidad Capilla de Animas Misericordia, Hermandades, y los Particulares del Comun,, q^e p^r una cierta Regla, se podrá Orientar a S.S^a, aquien viendo los citados arriba, la Inclinacion del Sor Acistente, a tan buena obra, aunq^e no contribuyan, mas q^e un 3.º de lo q^e daban, pasa, demas, de mil rr^s diarios, y queten

oran. amucha sastisfacion, dirixirla
amanos. de SS.ª estas Limosnas, quedan
do otra p.ª los inpocibilitados, demucha
Concideracion, q.e son los sobrantes de los
Conbentos y refetorios, y noselas gastaran
los mas Taraganes como segastan en
el dia, y aun algunos. con muchos dine
ros. como los avisto el autor, como mu
chos casos mui Publicos y Memorables, q.e
el Charco desta Ciud.d es mui Ondo, i tiec
ne Pezes. de todas clazes,

Está viendo el Autor
hacer muchas armiraciones, poner mil duvi
os, sr̃e esta Maquina, q.e parece, es una cosa
nunca vista, y p.ª hacer ber. q.e el poder q.e tiene
el orden, y que crean q.e el, quita toda tur
bacion, hace precente, lo siguiente,

No es berdar? q.e un
exercito, aunq.e sea, de 20 ꝟ honbres; lo sujeta
una caueza; sola? esto es? cierto; y tanto
q.e lo bemos en el dia? pues aeste modo. ha
decer la Maquina demanejar este,

asump.to ala orden, y Cabeza del S.or Acis
tente, subdelegando este; accion en acci
on; por su orden, bajo de ciertos Auxi
lios, q.e como Juez, y S.or Privativo, delas
reglas, Gouernatibas, Militares, y Po
liticas; les on regalias desu Empleo,
como el Govierno dela hacienda y caudale
les, deste Negocio, y solo el Autor tendrá
el ser, un cirineo, del Govierno de Fae
na, del Trabajo, sin mas salario q.e la
parte q.e le tocare, en su grado, como que
esta hadecer, un 3.o deloneto q.e alabenta
delos efectos, conste delos Libros de aci
entos, q.e se pongan p.a el Govierno dela
Contadu.a, pues este reparto adecer co
mo renta canonica, con cuias reglas
no puede quebrar, el fondo ni se nece
cita sobre estantes, pues no se há de
ganar mas deloneto q.e rindan las
especies, y si mucho trabajan mu
cho ganaran, y p.or la contraria,

Adiscurrido este modo,

con recp^to a practica, p^a oviar, muchos inconvinientes, q^e la emulacion de no ser saber lo q^e se gana, y la de que son dueños, de todo, lo q^e debanee, el metodo es suio, es lo q^e hace felis el Proyecto, hare lo ber, con el caso siguiente, q^e es el resalte, q^e esto a de tener;

Vn, destajo, lo ajusta, el dueño de la sementera, ajusta, el precio del chaiz, a dinero, y sus aderentes, les estipula, el numero de Jozes, q^e an de poner y les reselba, a cautela, el numero de chaizes q^e tiene senbrado, se convienen, y echan a trabajar;

El no saber a lo q^e an de salir a Jornal, les sirbe de estimulo p^a trabajar como esclabos, madrugan tras no chan, comen del fondo en un rancho mas estrecho q^e el del soldado las migajas del pan q^e parten, las aprovechan en el hornillo, y todo esto

no es otra cosa, q^e el no saber a lo q^e salen de Jornal, pero se hacen cargo q^e aprovechando lo q^e se pueda. saldran amas, se acaba el destajo, rompe la Campiña los precios, ajustan sus precios, les declara el dueño, el numero de chaizes, e yos, ajustan sus Quentas, y ben no hai dis pariedad en la Campiña se conforman ô no, si se conforman, es porq^e recpec^to a los demas ben an sacado un regular Jornal, sino es, p^r q^e suele el amo dar les menos chaizes q^e los q^e tiene, y entonces, piden medidas, y esta. aclará si eyos son los errados. o el Amo es malicioso, y este orden, es el que hace felis el negocio, y p^r este orden es preciso sujetar a estas Gentes p^a este negocio, p^a hacerlo felis=

Este orden y Cu^ta es de costo y trabajo, y no es de aqui, q^e p^a formarlo, se necesita de un mes, ô mas

lo q^e se hará ber mui intelexible con
los Auxilios correspondi^es con los cuales
se ará ber, sean de meter, en un hijo
de Codicia a ganar dineros. q^e sea de
hacer ber practicam^te, será preciso, el
contenerlos, como no suseda. lo q^e en los
Montes, q^e p^r no poder con tantos, era
preciso despedirlos, y esto es, contra
el testimonio q^e le an lebantado a la
nación sus obices, q^e dicen son deci
diosos, y mal aplicados. pero el Aut^or
hará ber, todo lo contrario, q^e le tira
mucho la sangre, y debe mucho a la
nación, y en especial, a esta ciud^d, de
q^e es, hijo, nieto, y visnieto della, y en
onor de su Patria, decea, p^r lo q^e le debe
sacrificar su sangre, vida, y haz^da
en onor de q^e le debe. la sastisfacion
q^e su nr̃e, ni el de sus acendientes
no se ha escrito en tela de Justi^a asta
aqui. ni lean Procesado, asta aora,

sin enbargo de una fam.ª mui dilatada,
y deviendo a Dios y su Patria esta fineza
decea corresponderle, y si tuviere la des
gracia, q.e sus pretenciones no tengan el
efecto q.e decea, se consolará con tanto
erode, hijos del Pais, q.e aunq.e an preten
dido acender. no lo an conseguido, a con
pañarlos, q.e sev.ª, es Madrasta de sus
hijos, esto a sido asta aqui, quedan
dole el consuelo, q.e estamos en un
siglo mas Ylustrado q.e en los asta aq
ui, y sinó lo uno, ni lo otro, todo les o
bra con no apetecer nada, como si pre
le há sucedido, y al fin todo sobra,

El Autor, decea, q.e en
el tpo. del S.or Acistente, D.n Fran.co Ant.o Done
sain, se bea establecido, este ospicio
tan util como deceado, y en una ciud.
tan acreedora, a eyo, p.r sus funda
mentos, como p.r sus fondos, a lo que es
tan acreedora, a ello, p.a lo q.e ofrece el

autor, q^e diendo de buena fee, a de ayudar Dios y entres años quedará establecido, y estando seguro, (como quedara) dará un nuebo Proyecto q^e exaltará al Sr Acisten^e. al trono del Ministerio de Hacienda, Dios le dé el gusto de berlo, p^r lo apacionado q^e le es, y Crea Vs. no hace Dios cosas. á caso,

Es mas fondo de Caudal, y mui crecido, el q^e se ha de agregar á todo lo dho, y es, q^e viendo los Labradores, y Hacendados, desta Ciudad y de fuera della el Govierno, destas Gentes, su metodo, y aplicacion. a ganar. y aplicarse en maniobras, economicas, les an de llamar. y muchas maniobras q^e dejan de hacer. ô por caras, ô por falta de Gentes, les mandaran, acarrear Estiercoles repartirlos, hacer Gavias serrar Portillos, regar Plantinales, macisar sorruedos. derribar Peanas, Regar Estacas hacer traciegos, Recojer Leñas, Cuias maniobras ni otras muchas q^e se ofrecen, no se nececita de Ciencia, sino de muchas

tentes, con lo q^e ganaran. ya. cinples cubiertos Cabañerias, y otros gasses, sin q^e esto les obste p^a el negocio del ospicio, pues como no desfraudan, antes ci le fomenta, tanto quanto ganen por otro lado, pues teniendo echo sus respuestos solo lo q^e toman es neta la parte q^e les toque de los efectos de sus Bentas, de q^e solo toman por semanas, sus socorros, y Al fin del mes, el agrro q^e produsga. su 3.º de Caudal, q^e conste de los Libros de lo q^e se benda,

No se les a de dar Castigo, alguno a los q^e desenten del trabajo, y solo ci, el tilde q^e les ponga el Manijero en sus Diarios, p^a q^e solo se sepa el q^e es, y ciendo malicioso esto, el mismo se castiga, con el S^n Benito q^e se echa al cuello q^e todos loan de conocer, y viendose no tiene auxilio de limosna, y q^e todo el mundo sabe sobre el trabajo, se berá en la precicion de borberse a su destino, enseñado y aun escarmentado perdiendo lo q^e ganó asta alli, y a beneficio de los aplicados, Fiscales, fieles de aquellos,

Es tan Vtil, el Pensam^to q^e p^a q^e mas claro se bea, lo q^e ha de suceder, es todo lo sigui^te

Emprimer

Lugar. Quando ballan alas faenas, muc
Labradores y Cocecheros, enterados. delos edictos
q^e se an deponer al Publico, unos Pedir an, mil
osos mil Esportoncillos de Esti el col, los q^e lle
ban asia alla, dejando aqui sastisfecho su
balor, otros, 100 Muchachos, ô hombres ô Mu
geres segun la faena, estas Gentes repartidas
aqui ô alli, se linpian los caminos de Ladro
nes, unos vicibles y otros ynvicibles, q^e este pun^to
es p^a aboca, a ss^a, quando vienen a Juerga
se traen los Cogollos, de Palmas q^e les manda
ran des montar muchos. hechos Jazes, y se
cos p^a labrar. las seretillas p^a el cisco y carb^n,
y cada una labra la suia, pues las Herra
mientas de toda Maniobra, o faena. la an
de Costear, cada uno, q^e esto solo bale muchos
pezos,

Amas desto, queda una bentaja, ala cauza
Publica q^e viendo el excito, q^e surte aqui este
Proyecto, se an de formar en todas las Ciudades
Villas y Lugares. q^e en todas partes, hay Joben
tud, y Bagos, y se puede Formar u Xiro de
Comercio, de unas partes a otras, q^e pueden
benir aqui trigos, incenciblem^te de la Cas

ria, dejando abeneficio del Rey las Caualle
rias q.e se ejercitan enestos Mecanismos, q.e si a
via de Costar un Potro 30 Doblones costaria
20, ó 15, como no há mucho costaba, y la seba
da, el año de 55, balio asta, 4 rr.s, y sabe el
autor, donde se conpro aesto y se bendio a 32 q.s

Quedara abeneficio Publico
muchos q.e son utiles p.a otras cosas, q.e p.a acarear
sobra qualquier muchacho Muchacha Mu
ger, o inperfecto, pues en las Maniobras, pre
venidas, Ciegos Mancos Viejos y aun tullidos
an de Cerbir como se bera, patente mente,
y la mucha Gente, y aplicada, hacen mucho ve
neficio. al Publico. como se be en muchas partes
donde trabajan, todos. chicos y Grandes.

El Autor, Estubo Comiciona
do, en Moron, p.a la cojida de ciertos Olibares, q.e se
hace en aquel Pueblo de otro modo q.e p.r aqui, y
Con motivo. de q.e las Gentes de la Cierra de Ronda
y Cierra de Carta Xima, acuden las Fami
lias enteras, chicos chicas. Grandes y de todas
edades, esperimento, q.e haviendo cojido 9225 ½ fa
negas de Acitunas, solo le costó, de todo Gastos
17687 r.s y 13 m.rs, y en el mismo año q.e fue el de 78

se estaba cosiendo en esta tierra a 27 r.s v.n
a 3, y aquella no salio a 2, esta es el efecto q.e
causa, el aplicarse ô no,

Muchas cosas se omiten, p.r
no ser molesto, y otras p.r q.e la Gricultura, es
mui difuza, y no se puede tener todo precente
q.e esto con precencia dello se avilitará, cada
dia mas y mas, a beneficio Publico y del Os
picio, q.e sea deber, lo q.e Dios fabo rece, esta obra
q.e ha de sobrar todo Auxilio, y no tendrá la
nacion la Disculpa, no tienen en q.e Ganarlo
como assi sucede a muchos, muchos son Pobri
cimos por tener muchos hijos, y oy lo beran
al contrario, pasando con este orden de es
tremo a estremo, p.r q.e todos an de ganar, y
beran lo q.e balen mas los muchos pocos que
los pocos muchos, q.e en esto consiste la ruina
q.e tiene la Agricultura, Dios la reme
die,

Secret.ria de la Junta Directiba del R.l Hosp.o

2

Consiguiente al oficio de la Comision principal de Amortizas de esta Provincia, de 18. del corriente q. V.S. ha tenido à bien pasarme p.a q. facilite, la noticia q. se pide de las fincas Rusticas y urbanas q. donó D.n Juan Eloy Soret p.a el Establecimiento del R.l Hosp.o de esta ciu.d segun la Escr.a q. otorgó en 30 de Octu.re de 1812. ante el Ess.no pu.co q. era de este numero D.n Josef Antonio Santa Ana, espresando, el valor q. tenian quando el R.l Hosp.o las adquirió, he formado la nota q. incluyo de otras fincas, con arreglo à los conocimientos y noticias que tengo del particular, à que se servirá V.S. dar el curso q. estime conveniente.

Dios gue. à V.S. m.s a.s Sevilla 23 de Nov.re de 1835.

J. N. F. R. = V. S.rio =

S.r Decano de la Junta Directiba del R.l Hospicio

(15)

Copias de oficios, oficios y
contestaciones y varios memoriales
de D. Fran.co de Paula Profesor maestro
del taller de Lienzos

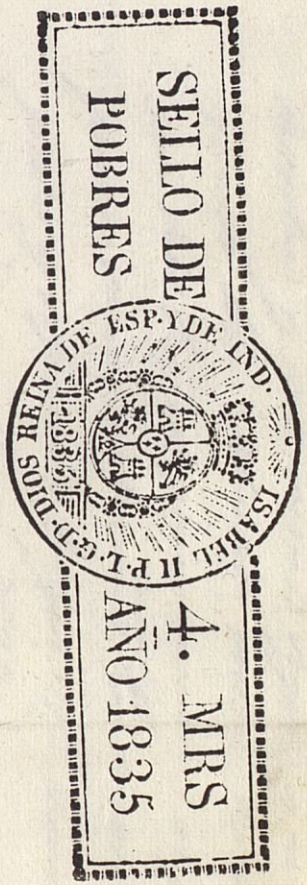

SELLO DE POBRES — 4. MRS — AÑO 1835

ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1835

Sor. Alcalde Primero d. Exmo. Ayuntam.to Presid.te de la R.l Casa de Hospicio.

Sevilla y Diciembre 17 – 1835.

Acuda este interesado a la junta de hospicio p.a q.e por secretaria se de quenta.

Arco hermoso

D.n Fran.co de Paula Rojas, v.no de esta Ciudad con el respeto debido parece ante V.S. y dice que como maestro de los talleres de Lienzos estubo trabajando en la casa Hospicio y a su conclusion por resto de sus jornales se le quedaron adeudando la suma de 216. reales, y para su reclamacion ó que en su defecto se le entregasen dos telares de la casa que estaban sin uso, p.a la enseñanza de sus hijos, ~~acudió~~ por medio de dos instancias diferentes al Sor. Juez Seg.do de primera instancia p.a q.e inbitase al Sor. Governador Civil como presidente q.e hera de dha casa de Hospicio, y con efecto decretado q.e fue y librado dos oficios se acontestado el haberse pasado la instancia original a la junta del nominado establecimiento, previniendose ultimamente ser V.S. en la actualidad su Presidente; en cuya virtud y para que pueda terminar la reintegracion de su credito de los 216. rs. con mas 36. de costas ocasionadas, bien sea en efectivo metalico, ó en los dos telares que se le entreguen

Supp.ca a V.S. que en vista de lo espuesto y de los

antecedentes de que lleba hecho merito se sirva decretar y determinar segun y en los terminos que lo lleva solicitado mediante á ser un pobre con seis hijos que nesecita el pronto remedio para su subsistencia. Por ser asi de justicia q.e pide y espera de la que V.S. administra &c. Sevilla 16. de Diciembre de 1835.

Fran.co de Paula Rojas

7

Señores dela Junta directiba del R.l hospicio
Fran.co de Paula Rojas Maestro dela Fabrica de lien
zos de dicha casa a V.as con el debido respeto dice
no puede por menos de comunicar a V.as los per
juycios que se le an echo y estan aciendo en averle
retenido el trabajo personal de 24 dias que se le
estan debiendo ase ya un año no teniendo otros
medios mas que su trabajo y que lo tiene gana
do con el sudor de su frente y que V.as estan
bien penetrados del particular, mediante los
hoficios que an pasado del S.or Governador
civir obligando se le pague la cantidad de
216 r.s pertenecientes de 24 dias del mes de
Agosto arrazon de 9 r.s diarios y de una infi
nida de memoriales que a presentado a V.as
en los dias que an selebrado junta y de nin
gun modo arresultado nada. es de almirar
no adever justicia ni quien se compadesca de
un asunto que en si tine tanta fuerza pues bas
ta el desir ques de un trabajo personal p.a q.e toda
la ley la tenga en su fabor asta en el trono
de hisaver segunda. asimismo espera sea
este el ultimo escrito que tenga que aser
ni tener que molestar mas a V.as en semejante
asunto. si nos siven V.as ser licito se le pague
lo que con tanta justicia pide dispongan sea
ala mayor brebedad pues se alla con seis hijos
de menor edad y tiene ya apurados todos los re
soltes que se pue dan fabor eser para alibio de
sus fatigas. fabor que espera recivir de la no
noria caridad de V.as G. D. S. B. M. A.

Fran.co de Paula Rojas

Sres. Presidente y Vocales de la Junta Directiva del Rl. Hospicio de esta Ciudad.

Sevilla 21. de Mayo de 1835.

Dada cuenta en la Junta de este dia, se acordó informe en razon de la solicitud que se hace por Franco. de Paula Rojas en este memorial, el adm.r D. Juan Toscano, con presencia de los antecedentes, lo que haya en razon del particular, de que certifico = Arjona

Fco. Franco. de Paula Rojas, Maestro q.e ha sido en los talleres de Lienzos de este Rl. establecimiento, á V.S.S. con el debido respeto espone: que debiendosele el salario de veinte y cuatro dias correspondientes al mes de Agosto último, le es imposible continuar mas tiempo sin el cobro de ellos, porque no lo permiten sus circunstancias, ni lo tolera la precisa subsistencia de su numerosa familia.

Siendo el instituto de esta ilustre y benéfica corporacion el amparo y socorro del desvalido y necesitado, no podrá mirar con indiferencia la justa reclamacion q.e hace un pobre menestral de lo q.e tiene devengado con su trabajo personal, ni consentirá tampoco q.e perezca un matrimonio y seis hijos, que todos viven del fruto de las labores y sudor del que representa; p.r lo cual = Supp.ca rendidamente á V.S.S. se sirvan mandar se efectue el pago de los veinte y cuatro dias de jornal q.e se adeudan al esponente, como es de rigorosa justicia que espera de la rectitud de V.S.S.

Sevilla 13 de Octubre de 1834. Fran.co de Paula Rojas

Al contenido en este memorial se le deben segun consta en el Libro Mayor de Cuentas de la Administracion al Folio 46, los veinte y cuatro dias primeros del mes de Agosto del año ppdo. de Mil ochocientos Treinta y cuatro á razon de nueve reales diarios de dotacion que importan Doscientos Diez y seis r.s vellon. Con lo que dexo cumplido el decreto marginal de V.S.S. Sevilla 13 de Julio de 1835.

Fran.co de Paula Delgado

SELLO DE POBRES — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835 — 4. MRS AÑO 1835

Sr. Governador.

Fran.co de Paula Rojas Maestro de los talleres de
tienzos del R.l hospicio de esta Ciudad, a V.
con el debido respeto, pide que con arreglo
al Espediente probidenciado por V. en 20
de Sep.e del año procimo pasado, enel qual, tubo
abien disponer selepagaran los 256 r.s que se
le deven de 24 dias del mes de Agosto arra
zon de 9 r.s cada dia lo cual no a tenido e
fecto abiendoles pagado alos de emas de su cla
se desde aqueya fecha ochomeses. y aeste
infeliz para 24 dias, no asen aprecio de el
esta conocido, que estan obrando, con poca ca
ridad sabiendo que es unhombre cargado
de obligaciones y con seis hijos todos de me
nor edad porlo cual tiene ya apurados
todos los recursos y no save por donde echar
S.p. a V. se sirba mandar selepaguen dicha can
tidad pues no tiene ya otros medios de que
balerse, p.a alibio de sus fatigas G.D.S.B.M.A.

Fran.co de Paula Rojas

Sevilla y Marzo
31 de 1835

Sevilla 6 de Abril de 1835

Ynforme la Junta Directiva del R.l Hospicio.

SELLO DE POBRES

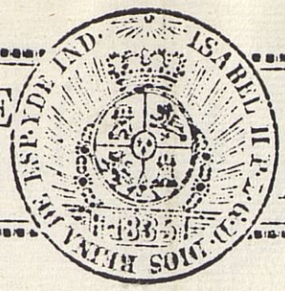

4. MRS
AÑO 1835

(2)

Año 1829

Comisión especial de hospicio

El promotor fiscal D. Joaquin M.ª de Lova solicita el pago de sus honorarios

Para resolucion

Todo resulta del espediente

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1830

Exmo. Sor.

El Promotor Fiscal de la Comision Protectora de Hospicio, con el debido acatamiento espone á V. E: Que á principios de Agosto del año proximo pasado, acudió á su justificacion, manifestando haber terminado el expediente que se promovió p.ª la instalacion de Dho. Establecim.to Piadoso, y sus incidentes, relativos á la entrega y posesion de las fincas donadas por D.n Juan Eloy Sozet, y al aprecio y venta de ellas, y q.e á mayor abundamiento habia concluido los trabajos q.e se le encomendaron, reconociendo prolijamente mas de seis mil folios, para reunir las noticias q.e sirvieron de presupuesto á las Escrituras q.e se otorgaron por esta Comision, y para la plantilla de Reglamento que se elevó á la Superioridad, cuyos honorarios justamente devengados no estaban satisfechos al esponente, y en inteligencia de ello se sirvió

V. E. mandará, que esta Reclamación se tubiera presente para cuando hubiese fondos disponibles; y respecto á que ya debe haberlos por estár terminando la rifa q.e de Vl. orden se ha hecho á la Hacienda de Quitapesares. y S.n Antonio de Miramon, perteneciente al mismo Hospicio; á q.e se agrega q.e el suplicante se halla exhausto de recursos por razon de su numerosa familia, y de las agudas enfermedades q.e ha esperimentado y está sufriendo en algunos individuos de ella=

Supca. á V. E. tenga la bondad de graduar al esponente los honorarios, ó remuneracion q.e haya de percivir por dhos. trabajos, mandando q.e se le abonen de los fondos q.e están recaudados procedentes de dha. rifa, ó de los mismos q.e se han destinado p.a los deemas gastos del Establecimiento con calidad de reintegro, segun lo espera merecer de la notoria commiseracion de V. E. Sevilla 17. de Abril de 1830=

Esmo. Sor.

Lic.do Joaq.n M.a de Mora

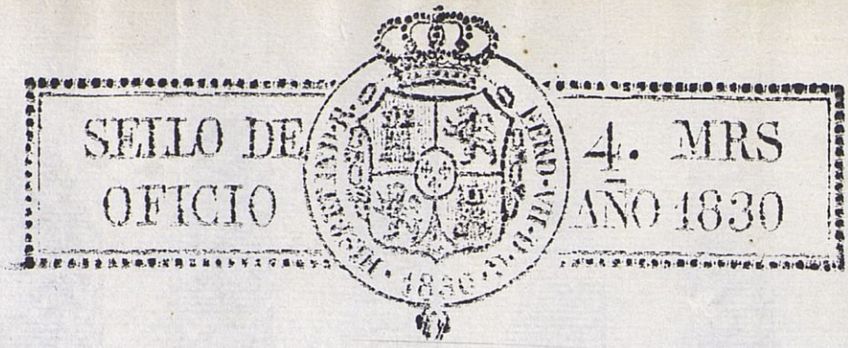
SELLO DE
OFICIO
4. MRS
AÑO 1830

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1829

Yltmo. Sor.

El Promotor Fiscal de la Comisión Protectora del Hospicio, hace presente á V. S. Y. con el debido respeto: que el espediente promovido para la instalación de dho. Establecimiento piadoso, y sus incidentes, así para la entrega y posesión de las fincas donadas con dicho objeto por D.n Juan Eloy Soler, como para su aprecio y venta, en cumplimiento de su voluntad, han terminado, y el que representa desempeñando el encargo con q.e V. S. Y. se sirvió honrarle, ha hecho á mayor abundamiento los trabajos que se le encomendaron. Reconociendo multitud de folios en espedientes antiguos, para reunir las noticias que sirvieron de presupuesto á las Escrituras otorgadas por esta Comisión, en uso de las facul-

Tengase presente para cuando haya fondos disponibles.

tades que le estan conferidas por el mismo Fundador para mejor cumplimiento de su buena memoria; y debiendo satisfacerse al q.e espone sus honorarios por la persona encargada en la Administracion de las fincas de la obra pia, ó por quien lo representa=

Supp.ca á V. S. Y. se sirva hacer á fabor del esponente la regulacion que estime proporcionada, mandando q.e para su abono se le espida la oportuna certificacion que le sirva de libramiento, y al Administrador de documento de data legitimo: Asi lo espera de la notoria justificada rectitud de V. S. Yltma.

Sevilla 5. de Agosto de 1829.

Yltmo. Sor.

Lic.do Joaq.n M.a de Lora

SELLO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1829

GOBIERNO CIVIL DE PROVINCIA
SEVILLA

N.º 204.

Patronatos.

Dada Cuenta en Junta de 11. del corr.te se pasó el 12. al Sr. Gov.r Civil Int.º el Oficio acordado con expresion en relacion á la letra del acuerdo

Sin embargo de q.e V.S. nada ha contestado á mi oficio del 1.º del Corr.te en q.e le remití copia de la exposicion de D.n Juaq.n M.a Thez., relativa á la propuesta q.e hacia; q.e de continuar en la Admon. de los Patronatos q.e obtuvo su padre, el Hospicio se veria libre del juicio executivo q.e havia promovido el concurso de D.n Diego Venegas por los arrendam.tos de una Casa incorporada á dho. Establecim.to; he resuelto en vista de nueba solicitud q.e hace el susodicho repetir á V.S. el presente con copia de la nota q.e acompañaba á

Sta. pretension, p.r q.e se sir-
va acordar lo conveniente
á fin de q.e se franqueen al
D.r Juaquin Maria Sta. las
Cartas de pago respectivas
á las cantidades y por los Pa-
tronatos q.e se expresan en la
nota q.e acompaña, siendo
la que importa la suma
de las partidas q.e compren-
de la q.e ha de servir de
conmutacion á la q.e por el
Hosp.l se adenda al concur-
so de que se ha hecho men-
cion.

Persuadido de las ventaja-
jas, q.e segun mi juicio re-
portara el E. Hosp.l en
la admision de la propues-
ta q.e motiva estas comu-
nicaciones, me ha parece-

do recomendarla á V. S.
y á esa Junta directiva
al menos q.e no haya in-
conven.tes de naturaleza que
desconozco.

Dios gue. á V. S. m.s a.s
Sevilla 22 de Oct.e de 1835.

E. G. C. Y.

Jose Antonio
de Arespacochaga

Sor. Presid.te de la Junta directiva del Real
Hospicio de esta Ciudad =

Nota de los Patronatos en que deben darse Cartas de Pago por la Deposit.ª del Real Hospicio á favor de D.n Juaquin Maria Sher. con espresion de la Cantidad que corresponden á cada fundacion =

	Rs. Vn.	ms.
	5	
Catalina Calvo Maldonado	26	15
Pedro y Andres de la Barrera	226	25
Fran.co Nuñez de Silva	1,023	14
Anton Moreno Galafate	165	32
Diego Padilla	43	21
Alonso Lopez de la Torre	116	12
Catalina Ojeda la Viscarreña	1708	32
Fran.co y Rodrigo de Vargas	2,600	
Manuel de Torres	6088	19
	12,000	

Sevilla 22 de Oct.e de 1835.

E. G. C. Y.

Arrupacochaga

Rl. Hosp.o de Sevilla.

He recibido el oficio de V.S. fha de ayer, en que se sirbe instruirme de lo que ha tenido a bien determinar con respecto à la solicitud hecha p.r D.n Joaq.n M.a Sanchez, hijo del difunto D.n Mariano Juan Sanchez, confiriendole la administraz.n de los Patronatos q.e este obtenia en los term.s ~~y demas~~ q.e expresa; de lo q.e se dará cuenta en la primera Junta Directiba del Rl. Hosp.o de esta ciu.d, q.e se celebre à los efectos convenientes.

Dios gue a V.S. m.s a.s Sevilla 2. de octu.re de 1835.

S.r Gobernador Civil de esta Provincia —

Nota

El oficio orig.l lo reserbo el S.r Presid.te Decano del Rl. Hosp.o

GOBIERNO CIVIL DE PROVINCIA
SEVILLA

Patronatos

Dada Cuenta en Junta de 1. de Marzo de 1836, se acordó contestar al Sr. Gobr. Civil, lo que resulta de antecedentes, y se verificó, con el de que quedó dentro de este Copia =

Han transcurrido cerca de cuatro meses que V.S. ofreció contestarme á cuanto le manifesté relativo á la proposicion hecha por Dn. Joaquin María Sanchez, admor de varios Patronatos, acerca de que se fuesen compensando con cartas de pago espedidas por la Depositaria del Hospicio, y por valor de las cantidades que

deberian ingresar
de aquellas, y se aplicaban á enjugar el
debito que dicho Establecimiento tiene á
favor del concurso
de D.n Diego Venegas,
evitando un Juicio
ejecutivo de que estaba amenazado; Y
aun VS. no me ha
comunicado la Resolucion de la Junta á
tan interesante
asunto. Por ello
acaso, ha llegado
el tiempo de que
los procedimientos

intentados contra el
Hospicio tengan efec-
to, mediante á que el
Representante del
concurso referido se
ha presentado en
esta Gobernacion ci-
vil, á manifestar que
obtenido el manda-
miento judicial p.
la traba de ejecucion
contra los bienes
del Hospicio, no po-
dria practicarse de
Realizar sus conse-
cuencias.

En vista de
estos antecedentes
y del oficio

informo á V.S.; he
resuelto dirijirle el
presente p.ª que in-
mediatamente lo ha-
ga á la Junta, con
objeto á que adopte
los medios que crea
conducentes para ob-
tener una juiciosa
transaccion; y que
de llegar el caso de
llevarse á cumplido
efecto el embargo de
que ese R.l Estableci-
miento está procsi-
mo á sufrir, de
ninguna manera
permita se [illegible]
en los [illegible]

GOBIERNO CIVIL DE PROVINCIA
SEVILLA

siones, y útiles que le corresponden, pudiendo verificarse en las Casas cuyo adeudo ha motivo la Secuestración, ó en las Rentas de los Patronatos en la parte que de ellas, esté aplicada á su Subsistencia.

Lo que participo á V.S. p.a Su inteligencia y fines convenientes, esperando se sirva darme las noticias oportunas sobre las ocurrencias que puedan

sobrevenir para mi
gobierno.

Dios gue. á V.S. m.s
a.s Sevilla 29. de
febrero de 1836.

Agustin Armendariz

Sr. Presid.te de la Junta Directiva del
Hosp.o de esta Ciudad

Junta Directiva del Rl.
Hospl. de esta Ciudad.

En ~~Junta ordinaria~~ la celebrada la mañana del dia de ayer, se dió cuenta del oficio q. V.S. me dirigió con fha. 29. de Febo. ultº. recordandome habian transcurrido cerca de 11. meses q. ofrecí a ese Gobno. Civil contestar a cuanto me manifestó relativo a la proposicion hecha por Dn. Joaqn. Mª. Sanchez administrador de varios Patronatos, acerca de que se fuesen compensando con cartas de pago espedidas por la Depositaria de este Rl. Establecimto. y por valor de las cantidades q. deberian ingresar de aquella, y se aplicaban a enjugar el debito q. tenia la casa afabor del concurso de Dn. Diego Venegas, evitando asi el juicio efectivo de q. estaba amenazada, espresandome q. aun no habia comunicado a V.S.

la resolucion dela Junta en asun-
to tan interesante. # Enterada es-
ta de todos los anteced.tes del parti-
cular ha acordado q.e por mi se
conteste a V.S. como lo verifico,
q.e vistos en sesion de 11. de Nov.e
los oficios pasados en 1.o y 22. de Oct.e #
por el S.r Gob.or Civil int.o en ra-
zon del pago de que se trata, y
manifestacion q.e se hacia de haber
conferido a D.n Joaq.n M.a Sanchez
la administracion de los Patronatos
q.e desempeñaba su difunto Padre
D.n Mariano, y oido inboce al Pro-
motor Fiscal y defensor de este Es-
tablecim.to el Lic.do D.n Peregrino
de Lora acerca de los pasos y so-
licitudes q.e habia hecho con dho S.r
Gob.or Civil int.o afin de que se le
entregase a la casa la adminis-
tracion de todos los Patronatos

Al año pasado de 1839

que le estaban aplicados p.a ayu-
dar a su competente dotacion y
subsistencia, como lo tenia solici-
tado espresam.te por medio de la
oportuna esposicion q.e le habia
entregado, sin que aun hubiera
recaido resolucion alguna de
S. Sria ni evacuado el informe q.e
pidio S. M. ~~[illegible]~~ sobre estos parti-
culares por el Ministerio de lo
Interior en 10. de Mayo p.a lo cual
le habia remitido la Junta en 11.
de Julio cuantas noticias y cono-
cim.tos le pidio en oficio de 10. de
Junio, ~~no pudiendose facilitar las~~
~~cartas de pago q.e indicaba [illegible]~~
~~los años a q.e pertenecian, las~~
~~cantidades que de cada patronato~~
~~[illegible]~~ habia acordado en dha
fha. que con presencia de los an-
tecedentes q.e obraban en la Junta
acerca de la adquisicion de las

casa del concurso de Venega, se
formase p.r la Contad.a y Secret.a
la correspond.te liquidacion de lo
q.e se le debiese legitimam.te de
los arrendam.tos de ella, reclamando-
se p.a la formacion de dha liqui-
dacion el esped.te q.e se formó p.a
la adquisicion de la casa: q.e se
contestase el recibo de ambos ofi-
cios al S.r Gob.or Civil int.o ente-
randole de lo acordado a los
efectos comb.tes y que se sirvie-
se mandar q.e Sanchez manifes-
tase los años a q.e pertenecian las
cantidades de que se le habian de
dar cartas de pago ~~pago de los Sres~~ res-
pectibas a los patronatos q.e se
espresaban en la lista remitida:
q.e se diese comision al S.r Vocal
D.n Ant.o Gonzalez de la Rasilla
para que avistandose con el re-
ferido S.r Gob.or Civil int.o diese
el medio de allanar dificultades

y de persuadirlo a que desde lue-
go accediese a cuanto le tenia pe-
dido el abogado promotor Fiscal
Representante del Establecimto.
pa. q. no llegase el caso de cerrar-
se; a cuyo Lic.do se encargó en
la misma Junta continuara
practicando las dilig.s q. habia
principiado hasta finalizarlas se-
gun se apetecia en fabor del Es-
tablecimto. pa. q. en el caso de
una absoluta negativa pudiese
la Junta hacer los recursos q.
se estimasen combenientes.

~~En el dia 12. de Nov.e se~~
~~pasó al Sr. Gobor. Civil int.o el~~
~~oficio acordado y sin es~~

Quedando en el acto de
la referida Junta instruidos
los Sres. Rasillo y Lora de
la Comision q. se les habia con-
ferido y aceptaron se pasó

en el sig.te dia 12. al Sr. Gobor. Civil intº el oficio acordado con espresion en relacion del acuerdo citado, y hasta esta fha. ni los Sres. Basilla y Lora han dado cuenta del resultado de su Comision, ni el Gobierno Civil ha contestado cosa alguna.

En vista de lo cual espera la Junta se penetre V. S. de que ni en ella ni en mi como su Decano, actual presid.te ha havido demora en evacuar lo que se le previno, mucho mas cuando a Sanchez no se le ha molestado en reclamarle cantidad alguna de las que manifestó deber a Patronatos, y q.e tan pronto como esprese los años a q.e cada una pertenece tendra corr.tes las cartas de

pago y el Representante del Concurso el libram.to de lo que legitimam.te se le adeude a este por el desfrute de la casa incorporada al Establecim.to respecto á q.e nada de esto tiene #

Siendo cuanto puedo manifestar a V.S. sobre el particular.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Sevilla 6. de Marzo de 1836.

Oposicion alguna con las solicitudes del Establecim.to sobre que se le entregue p.a Adm.r por si lo que le está aplicado p.a su subsistencia

Sr. Gob.or Civil de esta Prov.a

Fº 256.³

Comision del Repartimiento

del uno por ciento.

En el repartimiento aprobado para el pago de dicha contribucion, perteneciente al año de 1829, ha correspondido á Vd. la cantidad de doscientos tres

rs. 44. mrs.; y habiéndose cumplido el plazo señalado por el Ylmo. Sr. Asistente para su exaccion, lo noticiamos á V. á efecto de que en el preciso término de tres dias lo verifique, y nos evite el disgusto de tener que poner en ejecucion la órden de apremio.

Dios guarde á V. muchos años.
Sevilla 24 de Novre 1829.

Nota

Las casas q.e vivan Sres. Oficiales, serán rebajadas del pago, segun lista q.e ha pasado el Exmo. Señor Capitan gral., para este efecto.

El Conde de Villapineda.

Conde de las Lomas.

Antonio Mier.

Miguel Bandarán.

Sr. Adm.or de la Casa de Hospicio

Comision especial de Hospicio

Habiendoseme pasado p.r el encargado en las obras de la Casa destinada p.a Hospicio en esta Ciudad, el oficio de VS., dirigido á aquel, fecha 24 del actual, exigiendole la cantidad de 203 r.s 14 mrs. que han correspondido á la espresada Casa, en el repartimiento de la contribucion del uno por ciento, perteneciente al año que corre; no puedo menos de hacer á VS. presente, ~~que~~ parece estraño se haya incluido este establecimiento ~~[illegible]~~ en el pago de la referida contribucion lo primero p.r que ~~no~~ siendo de igual naturaleza que los Hospitales y demas de beneficencia, que no ~~debiendo~~ estan sugetos á alojamientos militares, tampoco deberá, como ellos, contribuir á la refaccion; y lo segundo p.r que aun en el caso de ~~no~~ no estar exento, nunca deberia en la actualidad ~~pagarse~~ contribuir, mediante no producir cosa alguna, ~~hallandose~~ la referida Casa, cuyas obras aun no estan concluidas, como es notorio.

En cuya ~~[illegible]~~ consideracion espero tendran VS. á bien escluir al citado establecimiento del pago que se le reclama, segun parece ser de justicia p.r

las razones ~~que~~ ~~[illegible]~~ espuestas.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Sev.a 26 de Noviembre de 1819 = S.res De la Comision de repartim.to de 1 uno p.%

Casa de Hospicio

Al S.or Adm.or
de la Casa de Hospicios

De

la Comis.n del uno p. %

Secret.ria de la Junta del Ant.l Hosp.l

No habiendose llevado en esta secret.ria libros alg.s de cuenta y razon de las entradas, salidas y gastos que diariam.te ocurren y han ocurrido en el Ant.l Hospicio de ~~Establecim.to~~ por no haber sido propio de sus atribuciones segun lo dispuesto ~~[illegible]~~ en ~~[illegible]~~ sus ordenanzas aprobadas por S.M. no puedo pasarlos á la Contad.ria del Establecim.to como V.S. se sirve prevenirme en su oficio de esta fha.

Dios gue a V.S. m.s a.s Sevilla 10 de Feb.o de 1836 —

J. N. F. R.
V. S.

S.r Gobernador civil de esta Prov.a

(15.)

GOBIERNO CIVIL DE PROVINCIA
SEVILLA

A fin de que los individuos encargados por este Gobierno civil en la intervencion de los Establecimientos de Beneficencia puedan evacuar la comision que se les ha conferido, se servira V. poner en la Contaduria de ese Establecim.to los libros de cuenta y razon para los efectos convenientes.

Dios gue á V. m.s a.s
Sevilla 10 de Feb.o de 1836

Agustin Armendariz

Sor. Secret.o de la Junta del R.l Hospicio de esta Ciudad

Junta Directiva del R.l Hosp.o
de Sevilla.

Con esta fha digo, al S.or D.n
Fran.co Ramos y Gomez lo sig.te

„Habiendose dado cuenta
á la Junta Directiva del R.l Hosp.o
de esta ciudad de los oficios de S.d de 8.
de Mayo, 23. de Julio y 5. de octubre
anteriores, reclamando los 15000 r.s
vellon, q.e aun se le adeudan p.r este
R.l Establecim.to de los suplementos
q.e tubo á bien hacerle para sus
urgencias y mantenim.to se há
servido acordar en la sesion cele-
brada este dia, se le conteste,
manifestandole q.e las circuns-
tancias actuales del mismo, no
permiten acceder en un todo á
su justa pretension; pero atendi-

endo a ella, y a q. à V. no le hace
tanta falta la espresada su-
ma, como a estos pobres para su
subsistencia, estaba la Junta
conforme en q. se baya enjugan-
do su credito, con la mitad in-
tegra de lo que fuere pagando
por cuenta de su adeudo la Santa
Casa de la Misericordia hasta q.
quede solventado; sin perjuicio de q.
si el Rl. Hosp.l tubiese entradas
de fondos suficientes, atienda à V.
a proporcion, con parte de ellos h.ta
concluir su total reintegro,
en los terminos q. lo solicita. Lo
noticio à V. para su conocim.to y
demas efectos convenientes; asi
como se traslada à la Contaduria

y tesoreria p.ª su execucion y cumplimiento en quanto les es respectibo."

Igualmente lo inserto á V.S. como se acordó por la Junta para q.e teniendolo entendido procure activar quanto sea posible la entrega entes.ria de lo que adeuda esa Santa Casa á dho R.l Establecimiento, segun se halla acordado con repetision antes de ahora; entregando igualm.te en esta Junta y su Secretaria la liquidacion general de todo su adeudo, con arreglo á los muchos Patronatos q.e administra y á lo prevenido sobre el

particular, en los Varios oficios para
dos a esta Sta Cara.

Dios que a V.S. m. años.

Sevilla 11. de Noviembre de 1835.

Sr. Padre mayor de la Sta Cara de la Misericordia de esta
Ciudad.

Suprimida Sub. de Leg.on de Montrencos de esta Prov.a

N. 3.º

Con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 9. de Mayo del año anterior sobre adquisiciones a nombre del Estado y en las declaraciones acordadas p.r la Superioridad p.a su más exacto cumplim.to y á lo q.e digo á V. sobre el particular en esta fha. le incluyo el testimonio formado de la denuncia de 15 fanegas de tierra termino de la villa de Brenes, declaradas como se expresa a favor del R.l fisco y Camara de S. M. p.a q.e sirviendose darle el curso q.e corresponda, se verifique su enagenacion con las debidas formalidades segun lo ordenado en las orn.s e instrucciones del particular, en cuio caso tendrá V. a disposicion de este Juzgado la tercera parte integra perteneciente al delator y costas, q.e con su aviso se tratará darle el correspondiente destino; teniendo a bien acusarme ahora el recibo de dho testimonio á los fines convenientes.

Dios gue a V. m.s a.s Sevilla 13. de En.o de 1836=

S.r Comisionado pral. de Amortizaz.n de esta Provincia—

Secret.ria de la Junta
Directiva del R.l Hosp.o)

Por el oficio de la Comision principal de Amortizacion de esta Prov.a de 14 del corriente q. V.S. ha tenido á bien trasladarme p.a q. facilite testimonio del valor q. tenian las fincas, Rusticas y Urbanas q. donó D.n Juan Eloy Soret p.r la Escra. q. otorgó en 30. de Octu.re de 1812. ante el Escribano pub.co q. era de este n.o D.n Josef Antonio Santa Ana p.a el establecim.to del R.l Hosp.o de esta ciu.d p.r no estimarse suficiente la nota de ellas q. dieron 23. de Noviem.re anterior, con arreglo á las noticias y conocim.tos q. me asisten sobre el particular p.a q. aquellas oficinas pudieran darle todo el valor q. se requeria para formar sobre ellas liquidaz.n de lo q. pertenece á la R.l Caja p.r el dro. q. le está asignado, y en la intelig.a de su contenido debo manifestarle: que habiendo unos Patronos Protectores de dho R.l Establecim.to consolo son los SS.es Asistentes de esta repetida Ciu.d y SS.es Regentes de su R.l Aud.a nombrados p.r Soret y p.r sus. estos SS.es son los Jueces q. exclusivam.te han entendido y entienden en los expedientes formados en este asunto, sin dependencia alguna de la Junta, y los q. unicam.te pueden mandar, con sugesion á las leyes la formaz.n del testim.o q. se apetece, p.r lo q. el S.r Comisionado prat. de Amortizaz.n deberá pedirlo directam.te á dhos SS.es Jueces Protectores, y mandandolo formar, se

formalizará enseguida, segun corresponda, con arreglo á los espedientes y antecedentes del particular.

El espediente q. instruyó la parte del conv.to de S.n Acasio en razon del tributo de 100.000 r.s de principal, impuesto sobre la Hacienda de S.n Antonio de Miramon, en el Juzgado del teniente 2.o de esta ciud. y Escribanía de D.n Fran.co de Paula Caceres, se halla en el dia, segun tengo entendido, en la R.l Aud.a y Ess.nia de Camara de D.n Rafael Bernar, en consecuencia de recurso de apelacion instruhido p.r el representante de S.n Acasio, de las S.s providencias dictadas en él, con lo q. contesto al citado oficio de V.S.=

Dios gue. a V.S. m.s a.s Sevilla 23 de Dic.re de 1835=

Juan Nep.mo Jerm.o de las Roses
Vocal Secret.rio

S.r D.r Man.l Carasa. Decano de la Junta directiva del R.l Hospicio de esta Ciudad=

Rl. Hosp.l de Sevilla

Habiendose visto p.r la Junta Directiva de este R.l Hosp.l los memoriales presentados p.r D. Donato Adriansens. Guarda al margen del mismo, en razon de las pagas q.e se le adeudan del sueldo q.e le está señalado en las ordenanzas p.r dho destino, tubo á bien acordar en la sesion celebrada este dia q.e sus embargos de la falta de medios en q.e en el dia se halla la casa p.a su subsist.a con motivo de las circunstancias q.e p.r ahora se le socorra con 160 r.s v.n abuena cu.ta de los sueldos q.e se le adeudan y q.e p.a ello se comunique á V. la correspond.te orn. como lo executo p.a su intelig.a y cump.to anotandolo asi en sus cuentas.

Dios gue. á V. m.s a.s Sev.a 1.o de Octu.re de 1835.

J. N. F. R.
V. S.

S.r Adm.r Tnd.r del R.l Hosp.l

Junta directiva del
Rl. Hospicio

Habiendo instruido nuevamente al Sr. vocal Secretario de la Junta directiva del Rl. Hospicio de esta ciudad del oficio de V.S. de 3. del corriente recordando la relacion nominal de los Patronatos aplicados al mismo, con las demas noticias que tubo a bien pedir en 21. de Agosto anterior á los fines q. espresa, me há contestado que todas ellas y algunas mas, con quanta esplicacion le era posible dar segun los antecedentes que obran en la Secretaria de dha Junta ~~q. se halla [illegible]~~, se ~~contenian~~ incluyeron con el oficio q. dirigi ~~á V.S.~~ al Sr. antecesor de V.S. en 14. de Julio de este año, en satisfaccion al ~~hecho~~ que en 10. de Junio, referente á la representacion que se ~~hizo~~ habia hecho a S.M. la Reyna Gobernadora por el Ministerio de lo Interior en 28. de Enero de este repetido año, y como que en los Estados ~~notas~~ y demas noticias que se espresaban en ellos q. es regular existan ~~en uno y otro oficio~~, ~~q. deberan existir~~ ó sus copias en la Secretaria de ese Gobierno Civil, se contenian quantas ahora se exije ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ le parecia debia echarse mano de ellas, pues era ~~es regular~~ regular se hubiesen ~~se hayan~~ conservado, en el caso de haberse remitido los Originales al dho Ministerio

terio, sin necesidad de las duplicadas que se piden; más en el caso de que no existan en esas oficinas, teniendo V.S. la bondad de avisarlo se tratará de formarlas ~~[illegible]~~ de nuevo, baliendose p.ª ello de manos auxiliares, por ser un trabajo prolijo y dilatado y que se necesita tpo. suficiente p.ª arreglarlo con la exactitud q.e corresponde; — lo q.e pongo en noticia de V.S. en contestaz.n a sus citados oficios á los efectos oportunos.

Dios que a V.S. m.s a.s Sevilla 6 de octu.re de 1835.

S.r Gobernador Civil Int.r de esta Prov.a

Suprimida Subdelegacion
de bienes mostrencos de la
Prov.a de Sevilla

22

Por el of.o de V.S. fha 27 de Oct.e ult.o me he instruido de que en tres del mismo me dirijió otro comunicandome la Circular de la Direccion gral. de Ytas. de 25 de Agosto ~~ultimo~~, el cual no ha llegado á mis manos, no habiendoseme comunicado, hasta ahora, la ley de 9 de Mayo ~~ultimo~~ sobre adquisiciones á nombre del Estado con las prevenciones que para su cumplim.to estimó conveniente aquella, mas que por la suprimida Subdelegacion gral. del Ramo, desde cuyo momento dispuse lo necesario para llevar á cabo cuanto en ella se ordena; por manera que concluido q.e sea la separacion de papeles daré á V.S. aviso comunicandole á la vez la persona ó personas á quienes encargue el q.e se pongan de acuerdo con la Comision y Contaduria de arbitrios de Amortizacion de la Prov.a para los fines q.e V.S. me indica en su citado of.o á q.e Contexto. ~~Siendo cuanto q.e con~~ ~~testacion á el puedo decirle~~ Dios &.a Sevilla 7 de Nov.e 1835. S. G. de esta Prov.a &.a

Suprimida Sub de Leg.ⁿ de Montrencos de esta Prov.ª

Estando concluyendo con arreglo á los antecedentes y orn.s recibidas hasta la presente sobre el particular, la contestacion que he juzgado justa, al oficio del S.r Comisionado pral. de arbitrios de Amortizacion de esta Provincia de 7. del corriente, que V.S. tubo á bien trasladarme en 11. del mismo, en que reclama la entrega de todas sus pertenencias, con la urgencia que espresa, recibo el que V.S. se ha servido pasarme igualmente en este dia insertandome el que en él le habia remitido la Contaduria del propio Ramo, solicitando un Estado espresivo de todas las fincas de Montrencos declaradas vacantes y aplicadas al R.l fisco y Camara de Sus. con clasificacion de las que sean urbanas, y rusticas sus rentas y cargas de justicia á q.e esten afectas, esplicandose los sueldos que grabiten sobre los productos del Ramo, para que despues pueda dha Contaduria redactar las noticias que tiene que dar á la Superioridad, en su intelig.ª y de lo q.e V.S. me previene debo decirle que deseando el mejor y mas activo servicio de la Reyna N.S.ra he mandado á las respectibas Ess.nias. que con suspension de los testimonios que se estan haciendo del resultado de los espedientes de

denuncias de los bienes rusticos y urbanos aplica-
dos al Rl. fisco, y pasandose al Sr. Comisionado pra. de
de Amortizacn. en que se comprehenden quantas noticias
pueden apetecerse en razon del particular, con
arreglo á lo mandado en la Ley sancionada por
S. M. en 9. de Mayo del año ultimo y Declaraciones
de la Direccion genl. de 25. de Agosto; formen desde
luego la Nota, que pide la contaduria
lo que se verificará á la posible brebedad para
q. estas noticias p. mi parte no sufran la
menor demora, y al tiempo de su remision
contestaré á V. S. sobre todos los particulares que comprehenden los oficios
de que hago acuso recivo para su conocimto.
Dios gue. á V. S. m. a. Sevilla 28. de Enero de
1836.

Sr. Intendente de Rtas. de esta Provincia

+ p. estar haciendose sin alzar mano +

Junta Directiva del
Rl. Hosp.o de Sevilla.

Habiendo instruido nuevamente al S.or Vocal Secretario de la Junta Directiva del Rl. Hosp.o de esta ciud. del oficio de V. de 3. del corriente recordando la relacion nominal de los Patronatos aplicados al mismo, con las demas noticias que pidio en 21. de Agosto anterior a los fines q. expresa me ha contestado q. todas ellas y algunas más, con quanta explicaz.n le era posible dar, segun los antecedentes q. obran en la Secretaria de dha Junta, se incluyeron con el oficio q. dirijí al S.or antecesor de V. en 14 de Julio de este año, en satisfacion al q. me pasó en 10. de Junio, referente á la representaz.n q. se habia hecho á S. M. la Reyna Gobernadora p. el Ministerio de lo Interior en 28. de En.o de este propio año; y como que en los Estados y demas noticias q. se expresaban en ellos, como tambien en la razon que igualm.te se pasó á ese Gobierno Civil acerca de los enunciados Patronatos en 25 y 26. de Febrero del año de 1834. en consecuencia de R. orn. de 17. de Dic.re de 832. que es regular existan en esas oficinas, ó sus copias, en el caso de haberse remitido los originales al referido Ministerio, le parecia no habia necesidad de duplicar estos trabajos, q. se han quedado copia

+ largos y penosos +

quando ~~pues~~ en ellos se encontraria todo quanto ahora se trata ~~de~~ exijir; lo que pongo en conocimiento de V.S. á los efectos oportunos, en satisfaz.n a sus citados oficios.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Sevilla 6 de octte. de 1835.

S.r Gobernador Civil Int.r de esta Provincia.

Gob.no Civil.

N.o 28. Patronatos. Interesando tener á la vista p.a la prosecuz.n de los trabajos principiados en los exped.tes de Patronatos de q.e conoce este Gob.no civil, una relaz.n nominal y espresiva de los aplicados á ese R.l Hosp.o de la parte de renta q.e de cada uno le está asignada y de sus patronos ó administrad.s actuales, Espero se servirá V.S. disponer q.e p.r la Secret.ria de dho Establecim.to se forme y remita á mi poder la relaz.n indicada á la brevedad posible.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Sevilla 21 de Ag.to de 1835.

Josef Cavero y Valiente.

S.r Presid.te de la Junta directiva del Hosp.o de esta Ciu.d —

Contestaz.n = Luego q.e he recibido el of.o de V.S. dirigido á q.e p.a continuar los trabajos principiados en los exp.tes de Patronatos necesita una relaz.n nominal y espresiva de los aplicados al R.l Hosp.o de la parte de Renta q.e de cada uno le está asignada y de sus Patronos ó Administ.res actuales, exijiendo q.e p.r la Secret.ria de dho Establecim.to se remita, lo he comunicado al S.r D. Juan Nep.no F. de las Rosas p.a su execuz.n y cump.to

Dios gue. á V.S. m.s a.s Sevilla y Ag.to 23 de 1835.

Manl. Carrasco.

S.r Gob.r Civil D. Josef Cavero y Valiente —

Otro of.o Gob.no Civil N.o 153. Patronatos. En 21 de Ag.to pasado dije á V.S. la necesidad q.e tenia esta Gobernaz.n civil de una relaz.n nominal y espresiva de los Patronatos aplicados al R.l Hosp.o de esta Ciu.d de las Rentas que

dellos estan designadas á su subsistencia y de su Patrimonio administrad.; á lo q. se sirvio contestarme en V. del mismo mes diciendome haber pasado dha comunicacion p.a su cumpl.to al Secret.rio del referido Establecim.to Y como en el tpo. dilatado q. ha transcurrido no haya habido resultas algunas he acordado repetir á V. el presente p.a q. se sirva activar la remision de la lista q. va reclamada en razon á los perjuicios q. se experimentan en la paralizacion de los trabajos pendientes.

Dios gue. a V. m.s a.s Sevilla 3 de Dic.re de 1835.

El S. C. Y.

Josef Ant.o de Hespacochaga

S.r Presid.te de la Junta Directiva del Hosp.o de esta ciud.